



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1374
20 de julio del 2022**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2013

Villa Gesell, 07 JUL 2022

VISTO: El Expediente 4124-3635, letra S,
año 2022, iniciado por Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la
"JORNADA VACACIONES DE INVIERNO EN MAR AZUL" que se llevará a
cabo desde el 15 y hasta el 31 de julio del corriente año, en la Casa de la
Cultura de Mar Azul ubicada en calle 46 y Miramar, de 13:00 a 19:00hs;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "JORNADA
VACACIONES DE INVIERNO EN MAR AZUL" que se llevará a
cabo desde el 15 y hasta el 31 de julio del corriente año, en la Casa de la
Cultura de Mar Azul ubicada en calle 46 y Miramar, de 13:00 a 19:00hs.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se
promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.

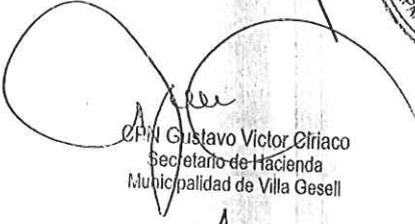
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --


GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2014

Villa Gesell, 07 JUL 2022

VISTO: Los decretos N° 327, 526, 885, 1215, 1533 y 1746 del año 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por los decretos mencionados se abona el subsidio a la Empresa Nuevo Bus por cierta cantidad de vehículos de acuerdo a lo establecido en los contratos 242-2022 y 277-2022;

Que en los contratos se establece que se subsidiara la cantidad de ocho (8) vehículos;

Que por error en los decretos quedo la cantidad de diez (10) vehículos, como era anteriormente, sin quedar comprometido el valor abonado, ya que es la cifra establecida en los contratos;

Que se debe subsanar el mencionado error;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° de los Decretos N° 327, 526, 885, - 1215, 1533 y 1746 del año 2022 los que quedaran redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1°: Otórguese a la Empresa Nuevo Bus un subsidio por el mes de junio del dos mil veintidós (2022), por 8 móviles, por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000) debiendo el mismo rendir los fondos correspondientes.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2015

Villa Gesell,

07 JUL 2022

VISTO: El Expediente 4124-3643, letra C,

año 2022, iniciado Caceres, Cintia; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación de la Escuela Tiburona Box de nuestra ciudad, al evento "COMBATE DE BOXEO POR EL TITULO" que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata el día 9 de julio del corriente año, con salida a las 14:30 hs desde el Polideportivo Municipal, sito en paseo 110 y Av. 10 y regreso a las 02:00hs;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la participación de la -----
-----Escuela Tiburona Box de nuestra ciudad, al evento "COMBATE DE BOXEO POR EL TITULO" que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata el día 9 de julio del corriente año, con salida a las 14:30hs desde el Polideportivo Municipal, sito en paseo 110 y Av. 10 y regreso a las 02:00hs.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPNI Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2016

Villa Gesell, 07 JUL. 2022

VISTO: El Exp. 4124-3565, letra C, año 2022, iniciado por Directora EP N° 7 SEDARRI, Natalia; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dos (2) televisores de 40" para utilizar en la Escuela;

Que a fojas 3 se adjunta Orden de compra N° 3843 por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 133.998), proveedor 722, SORBA S.R.L.

Que se afectan las partidas específicas financiadas con la fuente de financiamiento: jurisdicción 1110101000 – Finalidad 10, en concepto de transferencia a la Institución EP N° 7;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE la contratación directa efectuada mediante la Orden ----- de compra N° 3843 al Proveedor N° 722 SORBA SRL. por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 133.998), en concepto de transferencia a la Institución EP N° 7.-----

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente Decreto será imputado a ----- jurisdicción 1110101000 – Finalidad 10.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete ----- y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cipraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2017

07 JUL 2022

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en el Polideportivo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----del primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintidós (2022) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CTVS. (\$ 60.599,37), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Polideportivo Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO Nº | Nº DOCUMENTO |
|--------------------------|------------------|---------------------|
| LUDUEÑA, Natalia | 7093 | 32.973.458 |
| GAUNA, Brian | 7210 | 38.257.471 |
| SCIGLIANO, Fiorela | 7186 | 43.333.414 |
| MESSIGA, Martina | 7180 | 40.018.407 |
| CARLO, Pedro | 9413 | 35.801.828 |
| GATTUSO, Fabrizio | 5132 | 39.272.536 |

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----del primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 59.867,69), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Polideportivo Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO Nº | Nº DOCUMENTO |
|---------------------------|------------------|---------------------|
| CASTRO, Luca | 7214 | 43.852.345 |
| MONGE, Emiliano | 7215 | 44.112.350 |
| MONSERRAT, Tobias | 4821 | 42.619.868 |
| SANCHEZ MANZANO, Griselda | 3531 | 24.043.853 |
| FIGUEROA, Carolina | 3834 | 36.485.333 |
| VELAZCO, Héctor | 7035 | 30.366.047 |
| ZUBIARRAIN, Juan Martin | 7244 | 36.908.029 |

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----del primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre de del dos mil veintidós (2022) al agente MONGE, Carlos (Leg. Nº 4495 – D.N.I. 23.818.619) en cat. 79, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CTVS. (\$ 70.467,65), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Polideportivo Municipal.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2017

ARTICULO 4°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la --
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110111000.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por --
----- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura,
Educación y Deportes.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2018

Villa Gesell, 07 JUL 2022
VISTO: La elevación efectuada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -
-----primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil
veintidós (2022) como profesores, percibiendo por hora cátedra la suma de
PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y TRES CTVS.
(\$ 1331,63), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de suéldos, en las horas cátedra que en cada caso se indica:

| Docente | Documento N° | Legajo N° | Carga Horaria |
|---------------------|---------------------|------------------|----------------------|
| CERSOSIMO, Nicolás | 26.000.555 | 7083 | 40 |
| D'DAMO, Javier | 25.024.284 | 3980 | 40 |
| DELOR, Carolina | 95.066.439 | 9253 | 40 |
| GIMENEZ, Sebastian | 26.603.710 | 71874 | 25 |
| GOMEZ, Florencia | 40.669.569 | 4491 | 40 |
| KLIMENKO, Andres | 27.170.904 | 7031 | 25 |
| MACRI, Valeria | 22.350.067 | 7234 | 40 |
| MALDONADO, Milagros | 40.569.241 | 7184 | 25 |
| MIÑO, Mónica | 24.462.916 | 7202 | 40 |
| NIGIDO, Luciana | 29.600.006 | 72793 | 40 |
| PATERNOSTER, Rafael | 18.562.633 | 7153 | 30 |
| PERALTA, María | 16.845.138 | 7989 | 35 |
| RAMIREZ, Bibiana | 27.641.955 | 7232 | 35 |
| ROMERO, Silvana | 30.693.451 | 7231 | 20 |
| SOSA, Martin | 24.041.541 | 2162 | 20 |

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -
-----primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil
veintidós (2022) como idóneos, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS
MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON DIECISÉIS CTVS. (\$ 1238,16),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de suéldos, en las horas cátedra que en cada caso se indican:

| Docente | Documento N° | Legajo N° | Carga Horaria |
|---------------------|---------------------|------------------|----------------------|
| ALONZO, Federico | 29.105.521 | 7081 | 20 |
| ARAUJO, Alihuen | 39.554.078 | 7183 | 30 |
| ARGUIÑARENA, Iñaki | 35.420.598 | 4959 | 20 |
| BLANCO, Agustina | 24.728.187 | 7151 | 40 |
| BRAGANZA, Martin | 28.312.658 | 7217 | 25 |
| BURAK, Ayelen | 31.253.552 | 3407 | 40 |
| CACERES, Cintia | 30.146.381 | 4859 | 40 |
| CARABALLO, Sofia D. | 35.167.708 | 7239 | 25 |
| CARREÑO, Enrique | 92.730.160 | 7236 | 15 |
| CEÑAL, Ramiro | 28.328.844 | 7209 | 40 |
| CHAMAS, David | 23.123.041 | 7067 | 25 |



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

20 18  años

| | | | |
|----------------------|------------|-------|----|
| CORDOBA, Camila | 40.025.522 | 7139 | 20 |
| CRUZ, Camila | 35.971.615 | 7062 | 20 |
| DAMATI, Gustavo | 25.681.167 | 2596 | 25 |
| FERNANDEZ, Abril | 42.430.177 | 7230 | 20 |
| FERNANDEZ, Pablo | 18.029.998 | 72196 | 40 |
| FERNANDEZ, Patricio | 30.873.471 | 7207 | 40 |
| GIORDANO, Silvia | 17.828.732 | 7237 | 20 |
| GOMEZ, Julia | 43.852.397 | 7235 | 20 |
| GOMEZ, Mauro | 30.923.059 | 7193 | 35 |
| HERNANDEZ, Gaston | 26.200.400 | 7057 | 25 |
| KROTSCH, Gustavo | 28.297.576 | 72277 | 30 |
| LEDESMA, Fernando | 22.748.829 | 7146 | 15 |
| LEON, Marcelo | 20.228.016 | 7066 | 25 |
| LOPEZ, Juan Pablo | 23.013.506 | 77214 | 20 |
| LUCERO, Sebastian | 29.871.145 | 7170 | 20 |
| MEILAN, Adriana | 28.585.200 | 9068 | 40 |
| MINGRONE, Sabrina | 28.229.496 | 7088 | 38 |
| MOBILIA, Camilo | 41.258.582 | 7225 | 40 |
| PEREYRA, Mauricio | 23.393.999 | 3211 | 40 |
| RODERA, Santiago | 38.676.043 | 7224 | 30 |
| RODRIGUEZ, Abel | 16.625.903 | 7108 | 40 |
| RODRIGUEZ, Luz | 35.801.863 | 7233 | 20 |
| SANCHO, Luciano | 38.936.368 | 7246 | 30 |
| SCOTINO, Pablo | 26.823.589 | 7034 | 20 |
| SOSA, Fabiana | 31.489.918 | 7145 | 30 |
| SOSA, Victoria | 36.979.375 | 7238 | 20 |
| SUAREZ, Alejandra | 25.838.465 | 7160 | 40 |
| TORRES, Eugenia | 42.723.725 | 7240 | 25 |
| TORRES, Pamela | 34.242.017 | 3081 | 30 |
| VARGAS, Florencia E. | 41.725.693 | 7226 | 40 |
| RODRIGUEZ, Noelia | 33.151.066 | 7227 | 30 |

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110100000.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

UPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTELLA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2019

07 JUL 2022

Villa Gesell,

V I S T O: El Expediente N° 4124-

2261, año 2022, letra D, iniciado por el Señor Director de Obras Sanitarias; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó el llamado a la Licitación Publica N° 08/22 para la "PROVISION DE MATERIALES PARA LA EXTENSION DE LA RED DE AGUA CORRIENTE EN LAS LOCALIDADES DEL SUR DEL PARTIDO" mediante Decreto N° 1530/22;

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se ha presentado un (1) oferente PLASTIFERRO TUBOS S.A.;

Que el Honorable Concejo Deliberante aprobó la adjudicación mediante la Ordenanza 3241/22;

Que del análisis efectuado por la comisión de preadjudicación se desprende que la oferta fue parcial de los ítems 1 a 9 e ítem 13 perteneciente a la firma: PLASTIFERRO TUBOS S.A.

Que se debe efectuar el segundo llamado de los ítems 10 a 12 y 14 a 20;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE de la Licitación Publica N° 008/2022 para la -----
----- "PROVISION DE MATERIALES PARA LA EXTENSION DE LA
RED DE AGUA CORRIENTE EN LAS LOCALIDADES DEL SUR DEL
PARTIDO" los ítems 1 a 9 y e ítem 13 a la firma : PLASTIFERRO TUBOS S.A.
por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS
OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE
(\$ 37.689.549).-----

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado en forma definitiva a la siguiente Partida
Presupuestaria: 1110116000 43.00.00 Servicios Sanitarios.....\$ 37.689.549

ARTICULO 3°: EFECTUESE el segundo llamado de la Licitación Publica N° -----
----- 008/22 para la "PROVISION DE MATERIALES PARA LA
EXTENSION DE LA RED DE AGUA CORRIENTE EN LAS LOCALIDADES
DEL SUR DEL PARTIDO" para los ítems 10 a 12 y del 14 al 20, siendo su
apertura el día diecinueve (19) de julio del dos mil veintidós (2022) a la hora
doce (12,00) en lugar a determinar, con un presupuesto oficial de PESOS TRES
MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y
DOS (\$ 3.148.752).-----

ARTICULO 4°: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse -----
----- gratuitamente en la Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda.
3 N° 820, primer (1°) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta 48
horas antes de la fecha de apertura en el horario de 08,30 a 13,30 horas. -----

ARTICULO 5°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado en forma definitiva a la siguiente Partida
Presupuestaria: 1110116000 43.00.00 Servicios Sanitarios.....\$ 3.148.752

ARTICULO 6°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2019



ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 8°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2020

Villa Gesell, 08 JUL 2022

VISTO: El Expediente 4124-3669, letra S,

año 2022, iniciado por el Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "JORNADA VACACIONES DE INVIERNO EN VILLA GESELL 2022" que se llevará a cabo desde el 15 al 31 de julio del corriente año, en la Casa de la Cultura de Villa Gesell sita en Avenida 3 entre Paseos 140 y 141, entre las 16 y las 21 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "JORNADA VACACIONES DE INVIERNO EN VILLA GESELL 2022" que se llevará a cabo desde el 15 al 31 de julio del corriente año, en la Casa de la Cultura de Villa Gesell sita en Avenida 3 entre Paseos 140 y 141, entre las 16 y las 21 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

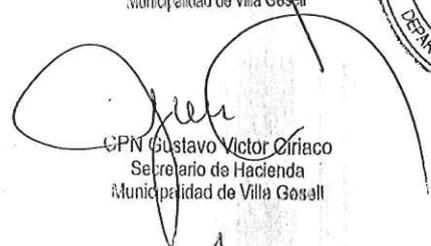
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2021

Villa Gesell,

08 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3677, letra S, año 2022, iniciado por el Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal al evento "SANTIAGO APÓSTOL", que se llevará a cabo los días 22, 23 y 24 de julio del corriente año desde la localidad de Mar Azul hasta la Iglesia Santiago Apóstol, ubicada en paseo 126 y avenida 4, a partir de las 11:00hs;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al evento "SANTIAGO APÓSTOL", que se llevará a cabo los días 22, 23 y 24 de julio del corriente año desde la localidad de Mar Azul hasta la Iglesia Santiago Apóstol, ubicada en paseo 126 y avenida 4, a partir de las 11:00hs.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2022

Villa Gesell,

08 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3678, letra S, año 2022, iniciado por el Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal "LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO EN LA XXII GIRA Y ENCUENTRO DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS", que se realizará desde el 5 al 10 de septiembre del dos mil veintidós (2022) en las ciudades de Rosario, Paraná e Iguazú;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal "LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO EN LA XXII GIRA Y ENCUENTRO DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS", que se realizará desde el 5 al 10 de septiembre del dos mil veintidós (2022) en las ciudades de Rosario, Paraná e Iguazú.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2023

Villa Gesell, 08 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2513, letra N, año 2022, iniciado por la Señora NASIF, María Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora NASIF, María Cristina -----
-----por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2024

Villa Gesell, 08 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0027, letra

G, año 2022, iniciado por la Señora GODOY, Elizabeth; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GODOY, Elizabeth -----
-----Verónica por la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000)
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2025

Villa Gesell,

08 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1194, letra

R, año 2022, iniciado por la Señora ROMERO, Cecilia Carina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ROMERO, Cecilia Carina ----- por la sum de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS (\$ 10.400), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 111012000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2026

2022, iniciado por MARTINEZ, Luis; y

CONSIDERANDO:

Que solicita licencia sin goce de haberes a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintidós (2022);

Que la Oficina de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95;

Villa Gesell, 08 JUL 2022

VISTO: El Exp. 4124-3628, letra M, año

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente -----
----- MARTINEZ, Ángel Luis (Leg. N° 1551 - D.N.I. N° 30.577.985) a
partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil
veintidós (2022), de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2027

Villa Gesell, 08 JUL 2022

VISTO: La nota elevada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa se deberá abonar como Beneficio Pre-Jubilatorio según Decreto 2272/14, al agente LICERI, Claudio (Leg. N° 3551 - D.N.I. N° 13.730.880) el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico registrando a la fecha diez (10) años de antigüedad en esta administración municipal a la fecha de otorgamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1° ABONESE mensualmente a partir del primero (1°) de julio del ----- dos mil veintidós (2022), el importe equivalente al cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico como Beneficio Pre-Jubilatorio, según Decreto 2272/14, al agente LICERI, Claudio (Leg. N° 3551 - D.N.I. N° 13.730.880)-----

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2028

Villa Gesell,

08 JUL 2022

VISTO: la nota enviada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita decretar la cesantía del agente MERINO, Adrián José (Leg. N° 4621 – D.N.I. 41.569.068) a partir del día veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108° de la Ley 14.656, por abandono del cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DISPONGASE la CESANTIA del agente MERINO, Adrián José ---
----- (Leg. N° 4621 – D.N.I. 41.569.068) a partir del día veintinueve
(29) de junio del dos mil veintidós (2022) de acuerdo a lo establecido por el
Artículo 108° de la Ley 14.656, por abandono del cargo.-----

ARTICULO 2°: Abónese al agente MERINO, Adrián José (Leg. N° 4621 – D.N.I. -
-----41.569.068) la cantidad de siete (7) días de licencia anual no
gozada proporcional 2022.-----

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la --
----- Dirección de Recursos Humanos.-----

ARTICULO 4°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Piv. Gustavo Victor Cifraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2029

Villa Gesell, 08 JUL 2022

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa la aplicación de cinco (5) días de suspensión a partir del cinco (5) de julio del dos mil veintidós (2022) al agente AGUIRRE, José Daniel (Leg. N° 1785 - D.N.I. N° 30.577.983) por reiteradas inasistencias sin justificar;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión a partir del cinco (5) de julio del dos mil veintidós (2022) al agente AGUIRRE, José Daniel (Leg. N° 1785 - D.N.I. N° 30.577.983) por reiteradas inasistencias sin justificar, Art 108, Inc. A de Ley 14.656.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ROMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2030

Villa Gesell, 08 JUL 2022

VISTO: la nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente FERNANDEZ ERREGUERENA, Yanina Inés (Leg. N° 3577) ha pasado a cumplir funciones en Jefatura de Gabinete a partir del veintiuno (21) de junio del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente FERNANDEZ ERREGUERENA, Yanina Inés (Leg. N° 3577) ha pasado a cumplir funciones en Jefatura de Gabinete a partir del veintiuno (21) de junio del dos mil veintidós (2022).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

KOMMO MARCOSS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2031

Villa Gesell, 08 JUL 2022

VISTO: la nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente VIGLIANCO, Mariano Ezequiel (Leg. Nº 4675) pasará a cumplir funciones en el Corralón Municipal a partir del dos (2) de julio del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente VIGLIANCO, Mariano Ezequiel (Leg. Nº 4675) quien pasará a cumplir funciones en el Corralón Municipal a partir del dos (2) de julio del dos mil veintidós (2022).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2032



08 JUL 2022

Villa Gesell,

VISTO: El Telegrama Colacionado N°

11 remitido por la Señora MERKIN, Silvia Fedora; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1°) de julio del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora MERKIN, -----
-----Silvia Fedora (Leg. N° 9277 - D.N.I. N° 12.975.903) a partir del
primero (1°) de julio del dos mil veintidós (2022).-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente MERKIN, Silvia Fedora (Leg. N° 9277 -----
----- D.N.I. N° 12.975.903) la cantidad de veintiún (21) días de
licencia anual no gozada dos mil veintiuno (2021) y diez (10) días de licencia
anual proporcional 2022.-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ACOSTA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2033

Villa Gesell, 08 JUL 2022

VISTO: El Expediente 4124-3688, letra S, año 2022, iniciado por el Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal a "TODAS LAS OBRAS DE TEATRO QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL TEATRO MUNICIPAL DE VILLA GESELL" a realizarse en el Teatro Municipal de Villa Gesell, sito en paseo 108 entre avenidas 3 y 4, todos los sábados de julio y agosto del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal a "TODAS LAS OBRAS DE TEATRO QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL TEATRO MUNICIPAL DE VILLA GESELL" a realizarse en el Teatro Municipal de Villa Gesell, sito en paseo 108 entre avenidas 3 y 4, todos los sábados de julio y agosto del corriente año.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2035

Villa Gesell, 08 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3581, letra N, año 2022, iniciado por el Señor Nichea, Marcelo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor NICHEA, Marcelo Lauriano -- por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2036

Villa Gesell, 08 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0064, letra R, año 2022, iniciado por la Señora ROSSI, Ana Patricia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ROSSI, Ana Patricia ----- por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2037

Villa Gesell, 08 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3342, letra

G, año 2022, iniciado por la Señora GONZALEZ, Elsa J.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora GONZALEZ, Elsa ----- por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO PARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2038

Villa Gesell, 08 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3132, letra P, año 2022, iniciado por Pastora Silguero Celia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora SILGUERO AQUINO, -----
-----Celia Elizabeth por la suma de PESOS TREINTA MIL
(\$ 30.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ACTIVIDADES CULTURALES: 1110110000 01.00.00 5.2.1.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2039

Villa Gesell,

08 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2714, año 2022, letra D, iniciado por el Director de Infraestructura Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS PARA LA PAVIMENTACIÓN EN ASFALTO DEL PASEO 104 ENTRE BOULEVARD S. GESELL Y AV. CIRCUNVALACIÓN", con un presupuesto oficial de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DOCE CON SETENTA Y UN CTVS. (\$ 36.420.512,71);

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública N° 14/22 para ----- la "MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS PARA LA PAVIMENTACIÓN EN ASFALTO DEL PASEO 104 ENTRE BOULEVARD S. GESELL Y AV. CIRCUNVALACIÓN", siendo su apertura el día dos (2) de agosto del dos mil veintidós (2022) a la hora doce (12,00) en lugar a designar.-----

ARTICULO 2°: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse ----- gratuitamente en la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Avda. 3 N° 820, primer (1°) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta 48 horas antes de la fecha de apertura en el horario de 08,30 a 13,30 horas. -----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.81.00 Pavimentación 104 e/ B. y Circun.....\$ 36.420.512,71

ARTICULO 4°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2040

Villa Gesell, 08 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3158, año 2022, letra D, iniciado por el Director de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL CAMPO DE SUELO, BANCO DE SUPLENTE, CERCO Y VEREDAS PERIMETRALES E INSTALACIONES DE LA CANCHA DE HOCKEY DE VILLA GESELL", con un presupuesto oficial de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTIUNO CON CUARENTA Y CINCO CTVS. (\$ 42.858.021,45);

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública N° 13/22 para ----- la "PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL CAMPO DE SUELO, BANCO DE SUPLENTE, CERCO Y VEREDAS PERIMETRALES E INSTALACIONES DE LA CANCHA DE HOCKEY DE VILLA GESELL", siendo su apertura el día quince (15) de julio del dos mil veintidós (2022) a la hora trece (13,00) en lugar a designar:-----

ARTICULO 2°: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse ----- gratuitamente en la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Avda. 3 N° 820, primer (1°) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta 48 horas antes de la fecha de apertura en el horario de 08,30 a 13,30 horas. -----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
1110116000 41.65.00 Construcción cancha de hockey.....\$ 42.858.021,45

ARTICULO 4°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMACI MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2041

Villa Gesell, 08 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3159, año 2022, letra D, iniciado por el Director de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "PROVISIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE LA ALFOMBRA DEPORTIVA DE CESPED SINTÉTICO Y EL MANTO DE ARENA DE LA CANCHA DE HOCKEY DE VILLA GESELL", con un presupuesto oficial de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA CTVS. (\$ 18.702.227,50);

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública N° 12/22 para ----- la "PROVISIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE LA ALFOMBRA DEPORTIVA DE CESPED SINTÉTICO Y EL MANTO DE ARENA DE LA CANCHA DE HOCKEY DE VILLA GESELL", siendo su apertura el día quince (15) de julio del dos mil veintidós (2022) a la hora doce (12,00) en lugar a designar.-----

ARTICULO 2º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse ----- gratuitamente en la Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda. 3 N° 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta 48 horas antes de la fecha de apertura en el horario de 08,30 a 13,30 horas. -----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.65.00 construcción cancha de hockey municipal \$ 18.702.227,50

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGO MARCOS
Director de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2042

Villa Gesell, 08 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3665, letra

F, año 2022, iniciado por la Señora FRANCO, Sonia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora FRANCO MONGES, -----
-----Sonia Mabel por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO VARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2043

11 JUL 2022

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en el Polideportivo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

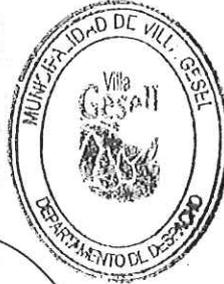
ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----del primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintidós (2022) al agente MOYANO, Evelin Alexandra (leg. Nº 5146 – D.N.I. 38.676.085) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 59.867,69), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Polideportivo Municipal.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por ----- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2044

Villa Gesell,

11 JUL 2022

VISTO: Las Ordenanzas Municipales N° 3240/22 y 3243/22 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante el día 4 de julio del dos mil veintidos (2022); y

CONSIDERANDO:

Que se efectuan las convalidaciones de los convenios 436-2022 y 432-2022 respectivamente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUENSE las Ordenanzas Municipales 3240/22 y 3243/22 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante el día 4 de julio del dos mil veintidos (2022) que convalidan los convenios 436-2022 y 432-2022 respectivamente, siendo la promulgacion de la misma a partir del día seis (6) de julio del dos mil veintidos (2022).

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2045

Villa Gesell, 11 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3173, letra

P, año 2022, iniciado por el Señor PETRINI, Fabio D.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor PETRINI, Fabio Daniel por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2046

Villa Gesell, 11 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3447, letra

R, año 2022, iniciado por el Señor ROJAS VAZQUEZ, Antonio; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor ROJAS VAZQUEZ, Antonio
Abrahan por la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$ 15.600), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2047

Villa Gesell, 11 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3271, letra

E, año 2022, iniciado por el Señor EICHENBERG, Lucas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

El Gasto que corresponde imputación;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor EICHENBERG, Lucas -----
----- Ramiro por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirigó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2048

Villa Gesell, 11 JUL 2022



Oficina de Recursos Humanos; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Inspección General;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) a la Señora CORBELLE, Fernanda (Leg. Nº 4560 - D.N.I. Nº 26.098.796) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CTVS. (\$ 60.599,37), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) al Señor DORO, Matías (Leg. Nº 4896 - D.N.I. Nº 33.346.560) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CTVS. (\$ 60.599,37), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2049

Villa Gesell, 11 JUL 2022

VISTO: Los convenios paritarios 177 y 178 firmados el 21 de Febrero de dos mil veintidós (2022)

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar el acto administrativo correspondiente para normar lo establecido en la cláusula tercera del convenio paritario firmado entre la Municipalidad de Villa Gesell y el Sindicato de trabajadores municipales de Villa Gesell, inscripción gremial 3136, en donde **dice: Las partes pactan eliminar el concepto liquidado bajo el 33% extensión Horaria y establecer básicos por 40 horas semanales a todos los trabajadores municipales de la categoría 10 a 20 y 70 a 79 que al mes de Noviembre estén cobrando el 33% de adicional extensión horaria, el mismo se liquidara a partir del primero (1) de Marzo de dos mil veintidós (2022)**

Que la Dirección de Recursos Humanos realice un detallado listado del personal identificándolo por número de legajo, apellido y Nombre completo, Numero de documento y categoría que reviste el agente.-

Que es necesario realizar el decreto municipal correspondiente para modificar los básicos de los agentes municipales manteniendo la categoría que revestían a la firma del convenio 177-22.-

Que es necesario que cada agente cuente con el decreto correspondiente en su legajo de personal, según lo estipula la ley 14.656 y el Instituto de Previsión social de la provincia de Buenos Aires.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: AMPLIASE los sueldos básicos a cuarenta (40) horas semanales retroactivo -----al primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022), a los agentes que a continuación se detallan:

| Legajo | Apellido y Nombre | Nº documento | Planta | Categoría |
|--------|------------------------------------|--------------|------------|--------------|
| 1012 | GOMEZ, MARCELO ALEJANDRO | 33261173 | Permanente | Categoría 10 |
| 1317 | ACUÑA CABRERA, RUTH A. | 92732996 | Permanente | Categoría 10 |
| 1353 | MONTANINO, ALEJANDRO JOSÉ | 21550885 | Permanente | Categoría 10 |
| 1360 | CAMPOSANO, FRANCISCO ALBERTO | 13810211 | Permanente | Categoría 10 |
| 1762 | RODRIGUEZ, MONICA NOEMI | 18646883 | Permanente | Categoría 10 |
| 1943 | MARTINEZ, NICOLAS GUSTAVO | 23263499 | Permanente | Categoría 10 |
| 1944 | ROCHA, LUIS ALFREDO | 24011402 | Permanente | Categoría 10 |
| 1965 | DI PLACIDO PEREYRA, GUSTAVO DANIEL | 22608183 | Permanente | Categoría 10 |
| 2140 | MASTRANGELO, HUGO | 14095982 | Permanente | Categoría 10 |
| 2226 | BARRIOS, RAUL | 17065581 | Permanente | Categoría 10 |
| 2227 | CACERES BAZAN, ISIDRO | 92979723 | Permanente | Categoría 10 |
| 2289 | SOSA, JAVIER DANIEL | 18233894 | Permanente | Categoría 10 |
| 2750 | AQUINO, MIRTA SUSANA | 16377937 | Permanente | Categoría 10 |
| 2797 | HEREDIA, MABEL CRISTINA | 12953001 | Permanente | Categoría 10 |
| 2847 | GARI, MIGUEL ANGEL | 36602518 | Permanente | Categoría 10 |
| 2864 | AGUIRRE, ORLANDO | 12881971 | Permanente | Categoría 10 |
| 2968 | FERNANDEZ, BRAULIO DANIEL | 35420445 | Permanente | Categoría 10 |
| 3095 | CORONEL, MARCELO AGUSTIN (H) | 36908045 | Permanente | Categoría 10 |
| 3107 | RUARTE, YESICA YANINA | 33670593 | Permanente | Categoría 10 |
| 3122 | FARIAS, ROBERTO DARIO | 28972400 | Permanente | Categoría 10 |
| 3155 | LOPEZ, LUIS ALBERTO | 26603788 | Permanente | Categoría 10 |
| 3304 | PEREZ, EDITH MERCEDES | 36300174 | Permanente | Categoría 10 |
| 3311 | ROMERO, ALEJANDRO GUSTAVO | 22460166 | Permanente | Categoría 10 |
| 3326 | SARIELLA, ALCIRA RAQUEL | 23260408 | Permanente | Categoría 10 |
| 3339 | REINA, MARCOS DANIEL ABRAHAM | 29849013 | Permanente | Categoría 10 |
| 3361 | SANTARELLI, MARIA CELESTE | 33420356 | Permanente | Categoría 10 |
| 3382 | MOLINA, WILLIAN ARIEL | 35420420 | Permanente | Categoría 10 |



| | | | | |
|------|---------------------------------------|----------|------------|--------------|
| 3406 | RUIZ, JOSE ABEL | 14114605 | Permanente | Categoría 10 |
| 3419 | RODRIGUEZ, RICARDO ALBERTO | 37682563 | Permanente | Categoría 10 |
| 3496 | BARRIOS, GABRIEL ALEJANDRO | 29637199 | Permanente | Categoría 10 |
| 3516 | MORINIGO, ROBERTO CARLOS | 34337159 | Permanente | Categoría 10 |
| 3612 | LOMBERA, JUAN ALBERTO | 35801907 | Permanente | Categoría 10 |
| 3627 | NUÑEZ, JOSE MARIA | 12843629 | Permanente | Categoría 10 |
| 3695 | BERGUES, LEONEL ALEJANDRO | 38303783 | Permanente | Categoría 10 |
| 3708 | MARTIRANIA ERREGUERENA, PERLA AZUCENA | 30280478 | Permanente | Categoría 10 |
| 3721 | CABRERA NEGRETTE, LUZ MARILDA | 94321096 | Permanente | Categoría 10 |
| 3722 | GIAVINO, JAVIER | 17902284 | Permanente | Categoría 10 |
| 3783 | MAZZARELLO, ANDREA INES | 24004704 | Permanente | Categoría 10 |
| 3800 | LOPEZ, DANIEL EZEQUIEL | 38676154 | Permanente | Categoría 10 |
| 3801 | COTTA, JOSE HERNAN | 16305194 | Permanente | Categoría 10 |
| 3853 | RUIZ LINC, GERMAN ARIEL | 35420571 | Permanente | Categoría 10 |
| 3919 | MARCIANO, ENRIQUE AGUSTIN | 23393822 | Permanente | Categoría 10 |
| 3923 | PEREZ, ERNESTO EDUARDO | 31729890 | Permanente | Categoría 10 |
| 4020 | CORIA, JUAN IGNACIO | 38303868 | Permanente | Categoría 10 |
| 4029 | ARANDA, PAOLA VANESA | 30950714 | Permanente | Categoría 10 |
| 4063 | AZOFRA, ALEJANDRA NOEMI | 28210819 | Permanente | Categoría 10 |
| 4099 | DELFINO, DANIEL HUGO | 14229326 | Permanente | Categoría 10 |
| 4113 | FERREYRA, SANDRA | 26264990 | Permanente | Categoría 10 |
| 4128 | DRAGO, PEDRO JAVIER | 35375962 | Permanente | Categoría 10 |
| 4131 | CORONEL, MARCELO AGUSTIN | 20755777 | Permanente | Categoría 10 |
| 4204 | PAEZ ROJA, KATERINA YANET | 39376966 | Permanente | Categoría 10 |
| 4252 | LEGUIZAMON, HECTOR EZEQUIEL | 39830572 | Permanente | Categoría 10 |
| 4267 | LOIZA, MICAELA MAGALI | 40669593 | Permanente | Categoría 10 |
| 4270 | ZARAGOZA, CINTIA ROMINA | 38676141 | Permanente | Categoría 10 |
| 4289 | CABRILLANA, SONIA ALEJANDRA ELIZABETH | 30944254 | Permanente | Categoría 10 |
| 4320 | RODRIGUEZ, HERNAN ALEXIS | 37201562 | Permanente | Categoría 10 |
| 4349 | MEDINA, MARCOS ANTONIO | 27186563 | Permanente | Categoría 10 |
| 4350 | OLAVARRIETA, LUCAS FABIAN | 37985785 | Permanente | Categoría 10 |
| 4351 | MONZON, SERGIO GABRIEL | 38043289 | Permanente | Categoría 10 |
| 4352 | ESCOBAR, SILVIO MARTIN | 28563208 | Permanente | Categoría 10 |
| 4354 | MARTINEZ, DARIO ALFREDO | 37050780 | Permanente | Categoría 10 |
| 4355 | GARCIA, HECTOR MANUEL | 32755173 | Permanente | Categoría 10 |
| 4357 | MARTINEZ, JOSE MARIA ANTONIO | 41455771 | Permanente | Categoría 10 |
| 4367 | LUNA, JOSÉ LUÍS | 14404303 | Permanente | Categoría 10 |
| 4376 | BERTAÑAN, MATIAS NAHUEL | 40025580 | Permanente | Categoría 10 |
| 4377 | QUINTELA MADEO, FACUNDO NAHUEL | 41151478 | Permanente | Categoría 10 |
| 4378 | VILLASANTI, MARCELO DANIEL | 34431821 | Permanente | Categoría 10 |
| 4394 | DORREGO, HUGO RAMON | 31253524 | Permanente | Categoría 10 |
| 4395 | LOIZA, DAMIAN ALFREDO | 32471902 | Permanente | Categoría 10 |
| 4418 | LUNA, MACARENA SOLANGE | 37682620 | Permanente | Categoría 10 |
| 4420 | CRUZ, LEANDRO GABRIEL | 39468198 | Permanente | Categoría 10 |
| 4452 | LAURIA, CLAUDIO | 34102199 | Permanente | Categoría 10 |
| 4459 | ROMERO, MARCOS GUILLERMO | 34513916 | Permanente | Categoría 10 |
| 4462 | LEIVA, CRISTIAN GENARO | 30366009 | Permanente | Categoría 10 |
| 4463 | DEVOVASSOUX, NICOLAS MAXIMO | 30832342 | Permanente | Categoría 10 |
| 4473 | CUEVAS, JUAN DOMINGO | 23013535 | Permanente | Categoría 10 |
| 4474 | VANNEY, OSCAR EZEQUIEL | 40669576 | Permanente | Categoría 10 |
| 4478 | GOMEZ, CLAUDIO ALEJANDRO | 42001039 | Permanente | Categoría 10 |
| 4480 | GALVEZ, MARIO EDELMIRO | 21697262 | Permanente | Categoría 10 |
| 4485 | OJEDA, WALTER ERICK | 40795252 | Permanente | Categoría 10 |
| 4503 | GAÑO, ANDRES VALENTIN | 20282262 | Permanente | Categoría 10 |
| 4509 | VALLEJOS, HUGO OSCAR | 23237498 | Permanente | Categoría 10 |
| 4526 | MARTINEZ GARCIA, JORGE FREDDY | 93024516 | Permanente | Categoría 10 |
| 4529 | LUDUEÑA, GERARDO ESTEBAN EDUARDO | 41258528 | Permanente | Categoría 10 |
| 4530 | PELLIZZER, MELISA SOLEDAD | 36851667 | Permanente | Categoría 10 |
| 4532 | PEREZ, ARMANDO | 35165089 | Permanente | Categoría 10 |
| 4536 | SANCHEZ, DANIEL ERNESTO | 22400173 | Permanente | Categoría 10 |
| 4537 | VERON, PATRICIA FABIANA | 33158473 | Permanente | Categoría 10 |
| 4540 | NIZ, MANUEL AUGUSTO | 28121553 | Permanente | Categoría 10 |
| 4541 | SOSA, DANIEL ALFREDO | 29064656 | Permanente | Categoría 10 |



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2049



| | | | | |
|------|--------------------------------------|----------|------------|--------------|
| 4543 | AVALOS, JUAN MARCELO | 29748413 | Permanente | Categoría 10 |
| 4546 | RAMIREZ, VERONICA INES | 36602585 | Permanente | Categoría 10 |
| 4548 | MARTINEZ GARCIA, NELSON | 93024518 | Permanente | Categoría 10 |
| 4557 | LOIZA, ERICA PAOLA | 30587116 | Permanente | Categoría 10 |
| 4564 | PEREZ, JAVIER NICOLAS | 40795214 | Permanente | Categoría 10 |
| 4566 | LOBOS, JONATAN MANUEL | 38303776 | Permanente | Categoría 10 |
| 4572 | ANTELO, CRISTIAN DANIEL | 41258700 | Permanente | Categoría 10 |
| 4586 | PEREZ BALBIN, SEBASTIAN AGUSTIN | 41877018 | Permanente | Categoría 10 |
| 4592 | JUAREZ, JAVIER ANIBAL | 23393727 | Permanente | Categoría 10 |
| 4601 | ASTUDILLO, MARCOS ALEJANDRO | 31957245 | Permanente | Categoría 10 |
| 4606 | MONTENEGRO, JAVIER OSMAR | 29139322 | Permanente | Categoría 10 |
| 4660 | LUJAN, CRISTIAN ALBERTO | 26370399 | Permanente | Categoría 10 |
| 4751 | BARRAGAN, JUAN GASPAR | 37983184 | Permanente | Categoría 10 |
| 7130 | CANETO, IARA INES | 42619947 | Permanente | Categoría 10 |
| 9235 | MARRAZZO, ROBERTO ROQUE | 16099984 | Permanente | Categoría 10 |
| 9379 | DIAZ, ROMINA | 39764511 | Permanente | Categoría 10 |
| 3775 | IBAÑEZ, MARINA SELEDONIA | 13359398 | Permanente | Categoría 11 |
| 1350 | VERGARA, NESTOR CATALINO | 20761290 | Permanente | Categoría 11 |
| 1475 | NAVARRO, MARISA ELISABET | 17741932 | Permanente | Categoría 11 |
| 1560 | ZURKO, OMAR ESTEBAN | 26370338 | Permanente | Categoría 11 |
| 1669 | PALACIO, MAURICIO MARIO | 25644170 | Permanente | Categoría 11 |
| 1711 | LUNA, MARCOS DAVID | 21808077 | Permanente | Categoría 11 |
| 1946 | SCHENFELD, NELSON JAVIER | 26706073 | Permanente | Categoría 11 |
| 2094 | SOSA, LUIS ALBERTO | 18233893 | Permanente | Categoría 11 |
| 2298 | RUIZ, VERONICA | 29857364 | Permanente | Categoría 11 |
| 2347 | SISTE, MARIA ELISA | 18372421 | Permanente | Categoría 11 |
| 2388 | RIOS, OSCAR ALCIDES | 20022012 | Permanente | Categoría 11 |
| 2467 | SANZ, MARCELA ALEJANDRA | 24323474 | Permanente | Categoría 11 |
| 2677 | SANTANGELO VESPERINI, ROMINA NATALIA | 30366065 | Permanente | Categoría 11 |
| 2687 | LUJAN, DIEGO NICOLAS | 26370507 | Permanente | Categoría 11 |
| 2793 | VELAZQUEZ, PAOLA AMORINA | 24801028 | Permanente | Categoría 11 |
| 2975 | GUERREIRO OCHOA, MALENA | 33956315 | Permanente | Categoría 11 |
| 2978 | SOARES, GUILLERMO ALBERTO | 35801703 | Permanente | Categoría 11 |
| 3000 | SANHUEZA, YESICA ROMINA PAOLA | 32973428 | Permanente | Categoría 11 |
| 3060 | SOSA, CAROLINA SOLANGE | 34510288 | Permanente | Categoría 11 |
| 3187 | ACUÑA, DANTE RAUL | 27134469 | Permanente | Categoría 11 |
| 3189 | GIMENEZ, ANABELLA ELIANA | 27357059 | Permanente | Categoría 11 |
| 3319 | RUIZ, SILVIA JAZMIN | 29183422 | Permanente | Categoría 11 |
| 3322 | RODRIGUEZ, DIEGO SEBASTIAN | 37682564 | Permanente | Categoría 11 |
| 3378 | RUIZ, ROCIO FERNANDA | 35409809 | Permanente | Categoría 11 |
| 3393 | SICUSO, LUCIA SOLEDAD | 30799117 | Permanente | Categoría 11 |
| 3435 | ACERBI, MARIA FERNANDA | 18673575 | Permanente | Categoría 11 |
| 3440 | RODRIGUEZ, JORGE ENRIQUE | 14855559 | Permanente | Categoría 11 |
| 3535 | AGUIRRE, ELBA LUISA | 20755933 | Permanente | Categoría 11 |
| 3563 | LAGARDE, MARIA CELESTE | 18874200 | Permanente | Categoría 11 |
| 3564 | PAZ, VANINA ALEJANDRA | 26567699 | Permanente | Categoría 11 |
| 3647 | MONTERO, CARLOS ALBERTO JESUS | 24711074 | Permanente | Categoría 11 |
| 3668 | FERNANDEZ, AITOR | 33453155 | Permanente | Categoría 11 |
| 3691 | CARO, ROMINA ISABEL | 38043214 | Permanente | Categoría 11 |
| 3694 | SOSA, HORACIO DANIEL | 29303137 | Permanente | Categoría 11 |
| 3736 | GODOY, SERGIO ENRIQUE | 18076161 | Permanente | Categoría 11 |
| 3753 | SOARES, MICAELA DAIANA | 40795275 | Permanente | Categoría 11 |
| 3813 | ROST, HECTOR AGUSTIN | 20491320 | Permanente | Categoría 11 |
| 3819 | D'ALONZO, CHIARA | 38936370 | Permanente | Categoría 11 |
| 3841 | FERREYRA, FLAVIA SABRINA | 34491847 | Permanente | Categoría 11 |
| 3975 | FLEURY, GIMENA SOLEDAD | 26436344 | Permanente | Categoría 11 |
| 3993 | GODOY, MARCELA | 26523792 | Permanente | Categoría 11 |
| 4001 | ROSSA, FERNANDO | 39075302 | Permanente | Categoría 11 |
| 4060 | ZULKOVSKI, MICAELA AGUSTINA | 37201528 | Permanente | Categoría 11 |
| 4117 | CASADIDIO, MARIA DE LOS ANGELES | 32155350 | Permanente | Categoría 11 |
| 4145 | DANIELE GABARRU, BARBARA EDITH | 29268386 | Permanente | Categoría 11 |
| 4161 | FERNANDEZ, MIRNA ESTER | 18451653 | Permanente | Categoría 11 |
| 4166 | RUIZ, MARIELA EDITH | 23699444 | Permanente | Categoría 11 |



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2049



| | | | | |
|------|--------------------------------------|----------|------------|--------------|
| 4167 | DE MAIO, NICOLAS MATIAS | 35801955 | Permanente | Categoría 11 |
| 4179 | SUAREZ, GABRIELA SOLEDAD | 28528813 | Permanente | Categoría 11 |
| 4181 | MARTINEZ, NORMA | 94070293 | Permanente | Categoría 11 |
| 4186 | CORA ANTEQUEDA, DANIELA | 35375585 | Permanente | Categoría 11 |
| 4223 | GONZALEZ, JAVIER EDUARDO | 28166649 | Permanente | Categoría 11 |
| 4240 | CHENAL, RAUL ALEJANDRO | 31618103 | Permanente | Categoría 11 |
| 4249 | GONZALEZ, MARINA CELESTE | 39483600 | Permanente | Categoría 11 |
| 4309 | PIRIZ, HUGO NAHUEL | 39483660 | Permanente | Categoría 11 |
| 4322 | ALONSO, JAZMIN | 31586786 | Permanente | Categoría 11 |
| 4324 | MEDINA, VANESA EDITH | 31456249 | Permanente | Categoría 11 |
| 4342 | FUENTES, MARIA SOL | 27768988 | Permanente | Categoría 11 |
| 4345 | OLANO, MARIA DE LOS ANGELES | 26429883 | Permanente | Categoría 11 |
| 4366 | SAWKO AVALOS, NADIA | 35994939 | Permanente | Categoría 11 |
| 4371 | CONFETTO, JULIAN NAZARENO | 36908186 | Permanente | Categoría 11 |
| 4373 | PIRIZ, VERONICA INES | 30873514 | Permanente | Categoría 11 |
| 4374 | CAPORALLETTI, ANALIA VERONICA | 24184535 | Permanente | Categoría 11 |
| 4387 | DONAMARI, TAMARA | 35175831 | Permanente | Categoría 11 |
| 4415 | PALACIOS ETCHEVEST, TOMAS ALBERTO | 41098524 | Permanente | Categoría 11 |
| 4416 | MACARIO, HECTOR FABIAN | 17989212 | Permanente | Categoría 11 |
| 4432 | D'ANNA, FERNANDO HECTOR | 18142957 | Permanente | Categoría 11 |
| 4433 | BERGUES, JONATHAN EMMANUEL | 35420432 | Permanente | Categoría 11 |
| 4434 | GONZALEZ, OCTAVIO | 36630794 | Permanente | Categoría 11 |
| 4469 | GALEANO, ROMINA CAROLINA | 50143504 | Permanente | Categoría 11 |
| 4471 | ROMAY, MIGUEL ANGEL | 33261141 | Permanente | Categoría 11 |
| 4486 | GAUNA RAFFO, MACARENA GISEL | 38043383 | Permanente | Categoría 11 |
| 4494 | DENEGRI, BELEN SUSANA AGUSTINA | 47223483 | Permanente | Categoría 11 |
| 4502 | VERA, FRANCO FEDERICO | 36602592 | Permanente | Categoría 11 |
| 4506 | SAEZ, MARIA LORENA | 26251316 | Permanente | Categoría 11 |
| 4515 | RODRIGUEZ, CARLOS LUIS ALEJANDRO | 24568993 | Permanente | Categoría 11 |
| 4518 | ANTONIO, JONATAN RODRIGO | 34255950 | Permanente | Categoría 11 |
| 4519 | DOMBROSKI, CELIA BEATRIZ | 21895943 | Permanente | Categoría 11 |
| 4527 | GOICOECHEA, NATALIA MICAELA | 36908002 | Permanente | Categoría 11 |
| 4533 | VEGA, DANIELA ALDANA | 35821366 | Permanente | Categoría 11 |
| 4538 | GRUNAU, BARBARA CONZTANCE | 25340316 | Permanente | Categoría 11 |
| 4553 | COMESAÑA, JORGELINA SOLEDAD | 41877068 | Permanente | Categoría 11 |
| 4556 | SALGUERO, PAMELA JIMENA | 34711251 | Permanente | Categoría 11 |
| 4559 | CHIQUINO, ANIBAL EMIR | 22029091 | Permanente | Categoría 11 |
| 4581 | ALDERETE AVALOS, GASTON EMANUEL | 41258514 | Permanente | Categoría 11 |
| 4582 | DE ABREU LOPEZ, ELIDA RUTH | 94119001 | Permanente | Categoría 11 |
| 4595 | FILOSA, ADRIAN ALBERTO | 29140024 | Permanente | Categoría 11 |
| 4621 | MERINO, ADRIAN JOSE | 41569068 | Permanente | Categoría 11 |
| 4701 | PALLERES, ALICIA MABEL | 16295459 | Permanente | Categoría 11 |
| 4704 | BATISTA, CINTIA FERNANDA | 29268495 | Permanente | Categoría 11 |
| 4707 | ZGONC, JUAN CARLOS | 18448280 | Permanente | Categoría 11 |
| 4719 | SORIA, BARBARA YANEL | 32755156 | Permanente | Categoría 11 |
| 4742 | ROMUNIAN, MICAELA GUILLERMINA | 39764505 | Permanente | Categoría 11 |
| 4874 | INSAURRALDE GAMARRA, SHIRLEY MARYSOL | 38043277 | Permanente | Categoría 11 |
| 7024 | VILLARREAL, MARIA GABRIELA | 23393944 | Permanente | Categoría 11 |
| 7046 | ALMIRON, SILVIA | 25486437 | Permanente | Categoría 11 |
| 7106 | DELPONTI CORRADINO, JAVIER MARCELO | 21819822 | Permanente | Categoría 11 |
| 7110 | BENITEZ, ELIANA | 36602621 | Permanente | Categoría 11 |
| 7111 | GAJATE, SOFIA | 38527437 | Permanente | Categoría 11 |
| 7126 | REINOSO, NINOSCA DAIANA ANTONELLA | 47060051 | Permanente | Categoría 11 |
| 7133 | BENITEZ, JOHANNA BELEN | 36908117 | Permanente | Categoría 11 |
| 7136 | CABALLERO, LEILA CASANDRA | 35084017 | Permanente | Categoría 11 |
| 7148 | GODOY, SOLANGE DENISE | 41238446 | Permanente | Categoría 11 |
| 7150 | PALLERES, GIOVANNA MAGALI | 39764438 | Permanente | Categoría 11 |
| 7154 | ROMANO FERRERO, NICOLAS AGUSTIN | 41367866 | Permanente | Categoría 11 |
| 7155 | SALVADOR, MATIAS HERNAN | 35420549 | Permanente | Categoría 11 |
| 7156 | MATEO VILLARRUEL, FLORENCIA SOLEDAD | 26865473 | Permanente | Categoría 11 |
| 9029 | CAMERA ACUÑA, ADRIANA | 94112400 | Permanente | Categoría 11 |
| 9082 | GARCIA, WALTER MARCELO | 23260258 | Permanente | Categoría 11 |
| 9152 | RICCARDI, JUAN PABLO | 28232388 | Permanente | Categoría 11 |
| 9206 | DEMICHELIS GRECO, LUCIANO | 26951993 | Permanente | Categoría 11 |



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2049



| | | | | |
|------|----------------------------|----------|------------|--------------|
| 9220 | BASSO, MARINA MABEL | 31586770 | Permanente | Categoría 11 |
| 9237 | QUINTANA, MARIA LUISA | 12917634 | Permanente | Categoría 11 |
| 9291 | KALMBACH, DOROTEA RENATA | 14379199 | Permanente | Categoría 11 |
| 9319 | RAMIREZ, GABRIEL JESUS | 35420504 | Permanente | Categoría 11 |
| 9340 | COGORNO, ERNESTO LUIS | 20470319 | Permanente | Categoría 11 |
| 9349 | MORAN, PATRICIA LILIANA | 24229404 | Permanente | Categoría 11 |
| 9353 | SANTOS, ROXANA GABRIELA | 24913976 | Permanente | Categoría 11 |
| 9354 | RODA, JUAN CARLOS ALBERTO | 11988416 | Permanente | Categoría 11 |
| 9357 | HARDIE ARENA, HELENA | 39392386 | Permanente | Categoría 11 |
| 9361 | LAMEDICA, PAULA VANINA | 22431991 | Permanente | Categoría 11 |
| 9400 | BRAVO, MAILEN AILIN | 35333253 | Permanente | Categoría 11 |
| 9405 | SOTO, ALONDRA PAINE | 41877087 | Permanente | Categoría 11 |
| 9409 | RONCO, CARLA SOLEDAD | 38360691 | Permanente | Categoría 11 |
| 9929 | HERNANDEZ, BETINA CECILIA | 18599606 | Permanente | Categoría 11 |
| 1785 | AGUIRRE, JOSE DANIEL | 30577983 | Permanente | Categoría 12 |
| 2127 | CASABILLA, SOL | 30873439 | Permanente | Categoría 12 |
| 2539 | FARIAS, FANNY MYRIAM | 13626045 | Permanente | Categoría 12 |
| 2630 | AYALA, EMILIANO | 29025575 | Permanente | Categoría 12 |
| 2638 | NUÑEZ, ADRIAN GUILLERMO | 17592551 | Permanente | Categoría 12 |
| 2758 | RAMIREZ, ALICIA ADELINA | 16828902 | Permanente | Categoría 12 |
| 2902 | FLORES, PABLO MAXIMILIANO | 23393802 | Permanente | Categoría 12 |
| 3286 | CANDIA, PAOLA ANDREA | 26098800 | Permanente | Categoría 12 |
| 3403 | SOSA, JUAN CARLOS | 17013771 | Permanente | Categoría 12 |
| 3430 | MATURANA, MARTA ISABEL | 18287155 | Permanente | Categoría 12 |
| 3458 | LEIVA, ALEJANDRA MIGUELINA | 35420509 | Permanente | Categoría 12 |
| 3463 | LEIVA, MIGUEL ANGEL | 36602578 | Permanente | Categoría 12 |
| 3683 | ABRIGO, MARCELA CEFERINA | 23013410 | Permanente | Categoría 12 |
| 3707 | GARCIA, PABLO EZEQUIEL | 31179382 | Permanente | Categoría 12 |
| 3778 | MOZOTA, LAURA ANGELA | 20199987 | Permanente | Categoría 12 |
| 4039 | LUERO, NORA ROSALIA | 28297342 | Permanente | Categoría 12 |
| 4062 | VALLEJOS, AMERICA NATALIA | 40035134 | Permanente | Categoría 12 |
| 2557 | PEREZ, FERNANDO JAVIER | 23360526 | Permanente | Categoría 12 |
| 2684 | GUEVARA, LAURA IRIS | 22229745 | Permanente | Categoría 12 |
| 2727 | YULAN, CARMEN DEL VALLE | 21949902 | Permanente | Categoría 12 |
| 2733 | PEREZ, LORENA BEATRIZ | 29380069 | Permanente | Categoría 12 |
| 2740 | ESCOBAR, NATALIA JIMENA | 27508780 | Permanente | Categoría 12 |
| 2788 | BAEZ, ADELA NOEMI | 26166599 | Permanente | Categoría 12 |
| 2855 | MORALES, MARIA JESUS MIRTA | 20011210 | Permanente | Categoría 12 |
| 3141 | ALTAMIRANO, ALICIA DANIELA | 23199638 | Permanente | Categoría 12 |
| 3147 | CENTENO, GRACIELA | 20962341 | Permanente | Categoría 12 |
| 3194 | LEGRAS, ANDREA NOEMI | 18120865 | Permanente | Categoría 12 |
| 3328 | MONGE, CARINA MABEL | 23699448 | Permanente | Categoría 12 |
| 3566 | CORIA, ALEJANDRO COSME | 30963830 | Permanente | Categoría 12 |
| 3604 | BARBONA, SERGIO | 23594884 | Permanente | Categoría 12 |
| 3671 | OCAMPO, DEBORA BEATRIZ | 39746544 | Permanente | Categoría 12 |
| 3858 | RUIZ, ALBERTO MARTIN | 25041020 | Permanente | Categoría 12 |
| 3876 | MACHADO, JONATHAN DAVID | 39164089 | Permanente | Categoría 12 |
| 3879 | VALLEJOS, YESICA PAOLA | 38537811 | Permanente | Categoría 12 |
| 1687 | PEREZ, CLAUDIA NORMA | 17394454 | Permanente | Categoría 14 |
| 1689 | BONOMI, SILVIA | 12735419 | Permanente | Categoría 14 |
| 4038 | ASNAL, CLAUDIA BEATRIZ | 20325164 | Permanente | Categoría 14 |
| 854 | CASIER, GRACIELA NADIA | 92011095 | Permanente | Categoría 14 |
| 1260 | GIMENEZ, OSCAR ALBERTO | 14396036 | Permanente | Categoría 14 |
| 1386 | ESQUIVEL, JORGELINA CARLA | 20271477 | Permanente | Categoría 14 |
| 1487 | D'AMBROSIO, LORENA BEATRIZ | 28972057 | Permanente | Categoría 14 |
| 1501 | FARIAS, JUAN CARLOS | 24987175 | Permanente | Categoría 14 |
| 1523 | FARIAS, ALBERTO DANIEL | 24224413 | Permanente | Categoría 14 |
| 1551 | MARTINEZ, ANGEL LUIS | 30577985 | Permanente | Categoría 14 |
| 1563 | PALAVECINO, MIGUEL ANGEL | 24987176 | Permanente | Categoría 14 |
| 1624 | LOPEZ GUERRA, HECTOR LUIS | 14859572 | Permanente | Categoría 14 |
| 1707 | ORDOÑEZ, MARIO | 23955106 | Permanente | Categoría 14 |
| 1779 | LEGUIZAMON, HECTOR OMAR | 26603630 | Permanente | Categoría 14 |



| | | | | |
|------|-------------------------------|----------|------------|--------------|
| 1867 | GIMENEZ, JUAN LINO | 23013607 | Permanente | Categoría 14 |
| 1899 | TOLEDANO, GUSTAVO DANIEL | 18085065 | Permanente | Categoría 14 |
| 2181 | MONZONI, HECTOR HUGO | 12176404 | Permanente | Categoría 14 |
| 2251 | SUAREZ, NATALIA CAROLINA | 25219575 | Permanente | Categoría 14 |
| 2275 | CARMONA, SERGIO DANIEL | 27605137 | Permanente | Categoría 14 |
| 2365 | CORIA CONTE, ALEJANDRO ANIBAL | 31586701 | Permanente | Categoría 14 |
| 2426 | MAGALDI, RAMON AGUSTIN | 17510567 | Permanente | Categoría 14 |
| 2427 | MERLO, MANUEL FAUSTINO | 13454233 | Permanente | Categoría 14 |
| 2442 | LATCOVICH, VIVIANA ANDREA | 17772860 | Permanente | Categoría 14 |
| 2448 | SANTISO, JULIAN MATIAS | 32343893 | Permanente | Categoría 14 |
| 2497 | PEREYRA, MAYRA JACQUELINE | 36602532 | Permanente | Categoría 14 |
| 2544 | FERNANDEZ, DANIEL HORACIO | 16414878 | Permanente | Categoría 14 |
| 2550 | LOPEZ, RODOLFO ALEJANDRO | 32973437 | Permanente | Categoría 14 |
| 2552 | SUAREZ, ROBERTO FABIAN | 23254480 | Permanente | Categoría 14 |
| 2553 | BAZAN, LUIS MARTIN | 21506123 | Permanente | Categoría 14 |
| 2571 | GIMENEZ, SILVERIO ROBERTO | 21534843 | Permanente | Categoría 14 |
| 2574 | LOIZA, ALFREDO ENRIQUE | 14931026 | Permanente | Categoría 14 |
| 2625 | GARCIA, HECTOR ISAAC | 14004349 | Permanente | Categoría 14 |
| 2639 | ZAMUDIO, JAVIER ALBERTO | 23575187 | Permanente | Categoría 14 |
| 2643 | VALLEJOS, MIGUEL ANGEL | 18512512 | Permanente | Categoría 14 |
| 2652 | CASTILLO LOUIS, JUAN MANUEL | 27171100 | Permanente | Categoría 14 |
| 2678 | DE MAIO, ALEJANDRA DAMIANA | 21447137 | Permanente | Categoría 14 |
| 2695 | SUAREZ, GLORIA CELINA | 24149128 | Permanente | Categoría 14 |
| 2726 | SAAVEDRA, GABRIELA ALEJANDRA | 29268338 | Permanente | Categoría 14 |
| 2730 | BONFANTI, MONICA GRACIELA | 24928227 | Permanente | Categoría 14 |
| 2734 | OCAMPO, SILVIA NOEMI | 30951379 | Permanente | Categoría 14 |
| 2746 | DOMINGUEZ, CANDELA BEATRIZ | 31772455 | Permanente | Categoría 14 |
| 2763 | ALBERTO, MARIA CRISTINA | 22361441 | Permanente | Categoría 14 |
| 2785 | GOROSTIAGA, GLORIA ELISABET | 26706006 | Permanente | Categoría 14 |
| 2804 | MALLA, LILIANA BEATRIZ | 20942183 | Permanente | Categoría 14 |
| 2836 | PONCE, SARA ELIZABETH | 26226389 | Permanente | Categoría 14 |
| 2845 | RIVERO, NATALIA NOEMI | 26370457 | Permanente | Categoría 14 |
| 2860 | CASTILLO, SILVIA NOEMI | 17971427 | Permanente | Categoría 14 |
| 2861 | CASTILLO, MARIA EVA | 23393736 | Permanente | Categoría 14 |
| 2865 | SORIA, CARLOS ANTONIO | 26603750 | Permanente | Categoría 14 |
| 2877 | RIO, VERONICA NOELIA | 33664136 | Permanente | Categoría 14 |
| 2886 | DIAZ, FERNANDA ELIZABETH | 24460252 | Permanente | Categoría 14 |
| 2944 | DUHARTE, SILVIA MABEL | 20035786 | Permanente | Categoría 14 |
| 2947 | NAVARRO, GUSTAVO OMAR | 21174658 | Permanente | Categoría 14 |
| 2964 | VEGAS, ALEJANDRO GABRIEL | 26603534 | Permanente | Categoría 14 |
| 3036 | RODRIGUEZ, MARINA LORENA | 31480126 | Permanente | Categoría 14 |
| 3038 | AGUILERA, ALEJANDRA EMILCE | 24079211 | Permanente | Categoría 14 |
| 3055 | RAMALLO, ALEJANDRA VERONICA | 31823291 | Permanente | Categoría 14 |
| 3085 | LUNA, AMARU BELEN | 35801833 | Permanente | Categoría 14 |
| 3190 | PLASA, SANDRA MABEL | 23641526 | Permanente | Categoría 14 |
| 3193 | SALINAS, DOMINGA | 24413912 | Permanente | Categoría 14 |
| 3229 | GIMENEZ, CARLOS ALBERTO | 33039977 | Permanente | Categoría 14 |
| 3230 | FARIAS, JOSE LUIS | 30587119 | Permanente | Categoría 14 |
| 3237 | LONGO, JULIETA | 35420404 | Permanente | Categoría 14 |
| 3240 | DIAZ, MARTA SUSANA | 13313398 | Permanente | Categoría 14 |
| 3247 | MUÑOZ, LUIS ALBERTO | 17242111 | Permanente | Categoría 14 |
| 3248 | AUCE, ENRIQUE BENICIO | 22460076 | Permanente | Categoría 14 |
| 3259 | GROPPA, PATRICIA BEATRIZ | 14673871 | Permanente | Categoría 14 |
| 3355 | ESCOBAR, DEBORA YESICA | 32932898 | Permanente | Categoría 14 |
| 3359 | AVILA, JULIO ANTONIO | 20434927 | Permanente | Categoría 14 |
| 3452 | MONGE, ALEJANDRA PATRICIA | 24224719 | Permanente | Categoría 14 |
| 3457 | PIRIS, GISELA ANALIA | 32140761 | Permanente | Categoría 14 |
| 3459 | CASTILLO, ARMANDO RODOLFO | 30719906 | Permanente | Categoría 14 |
| 3528 | DIAZ ALDERETE, SABRINA GISELA | 36908020 | Permanente | Categoría 14 |
| 3529 | VISCA, ROBERTA SOLEDAD | 27854798 | Permanente | Categoría 14 |
| 3542 | FERREYRA, ANDREA CARINA | 24814996 | Permanente | Categoría 14 |
| 3549 | RODRIGUEZ, YESICA ELIANA | 32996854 | Permanente | Categoría 14 |
| 3587 | RIVERO, MARIANA ALEJANDRA | 39764583 | Permanente | Categoría 14 |
| 3610 | BAVERA, FABIANA | 20957455 | Permanente | Categoría 14 |



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2049



| | | | | |
|------|---------------------------------|----------|------------|--------------|
| 3623 | DINGES, FLORENCIA ESTEFANIA | 36908183 | Permanente | Categoría 14 |
| 3702 | PROTO, NESTOR MAURICIO | 31253584 | Permanente | Categoría 14 |
| 3704 | VALDIVIESO, GLADYS | 32270873 | Permanente | Categoría 14 |
| 3749 | CASTILLO, JOSE EDUARDO | 29268423 | Permanente | Categoría 14 |
| 3750 | SILVA, MONICA SUSANA | 16057148 | Permanente | Categoría 14 |
| 3756 | PALAVECINO, JULIO CESAR | 21607251 | Permanente | Categoría 14 |
| 3803 | CASTRO, MICAELA GIOVANA | 39164056 | Permanente | Categoría 14 |
| 3816 | VALDIVIESO, MIRTA SOFIA | 33228866 | Permanente | Categoría 14 |
| 3823 | VEGA, EMILIANO JAVIER NICOLAS | 32640397 | Permanente | Categoría 14 |
| 3827 | BARRIONUEVO, DAVID ORLANDO | 37682695 | Permanente | Categoría 14 |
| 3838 | RIOS, RUPERTO CAYETANO | 20628885 | Permanente | Categoría 14 |
| 3846 | HORST, JUAN WALTER | 16688521 | Permanente | Categoría 14 |
| 3848 | RUIZ, MARIA JULIA | 36908192 | Permanente | Categoría 14 |
| 3852 | ROMERO, ALEJANDRO HORACIO | 21086244 | Permanente | Categoría 14 |
| 3864 | CARBALLO, HECTOR GUILLERMO | 26273976 | Permanente | Categoría 14 |
| 3912 | ECHANDIA, KARINA ALEJANDRA | 23818697 | Permanente | Categoría 14 |
| 3921 | GACIO, NORMA ESTER | 25553214 | Permanente | Categoría 14 |
| 3957 | BENITEZ, JOSE DEJESUS | 21712396 | Permanente | Categoría 14 |
| 3959 | KIRCO, PAULA MAGALI | 36908075 | Permanente | Categoría 14 |
| 3966 | FRIAS, VALERIA CAROLINA | 28206224 | Permanente | Categoría 14 |
| 3988 | DI CHIARA NANTI, MAIA ANTONELLA | 38936335 | Permanente | Categoría 14 |
| 4010 | SORICH, ANDREA PAOLA | 23479539 | Permanente | Categoría 14 |
| 4019 | PEREZ BURGOS, HECTOR GUSTAVO | 92774042 | Permanente | Categoría 14 |
| 4025 | GONZALEZ, ARIEL ISMAEL | 29748831 | Permanente | Categoría 14 |
| 4026 | GONZALEZ, OSVALDO RITO | 22233268 | Permanente | Categoría 14 |
| 4027 | PAZ, AXEL JONATHAN | 39483662 | Permanente | Categoría 14 |
| 4030 | LONGO, JUAN MANUEL | 26603527 | Permanente | Categoría 14 |
| 4040 | COCERES, DIEGO FERNANDO | 34510276 | Permanente | Categoría 14 |
| 4042 | SARAPURA, ANDREA ALEJANDRA | 24112619 | Permanente | Categoría 14 |
| 4045 | GOMEZ, RAMIRO | 24315224 | Permanente | Categoría 14 |
| 4103 | MALDONADO, LEONARDO OSCAR | 22481374 | Permanente | Categoría 14 |
| 4190 | ROJAS, ALFREDO ISMAEL | 38676062 | Permanente | Categoría 14 |
| 4300 | VALDONE, HOMERO | 39764591 | Permanente | Categoría 14 |
| 4331 | ESCOBAR, ABEL ORLANDO | 25365625 | Permanente | Categoría 14 |
| 4333 | FAIVRE, CAROLINA | 27093864 | Permanente | Categoría 14 |
| 4487 | PROTO, SOFIA AYELEN | 38303813 | Permanente | Categoría 14 |
| 4616 | PONCE, CAROLINA | 32679387 | Permanente | Categoría 14 |
| 7011 | MOBILIA, ANDRES | 21856941 | Permanente | Categoría 14 |
| 7045 | CHURRUPIT, ROCIO | 33664158 | Permanente | Categoría 14 |
| 7117 | PORTOS MARTINEZ, MARIA DEL MAR | 95008272 | Permanente | Categoría 14 |
| 9187 | TRIMARCHI, SEBASTIAN ARIEL | 25838525 | Permanente | Categoría 14 |
| 9217 | DEFERRARI, PABLO ENRIQUE | 32161919 | Permanente | Categoría 14 |
| 9278 | YERRO, PABLO MARTIN | 36166994 | Permanente | Categoría 14 |
| 9923 | ARENA, VERONICA GRACIANA | 17469029 | Permanente | Categoría 14 |
| | | | | |
| 1771 | CRESCENZI, SEBASTIAN ARIEL | 25848444 | Permanente | Categoría 15 |
| 2850 | LUNA, HORACIO BERNARDO | 14733386 | Permanente | Categoría 15 |
| 3938 | D'ANGELO, JORDAN FRANCISCO | 28878942 | Permanente | Categoría 15 |
| 4152 | LUNA, JORGE LUIS | 22169892 | Permanente | Categoría 15 |
| 2612 | JORDAN, ADOLFO JUAN | 11252526 | Permanente | Categoría 15 |
| 3584 | BERTUCCI, DIEGO ALEJANDRO | 29849153 | Permanente | Categoría 15 |
| 3585 | MOLINA, SEGUNDO DAMIAN | 28699797 | Permanente | Categoría 15 |
| | | | | |
| 3005 | REINA, MARIA DOMINGA | 20755934 | Permanente | Categoría 16 |
| 3146 | CORONEL, NATALIA LORENA | 32471983 | Permanente | Categoría 16 |
| 142 | AVE, SILVIA VIVIANA | 14914764 | Permanente | Categoría 16 |
| 1061 | ORONA, SILVIA SANDRA | 20053578 | Permanente | Categoría 16 |
| 1875 | CIGANDA, CARLOS ALFREDO | 24114584 | Permanente | Categoría 16 |
| 2078 | CALDERON, LEONARDO FABIO | 18122133 | Permanente | Categoría 16 |
| 2225 | PAZ, MIGUEL (HIJO) | 16782298 | Permanente | Categoría 16 |
| 2230 | LUNA, ARGENTINO | 26264999 | Permanente | Categoría 16 |
| 2288 | SILVA MACHADO, PABLO DANIEL | 29268033 | Permanente | Categoría 16 |
| 2385 | VARA, GUILLERMO RODOLFO | 13626059 | Permanente | Categoría 16 |
| 2429 | RIOS, WALTER ALFREDO | 22206455 | Permanente | Categoría 16 |



| | | | | |
|------|-------------------------------------|----------|------------|--------------|
| 2455 | BREZA, MARIA VICTORIA | 29268211 | Permanente | Categoria 16 |
| 2457 | MONTENEGRO, ALEXIS DAMIAN ALBERTO | 34729521 | Permanente | Categoria 16 |
| 2475 | DE ABREU LOPEZ, PABLO DANIEL | 94119000 | Permanente | Categoria 16 |
| 2493 | HURT, GABRIELA ELIZABETH | 24608416 | Permanente | Categoria 16 |
| 2534 | ARGUELLO, SANDRA ELISA | 29570095 | Permanente | Categoria 16 |
| 2558 | MARTINEZ, RICARDO ALBERTO | 25644765 | Permanente | Categoria 16 |
| 2582 | VALLEJOS, JUAN FIDEL | 17373572 | Permanente | Categoria 16 |
| 2583 | UNCO, JESICA YAEL | 34789558 | Permanente | Categoria 16 |
| 2602 | MORCILLO, ANA CARINA | 24224776 | Permanente | Categoria 16 |
| 2648 | CAMPOSANO GONZALEZ, SONIA GABRIELA | 27041686 | Permanente | Categoria 16 |
| 2655 | FIDALGO, LUIS DANIEL | 33876653 | Permanente | Categoria 16 |
| 2656 | CONDORI CANO, GABRIELA | 18855786 | Permanente | Categoria 16 |
| 2672 | ALAYA, NICOLAS A. | 29268053 | Permanente | Categoria 16 |
| 2681 | CUSI CRUZ, ESTELA REINA | 93284692 | Permanente | Categoria 16 |
| 2725 | ESPINOZA, LUCRECIA ARGENTINA | 32464266 | Permanente | Categoria 16 |
| 2737 | GONZALEZ, SERGIO MANUEL | 20831178 | Permanente | Categoria 16 |
| 2810 | NOVOA, MARIA LAURA | 30366018 | Permanente | Categoria 16 |
| 2921 | MONGE, MARIA DE LOS ANGELES PAOLA | 30366025 | Permanente | Categoria 16 |
| 2960 | D'AMBROSIO, LAURA EDITH | 29268475 | Permanente | Categoria 16 |
| 2970 | SCHMID, ANDREA VERONICA | 28972437 | Permanente | Categoria 16 |
| 2998 | RUIZ, MIRTA ROSANA | 26603741 | Permanente | Categoria 16 |
| 3009 | DUHARTE, SERGIO PABLO | 31586790 | Permanente | Categoria 16 |
| 3018 | GRASSI, NORA MABEL | 25374734 | Permanente | Categoria 16 |
| 3024 | HERRERA, ADRIANA GRISELDA | 16751146 | Permanente | Categoria 16 |
| 3072 | GUGLIELMINI, SERGIO ADRIAN | 17793386 | Permanente | Categoria 16 |
| 3083 | CANO DEL VALLE, EMILCE | 35420580 | Permanente | Categoria 16 |
| 3098 | GOYCOECHEA, GASTON EMANUEL | 34459846 | Permanente | Categoria 16 |
| 3119 | CARDOZO, LILIA GLADYS | 14824008 | Permanente | Categoria 16 |
| 3132 | TRIVIÑO, MARIA ALEJANDRA | 18287163 | Permanente | Categoria 16 |
| 3195 | GAREGNANI, SANDRA DANIELA | 26000806 | Permanente | Categoria 16 |
| 3224 | SOSA, CARLOS MARIANO | 25300304 | Permanente | Categoria 16 |
| 3239 | CARDOZO, ELSA ISABEL | 18530085 | Permanente | Categoria 16 |
| 3260 | AVELLANEDA, CRISTINA DE LOS ANGELES | 24224587 | Permanente | Categoria 16 |
| 3294 | CARRASCO, MARIANA | 21832040 | Permanente | Categoria 16 |
| 3325 | CARDOSO, MARIANGELES | 25686103 | Permanente | Categoria 16 |
| 3330 | SALVATIERRA, MONICA JUDIT | 28900548 | Permanente | Categoria 16 |
| 3383 | VARGAS, HORACIO GASTON | 31018857 | Permanente | Categoria 16 |
| 3409 | BARREIRO, ALAN | 35727739 | Permanente | Categoria 16 |
| 3411 | AGUERO, MARCELA ALEJANDRA | 18287173 | Permanente | Categoria 16 |
| 3425 | SOSA, MARIANA SOLEDAD | 33261164 | Permanente | Categoria 16 |
| 3441 | ACEVEDO, TRANSITO RUBEN | 16087607 | Permanente | Categoria 16 |
| 3443 | SAGANIA, ELVIO OSCAR | 18558139 | Permanente | Categoria 16 |
| 3476 | FRIAS, LUCILA VANESA | 29268291 | Permanente | Categoria 16 |
| 3515 | ETCHART, KARINA VANESA | 28200491 | Permanente | Categoria 16 |
| 3521 | SOTO, MERCEDES JULIETA | 35801837 | Permanente | Categoria 16 |
| 3565 | BUSTAMANTE PAREDES, DAVID EDUARDO | 92949156 | Permanente | Categoria 16 |
| 3574 | DE LA SIERRA CRAIGDALLIE, MATIAS | 36602631 | Permanente | Categoria 16 |
| 3577 | FERNANDEZ ERREGUERENA, YANINA INES | 35084102 | Permanente | Categoria 16 |
| 3592 | AGUIRRE, MIGUELINA MACARENA | 38303771 | Permanente | Categoria 16 |
| 3598 | LOBOS, JUAN MIGUEL | 34510282 | Permanente | Categoria 16 |
| 3600 | PAEZ ROJA, JONATHAN OSCAR | 30091081 | Permanente | Categoria 16 |
| 3648 | GIMENEZ, JUAN CARLOS | 25744459 | Permanente | Categoria 16 |
| 3763 | OVEJERO, CINTIA VERONICA | 30873600 | Permanente | Categoria 16 |
| 3785 | LACERNA, NATALIA YANINA | 28134432 | Permanente | Categoria 16 |
| 3791 | ESCOBAR, PAULO MAXIMILIANO | 32767520 | Permanente | Categoria 16 |
| 3794 | KLITZSCH, ALDO LUCAS DEMIAN | 28135733 | Permanente | Categoria 16 |
| 3845 | BALENCIAGA, JULIETA YAEL | 38676040 | Permanente | Categoria 16 |
| 3867 | VILLALONGA, FERNANDO NICOLAS | 39163937 | Permanente | Categoria 16 |
| 3869 | CORNEJO, ADOLFO REINALDO | 17010813 | Permanente | Categoria 16 |
| 3878 | ECHANDIA, PAOLA | 26370320 | Permanente | Categoria 16 |
| 3884 | LOPEZ, MARCELO FABIAN | 32850918 | Permanente | Categoria 16 |
| 3909 | PALACIOS, GABRIEL ARMANDO | 26400121 | Permanente | Categoria 16 |
| 3963 | BENITEZ, DENIS NAHUEL | 37823792 | Permanente | Categoria 16 |
| 3998 | GALLARDO OSSO, JOHANA ANTONELA | 38676188 | Permanente | Categoria 16 |



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2049



| | | | | |
|------|-------------------------------------|----------|------------|--------------|
| 4005 | MONTENEGRO, RICARDO RUBEN | 31253536 | Permanente | Categoría 16 |
| 4016 | GRUNINGER, RUBEN HECTOR | 16520843 | Permanente | Categoría 16 |
| 4058 | GOMEZ, ANA MARIA | 16755841 | Permanente | Categoría 16 |
| 4087 | BENITEZ, TOMAS ALEXANDER | 38860213 | Permanente | Categoría 16 |
| 4091 | GARCIA, MATIAS REMO | 28107354 | Permanente | Categoría 16 |
| 4096 | ALVAREZ, LUIS FRANCO | 39982210 | Permanente | Categoría 16 |
| 4098 | D'AMELIO, MARISA ANAHI | 24938715 | Permanente | Categoría 16 |
| 4157 | DIAZ, ALEJANDRO ANASTACIO | 34310398 | Permanente | Categoría 16 |
| 4188 | INSFRAN, INES GRACIELA | 34582592 | Permanente | Categoría 16 |
| 4196 | MARRERO, MARCOS JAVIER | 28972306 | Permanente | Categoría 16 |
| 4203 | LEIVA, NADIA PAOLA | 28081770 | Permanente | Categoría 16 |
| 4274 | ABALSAMO, MARISA LAURA | 18615118 | Permanente | Categoría 16 |
| 4308 | MACHADO, FERNANDO A. | 41622459 | Permanente | Categoría 16 |
| 4369 | SVOBODA, CYNTHIA SOLEDAD | 26267018 | Permanente | Categoría 16 |
| 4443 | VENTO, MELINA DAIANA | 36211843 | Permanente | Categoría 16 |
| 7896 | DEMARO, JOSE ALBERTO | 18534334 | Permanente | Categoría 16 |
| 9266 | FREAN, PABLO JULIAN | 26561937 | Permanente | Categoría 16 |
| 9281 | PEREZ ARAMBARRI, GABRIELA | 21963675 | Permanente | Categoría 16 |
| 9934 | GONZALEZ, MARINA DEBORA | 23480925 | Permanente | Categoría 16 |
| 1383 | RODRIGUEZ, RICARDO ABEL | 14733228 | Permanente | Categoría 16 |
| 1533 | TISERA, PABLO | 21447106 | Permanente | Categoría 16 |
| 1789 | PEREZ, LUIS ALBERTO | 13612909 | Permanente | Categoría 16 |
| 2901 | BARRIOS, SERGIO MIGUEL | 27170963 | Permanente | Categoría 16 |
| 3575 | CASTELLANOS, CLAUDIO FABIAN | 28528842 | Permanente | Categoría 16 |
| 7098 | PEREZ ERREGUERENA, JAVIER ALEJANDRO | 32932960 | Permanente | Categoría 16 |
| 2749 | RODRIGUEZ, ROSA ISABEL | 16626942 | Permanente | Categoría 16 |
| 264 | JORGE, ELVIO HERNAN | 16845335 | Permanente | Categoría 17 |
| 1422 | D'AMICO, CARLOS | 24272587 | Permanente | Categoría 17 |
| 1559 | QUINTANA, FACUNDO | 26370313 | Permanente | Categoría 17 |
| 2551 | DORREGO, JOSE ALBERTO | 28972167 | Permanente | Categoría 17 |
| 3492 | CUEVAS, MARCELO JAVIER | 31586746 | Permanente | Categoría 17 |
| 3551 | LICERI, CLAUDIO CESAR | 13730880 | Permanente | Categoría 17 |
| 1876 | CIECIURA, EVA YOLANDA | 17063447 | Permanente | Categoría 17 |
| 2013 | RODERA, ALBERTO CARLOS | 18527533 | Permanente | Categoría 17 |
| 2364 | SILVA, OSCAR ORLANDO | 25365605 | Permanente | Categoría 17 |
| 2588 | SANTOS, JULIANA AYELEN | 31225838 | Permanente | Categoría 17 |
| 2867 | CASTRO, HAYDEE EDITH | 30417188 | Permanente | Categoría 17 |
| 3269 | TISERA, GABRIELA TERESA | 26328316 | Permanente | Categoría 17 |
| 3344 | SOARES, MARIA SOLEDAD | 40795274 | Permanente | Categoría 17 |
| 3608 | CLAVERO, CAROLINA EMILCE | 37201640 | Permanente | Categoría 17 |
| 3665 | ALFONSO, MARIA CANDELA | 33261106 | Permanente | Categoría 17 |
| 3726 | SANCHEZ, MARIA FERNANDA | 18284798 | Permanente | Categoría 17 |
| 4012 | ENDRES, VANESA CORINA | 34211076 | Permanente | Categoría 17 |
| 4306 | SPANEBELLO, ADRIAN AGUSTIN | 33248602 | Permanente | Categoría 17 |
| 1767 | RODRIGUEZ, CARLOS AGUSTIN | 16270672 | Permanente | Categoría 17 |
| 2641 | PEREZ, CARLOS FRANCISCO | 24848843 | Permanente | Categoría 17 |
| 2710 | FERREIRA, LEONARDO ABEL | 34741173 | Permanente | Categoría 17 |
| 2752 | VERCHELLI, LUCIA TERESA | 13466157 | Permanente | Categoría 17 |
| 2834 | CHIRIELEISON, JORGE DAMIAN | 32199902 | Permanente | Categoría 17 |
| 2913 | REGNER, MARCELO ANDRES | 18617619 | Permanente | Categoría 17 |
| 3628 | NAVARRO, RICARDO NESTOR | 17451426 | Permanente | Categoría 17 |
| 3918 | COMESAÑA, MAXIMILIANO OSCAR | 39483590 | Permanente | Categoría 17 |
| 4018 | JOFRE, DANIEL ROLANDO | 12269925 | Permanente | Categoría 17 |
| 4021 | DOMINE, NICOLAS MANUEL | 30827580 | Permanente | Categoría 17 |
| 4142 | FERREIRA, PAULO JOSE | 33876613 | Permanente | Categoría 17 |
| 4171 | SEGUNDO, SILVIA ALEJANDRA | 29729858 | Permanente | Categoría 17 |
| 1649 | LEIVA, MIGUEL ANGEL | 12562736 | Permanente | Categoría 17 |
| 2018 | VALDIVIA, SEBASTIAN FEDERICO | 25250679 | Permanente | Categoría 17 |
| 2473 | CASTRO, CARINA ELISA | 29133317 | Permanente | Categoría 17 |
| 2478 | MONZON, MARTIN ALEJANDRO | 32973422 | Permanente | Categoría 17 |
| 2567 | LICERI, ADOLFO GUSTAVO | 13722915 | Permanente | Categoría 17 |
| 3118 | AVALOS AQUINO, SILVIO OMAR | 29730587 | Permanente | Categoría 17 |
| 3397 | MONZON, EDGAR ARIEL | 33876617 | Permanente | Categoría 17 |



| | | | | |
|------|----------------------------|----------|------------|--------------|
| 3757 | FAEDA, MIGUEL ANGEL | 14982670 | Permanente | Categoría 17 |
| 4024 | FERNANDEZ, LEONEL | 39483556 | Permanente | Categoría 17 |
| 4164 | PEREZ, CRISTIAN SEBASTIAN | 27759318 | Permanente | Categoría 17 |
| 4208 | ROSSA, DIEGO ALEJANDRO | 39075303 | Permanente | Categoría 17 |
| 4278 | SUAREZ, FERNANDO ARIEL | 27032362 | Permanente | Categoría 17 |
| | | | | |
| 1303 | PEREZ, JORGE OMAR | 21808359 | Permanente | Categoría 19 |
| 822 | DORREGO, HECTOR OMAR | 18287130 | Permanente | Categoría 19 |
| 1688 | MACHADO, RODOLFO | 92464620 | Permanente | Categoría 19 |
| 1735 | RODRIGUEZ, OSCAR | 11641835 | Permanente | Categoría 19 |
| 1774 | HERZ, FERNANDO ROBERTO | 22630761 | Permanente | Categoría 19 |
| 2211 | RUIZ, LUCAS JAVIER | 31253534 | Permanente | Categoría 19 |
| 2270 | QUINTELA, PABLO GUSTAVO | 24197287 | Permanente | Categoría 19 |
| 2348 | BERTAÑAN, CARLOS EDUARDO | 26370318 | Permanente | Categoría 19 |
| 2481 | PROTO, EVELIA MARINA | 22323656 | Permanente | Categoría 19 |
| 2547 | OLAVARRIETA, HECTOR FABIAN | 18587493 | Permanente | Categoría 19 |
| 2608 | GABILONDO, JUAN CARLOS | 34127793 | Permanente | Categoría 19 |
| 2631 | GHERSI, MARIO GABRIEL | 28972210 | Permanente | Categoría 19 |
| 2846 | PAEZ, CARINA LORENA | 24670815 | Permanente | Categoría 19 |
| 3367 | ZUBIRI, CARLOS EDUARDO | 12416136 | Permanente | Categoría 19 |
| 3715 | GUTIERREZ, NATALIA VALERIA | 32755139 | Permanente | Categoría 19 |
| 3986 | SELVA, PABLO DANIEL | 24702141 | Permanente | Categoría 19 |
| 4150 | ERREGUERENA, ANGEL GABRIEL | 26098786 | Permanente | Categoría 19 |
| 172 | CARO, CARLOS | 16102380 | Permanente | Categoría 19 |
| 223 | CURUTCHET, MARCELA MARIA | 16286670 | Permanente | Categoría 19 |
| 731 | ECHEGARAY, HORACIO | 16845046 | Permanente | Categoría 19 |
| 943 | SULIMOVICH, VICTOR MANUEL | 18625230 | Permanente | Categoría 19 |
| 1105 | BAHLCKE, MARIA ELISABET | 20038331 | Permanente | Categoría 19 |
| 1214 | MOTTILLO, CRISTIAN NICOLAS | 29266285 | Permanente | Categoría 19 |
| 1236 | DOS SANTOS, DANIEL | 21920841 | Permanente | Categoría 19 |
| 1558 | TAPIA, CRISTIAN ALEJANDRO | 22733951 | Permanente | Categoría 19 |
| 1642 | VILLALONGA, ALBERTO MARTIN | 25041427 | Permanente | Categoría 19 |
| 1781 | MACHADO, JOSE RUBEN | 92464615 | Permanente | Categoría 19 |
| 1883 | ANTELO, HECTOR DANIEL | 21808119 | Permanente | Categoría 19 |
| 1970 | RODRIGUEZ, KARINA | 21447105 | Permanente | Categoría 19 |
| 2082 | VEGAS, SILVANA ELIZABET | 27357196 | Permanente | Categoría 19 |
| 2248 | GONZALEZ, ROCIO VALERIA | 29872478 | Permanente | Categoría 19 |
| 2268 | GIORGETTI, CLAUDIO MARCELO | 32257763 | Permanente | Categoría 19 |
| 2367 | SOLLE BEYER, SOL | 24755915 | Permanente | Categoría 19 |
| 2390 | VERON, CAROLINA | 32521196 | Permanente | Categoría 19 |
| 2452 | ECHEVERRY, CARLOS ENRIQUE | 92435795 | Permanente | Categoría 19 |
| 2470 | CONTRERAS, MAXIMILIANO | 29344475 | Permanente | Categoría 19 |
| 2482 | SOBRADO, WALTER OMAR | 20536796 | Permanente | Categoría 19 |
| 2510 | FIDALGO, LUIS SEBASTIAN | 35084151 | Permanente | Categoría 19 |
| 2541 | ZARATE, MARCOS DANIEL | 30366035 | Permanente | Categoría 19 |
| 2549 | PAZ, WALTER HORACIO | 18335955 | Permanente | Categoría 19 |
| 2569 | VILLARREAL, RICARDO ISMAEL | 21061701 | Permanente | Categoría 19 |
| 2604 | PROTO, ROCIO MARIBEL | 37201566 | Permanente | Categoría 19 |
| 2644 | COMESAÑA, LUIS OSCAR | 27854709 | Permanente | Categoría 19 |
| 2685 | MAZZOTTI, MILAGROS LORENA | 30873529 | Permanente | Categoría 19 |
| 2796 | ALVAREZ, LUIS ANGEL | 16588235 | Permanente | Categoría 19 |
| 2817 | FLORES, ADRIAN ALFREDO | 21056436 | Permanente | Categoría 19 |
| 2929 | CASTRO, REINALDO HUMBERTO | 26451429 | Permanente | Categoría 19 |
| 2942 | GABILONDO, CARLA MARIA | 30577962 | Permanente | Categoría 19 |
| 2982 | GUIOT, MARTIN JAVIER | 21551610 | Permanente | Categoría 19 |
| 2989 | PAUMAN, CARLA FABIANA | 20215356 | Permanente | Categoría 19 |
| 2996 | ICARDO, GABRIELA ROMINA | 32471952 | Permanente | Categoría 19 |
| 3016 | RIVERO, MARTIN ELEUTERIO | 25686038 | Permanente | Categoría 19 |
| 3043 | SEERY, ANDREA VERONICA | 30873528 | Permanente | Categoría 19 |
| 3168 | DAJCZAK, ELIAS LEANDRO | 34813789 | Permanente | Categoría 19 |
| 3306 | MONTOBIA, FACUNDO ADRIAN | 31489945 | Permanente | Categoría 19 |
| 3354 | SCHENFELD, GONZALO DAMIAN | 32755167 | Permanente | Categoría 19 |
| 3547 | ALANIZ, MARIA ZULEMA | 25422241 | Permanente | Categoría 19 |
| 3568 | VERONELLI, DIEGO | 17736918 | Permanente | Categoría 19 |



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2049



| | | | | |
|------|-------------------------------------|----------|------------|--------------|
| 3580 | FLORES, ANA SOLEDAD | 31545164 | Permanente | Categoría 19 |
| 3601 | PRESENTADO, SOLEDAD MARIANA | 31380253 | Permanente | Categoría 19 |
| 3847 | SUAREZ, GASTON ALBERTO | 26706122 | Permanente | Categoría 19 |
| 3920 | TAVARONE, JUAN PABLO | 31655715 | Permanente | Categoría 19 |
| 3934 | CUESTAS, MARIA FERNANDA | 21845472 | Permanente | Categoría 19 |
| 3944 | PALACIOS, JOSE LUIS ALBERTO | 22669414 | Permanente | Categoría 19 |
| 3961 | ROSSI, LORENA GISELLE | 24405920 | Permanente | Categoría 19 |
| 4022 | TOLOSA, AARON DAVID | 35801860 | Permanente | Categoría 19 |
| 4069 | LARRE, ANTONELA | 33876648 | Permanente | Categoría 19 |
| 4080 | ARCE, FAVIO ARIEL | 28010697 | Permanente | Categoría 19 |
| 4149 | SOTO, KEILA NAIARA | 39433317 | Permanente | Categoría 19 |
| 4251 | RAMOS, RAUL TOMAS ALEJANDRO | 24224636 | Permanente | Categoría 19 |
| 4281 | CEJAS, ELIO RODRIGO | 28528699 | Permanente | Categoría 19 |
| 4490 | ZGONC PALACIOS, CONSTANZA DEL ROCIO | 39764415 | Permanente | Categoría 19 |
| 4514 | BALDA, DANIEL FEDERICO | 28297410 | Permanente | Categoría 19 |
| 4547 | GOMEZ, NATALIA LUCILA | 32956072 | Permanente | Categoría 19 |
| 7112 | VALDEZ, DIEGO ALBERTO | 28299211 | Permanente | Categoría 19 |
| | | | | |
| 2962 | DIEZ, HECTOR LORENZO (Hijo) | 35084026 | Permanente | categoría 20 |
| 3917 | IRIGOYEN, CESAR MATIAS | 27624664 | Permanente | categoría 20 |
| 4468 | RODRIGUEZ, JUAN CARLOS | 25300607 | Permanente | categoría 20 |
| | | | | |
| 1633 | PENDOLA, OSVALDO GUSTAVO | 17510548 | Temporaria | Categoría 70 |
| 2483 | GALVAN, RICARDO DANIEL | 23921462 | Temporaria | Categoría 70 |
| 2545 | MAGALDI, RUBEN ISMAEL | 14114691 | Temporaria | Categoría 70 |
| 2555 | PEREZ, JUAN RAMON | 17935465 | Temporaria | Categoría 70 |
| 2576 | LUNA, CLAUDIO ALBERTO | 33261112 | Temporaria | Categoría 70 |
| 2624 | MOYA, PABLO NICOLAS | 34337126 | Temporaria | Categoría 70 |
| 2765 | SANCHEZ, ELSA MARISA | 21935224 | Temporaria | Categoría 70 |
| 3004 | MONZON, ZULMA LIDIA | 31503779 | Temporaria | Categoría 70 |
| 3128 | SAAVEDRA, LUIS ALBERTO | 26568334 | Temporaria | Categoría 70 |
| 3242 | MARTINEZ, NORMA BEATRIZ | 30577934 | Temporaria | Categoría 70 |
| 3257 | CASTIGLIONI, RICHARD LEONEL | 39483535 | Temporaria | Categoría 70 |
| 3348 | PEREZ, CINTIA NOEMI | 38043379 | Temporaria | Categoría 70 |
| 3531 | SANCHEZ MANZANO, GRISELDA NOELIA | 24043853 | Temporaria | Categoría 70 |
| 3656 | FERREIRA, BRAIAN DAMIAN | 38052125 | Temporaria | Categoría 70 |
| 3685 | LOBOS, HUGO ISMAEL | 34457315 | Temporaria | Categoría 70 |
| 3705 | BURGOS, CARLOS GUSTAVO | 23393949 | Temporaria | Categoría 70 |
| 3727 | BOGOSLAFSCA, ANA MARIA | 18143681 | Temporaria | Categoría 70 |
| 3834 | FIGUEROA, CAROLINA ELIZABETH | 36485333 | Temporaria | Categoría 70 |
| 3866 | BENITEZ, SERGIO ALEJANDRO | 37866504 | Temporaria | Categoría 70 |
| 3872 | FERREIRA, JORGE ANDRES | 35420466 | Temporaria | Categoría 70 |
| 3875 | CASTILLO, ROBERTO IRINEO | 40917920 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4120 | CHAPARRO, PEDRO DAVID | 37184407 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4124 | RUIZ, HUGO JESUS | 16102280 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4143 | BERGESE, CARLOS DANIEL | 32932989 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4257 | ALBURQUERQUE, DIEGO DAMIAN | 25521978 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4261 | CANDIA, MARIA CLEMENTINA | 17243150 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4264 | MEDIÑA, JESSICA NAOMY | 39830556 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4303 | CORIA, PABLO MATIAS | 38621233 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4321 | VILLALONGA, JUAN IGNACIO | 45539338 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4383 | MARTINEZ, JUAN ESTEBAN | 28972314 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4423 | SANTA CRUZ, NAHUEL | 41455866 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4426 | PEREDES, DEBORA NATALIA | 31253510 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4428 | MARTINEZ, SOFIA MICAELA | 39163957 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4479 | PALAVECINO, JUAN MARCELO | 24730191 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4481 | SORIA, EMANUEL ARIEL | 38303719 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4501 | NAGLIC, ALAN MAXIMILIANO | 38250311 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4508 | SUELDIA, VICTOR EMILIO | 27791160 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4550 | ALGARE, JOEL IVAN | 35420452 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4551 | CAFFARO, CLAUDIO RUBEN | 40064927 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4552 | GALVAN, CARLOS DANIEL | 42432000 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4575 | GUTIERREZ, FACUNDO | 41954020 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4576 | GUTIERREZ, GERARDO NICOLAS | 40810307 | Temporaria | Categoría 70 |



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2049



| | | | | |
|------|----------------------------------|----------|------------|--------------|
| 4604 | PEREZ, FRANCO GUSTAVO | 43969766 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4610 | MAYA, JORGE ALBERTO | 22323845 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4636 | SANDOVAL, LEANDRO IVAN | 39340873 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4643 | ORTIZ VILLASANTI, PASCUAL | 95451406 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4646 | NUÑEZ, ROBERTO ENRIQUE | 22238089 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4647 | LOOK, OLGA MARGARITA | 30924115 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4651 | PEREZ, ANGEL GABRIEL | 40025510 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4675 | VIGLIANCO, MARIANO EZEQUIEL | 35801767 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4686 | FLEITAS, JONATAN ABEL | 38676090 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4716 | MUÑOZ TIJERA, HECTOR JAVIER | 25264594 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4717 | ALMIRON, GENARO MIGUEL | 30870139 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4722 | QUIROZ ARTETA, ROSA EUGENIA | 93921957 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4723 | MONTOBIA IPORRE, GUSTAVO ARIEL | 39764599 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4724 | PEREZ, NAZARENO ADRIAN | 29849022 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4733 | GOMEZ, NESTOR DARIO | 26948366 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4734 | FORD SAGANIAS, MARIANO DAMIAN | 30577992 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4741 | RODRIGUEZ, FRANCO LISANDRO | 41258643 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4755 | ZARATE, JUAN MANUEL | 34491851 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4757 | LEIVA, JOEL AGUSTIN | 42778931 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4758 | ALBURQUERQUE, BRIAN | 43321975 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4759 | ARANDA, OSCAR ENRIQUE | 26691313 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4763 | PIRIZ MORRA, AILEN NATASHA | 39830647 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4764 | BERTAÑAN, LAUTARO AGUSTIN | 43393021 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4774 | BONOMI, RUBEN SANTIAGO | 27265003 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4776 | PALAVECINO, JULIAN EZEQUIEL | 37542789 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4784 | BERGUEZ, SERGIO HORACIO | 14317690 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4804 | PINTO, MIGUEL ANGEL | 14004333 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4805 | REINA, SEBASTIAN ANDRES | 45989393 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4815 | GUEVARA, VICTOR DANIEL | 43660324 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4821 | MONSERRAT, TOBIAS ELIAN | 42619868 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4828 | LOMBERA, JOAQUIN ALFREDO | 42344148 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4831 | CESPEDES CESPEDES, EULOGIO AMADO | 94014820 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4832 | PEREIRA, LUIS ORLANDO | 18314770 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4834 | TITO, MICHEL JONATHAN | 36484889 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4836 | TRINIDAD CACERES, MAXIMO | 92592341 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4847 | BENITEZ, BRIAN FABIAN | 43393006 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4855 | VEGA ORTIZ, MARCELINO | 94577802 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4857 | CABRERA FIGUEREDO, JUAN ANDRES | 92327288 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4886 | ENCINAS, JUAN CARLOS | 14459970 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4898 | OZUNA SANTILLAN, BRIAN | 48763018 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4913 | DE MAIO, MARIA DE LOS ANGELES | 38936400 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4920 | MACHADO, GABRIEL AGUSTIN | 42619953 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4932 | MAGUICHA, JUAN MANUEL | 37277957 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4972 | GALENDE, GONZALO JAVIER | 24838311 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4977 | GOMEZ, JUAN CARLOS | 14626749 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4978 | DA SILVA, SILVIO ORLANDO | 28981913 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4985 | VALDEZ, MARIA CECILIA | 27439002 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4989 | MONSERRAT, GUSTAVO DANIEL | 24224316 | Temporaria | Categoría 70 |
| 5019 | AUGSBURGER, SEBASTIAN OSVALDO | 28950743 | Temporaria | Categoría 70 |
| 5020 | MEDINA BACHKE, IGNACIO NICOLAS | 44489676 | Temporaria | Categoría 70 |
| 5021 | PEREZ, GASTON ALFREDO | 24721395 | Temporaria | Categoría 70 |
| 5022 | VERGARA CANDIA, AGUSTIN | 41258678 | Temporaria | Categoría 70 |
| 5025 | CORRAL, FACUNDO MATIAS | 39830652 | Temporaria | Categoría 70 |
| 5044 | CUEVAS, ALAN JORGE | 41691026 | Temporaria | Categoría 70 |
| 5100 | PAVON, ALBERTO HORACIO | 18085200 | Temporaria | Categoría 70 |
| 5133 | PINI, SAMANTA JORDANA | 31683255 | Temporaria | Categoría 70 |
| 7035 | VELAZCO, HECTOR JAVIER | 30366047 | Temporaria | Categoría 70 |
| 7158 | MONZONI, NATALIA ELIZABETH | 34461924 | Temporaria | Categoría 70 |
| 7175 | GOMEZ, JULIO CESAR | 32755169 | Temporaria | Categoría 70 |
| 7211 | SANCHEZ, FERNANDA ROMINA | 28176478 | Temporaria | Categoría 70 |
| 7214 | CASTRO, LUCA DAMIAN | 43852345 | Temporaria | Categoría 70 |
| 7215 | MONGES NUÑEZ, EMILIANO ALFREDO | 44112350 | Temporaria | Categoría 70 |
| 2578 | SILVA VILLALBA, JOSE ADRIAN | 33997789 | Temporaria | Categoría 70 |
| 2632 | GHERSI, JUAN JOSE | 24466304 | Temporaria | Categoría 70 |



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2049



| | | | | |
|------|---|----------|------------|--------------|
| 4511 | GONZALEZ BONORINO, MARCOS | 36081160 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4745 | PEPPE, SERGIO DANIEL | 26832786 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4747 | MARTINEZ, RUBEN DARIO | 31064377 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4775 | LUNA, JUAN GABRIEL | 38676012 | Temporaria | Categoría 70 |
| 4690 | FRANCO, ANABELLA MAGALI | 30873553 | Temporaria | Categoría 70 |
| 2376 | SEQUEIRA, CLAUDIO ADRIAN | 22169821 | Temporaria | Categoría 71 |
| 2618 | PEREZ, MARIA DE LOS ANGELES | 22906604 | Temporaria | Categoría 71 |
| 2691 | VEGAS, GONZALO ROBERTO | 28297304 | Temporaria | Categoría 71 |
| 2757 | IALUL, PAOLA DANIELA | 26842525 | Temporaria | Categoría 71 |
| 2842 | MOLINA, VERONICA NATALIA | 31586715 | Temporaria | Categoría 71 |
| 3050 | MORETTA, SEBASTIAN GUILLERMO | 23608993 | Temporaria | Categoría 71 |
| 3120 | TABARES, GUILLERMO GABRIEL | 33939802 | Temporaria | Categoría 71 |
| 3192 | MANSUETO, ALEJANDRO DARIO | 17013602 | Temporaria | Categoría 71 |
| 3358 | FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL | 22840906 | Temporaria | Categoría 71 |
| 3548 | SANTARELLI, MARIA AYELEN | 37174602 | Temporaria | Categoría 71 |
| 3553 | MOSTEIRO, MARIA MACARENA | 34510196 | Temporaria | Categoría 71 |
| 3578 | SILVA, CARLOS ALBERTO | 26603787 | Temporaria | Categoría 71 |
| 3799 | CERRUDO, ALEJANDRO JUAN ANTONIO | 26370506 | Temporaria | Categoría 71 |
| 3939 | RESTOM, KAREN DAIANA ELIZABETH | 38888009 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4003 | EZPELETA, LEANDRO ESTEBAN | 25365641 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4141 | RIOS, LEANDRO GERMAN | 31441995 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4260 | LAGOS, ALFREDO HECTOR | 20529063 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4299 | ELIZALDE, ENZO | 32216357 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4407 | GABIA, GASTON MARTIN | 41455735 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4424 | LUNA, RODRIGO JORGE PEDRO | 39163911 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4444 | BOSQUE, IAN JOEL | 39764516 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4456 | HOLOTA, NICOLAS HORACIO | 42089542 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4560 | CORBELLE, FERNANDA VALERIA | 26098796 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4562 | ALBARENGO, ROSANA ALEJANDRA | 29849247 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4571 | ORTIZ, MIRENA MICAELA | 38936486 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4574 | ALBERTO GUTIERREZ, GUSTAVO RAUL GERARDO | 42430120 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4577 | MICELI, ADRIAN CARLOS ALBERTO | 25850542 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4596 | MICELI, JOAQUIN NICOLAS | 42344113 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4629 | GIMENEZ, GUIDO | 42619874 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4630 | VISCA, SILVIA LILIANA | 22851857 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4632 | AUED, ROXANA BEATRIZ | 18372411 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4642 | PIEROTTI CERNADAS, GINA GUADALUPE | 35801939 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4649 | PEREZ, JOSE LUIS | 42568398 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4663 | FLORES, ESTEFANIA ROCIO | 35084073 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4682 | ARAUJO, FACUNDO NEHUEN | 40464168 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4689 | LEIVA, JUAN SEBASTIAN | 41646402 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4692 | CORCOS, CLAUDIO FERNANDO | 14871772 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4700 | ARANA, SABRINA SOLEDAD | 35084165 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4710 | LUNA, ELISA MABEL | 34653887 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4711 | GREPPI, GUSTAVO MARTIN | 28507393 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4718 | GABIA, LETICIA MARINA | 23938166 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4725 | MONGES, JEREMIAS MANUEL ALFREDO | 42430127 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4726 | FERNANDEZ, LILIANA SOLEDAD | 94896444 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4730 | TISERA, MARCELA DEL VALLE | 33360338 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4731 | ESCOBAR, FRANCO RAMON | 34138429 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4732 | VIOLETTA, TOMAS | 38029029 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4744 | ROMERO, LORENA ELIZABET | 27854608 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4753 | DEANDREIZ, JULIAN LUIS | 33867999 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4760 | ALVAREZ, BIANCA JAZMIN | 43508504 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4765 | CORONEL, JUAN SEBASTIAN | 29986986 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4779 | RUSSO, FELIPE OMAR | 41247439 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4790 | AYALA, EUGENE FER FAUSTO | 21593385 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4793 | MULCA, MATIAS MANUEL | 43311676 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4800 | RAPOSEIRAS, VIRGINIA SOLANGE | 25434571 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4818 | CAUDA, IARA CAMILA | 43508570 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4827 | SALVATIERRA, ENZO ISMAEL | 39117957 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4841 | LEDESMA, RAMIRO LUCIANO | 31185241 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4845 | ACOSTA, YANINA AILEN | 41560380 | Temporaria | Categoría 71 |



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2049



| | | | | |
|------|---|----------|------------|--------------|
| 4848 | DE PIETRO, GABRIELA LORENA | 24993334 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4854 | STINCO, RICARDO ANDRES | 29543768 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4862 | SOMOZA, CECILIA | 25010965 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4885 | RODRIGUEZ, MARCELO SEBASTIAN | 26299099 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4887 | LENCINA, TOMAS ALEJANDRO | 43186071 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4888 | SCERBO, ANGEL URIEL | 42619977 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4896 | DORO, MATIAS JAVIER | 33346560 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4915 | CUEVAS, MARIA ALEJANDRA | 38303749 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4918 | CASTRO JORGE, MAICO JAVIER | 44489697 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4937 | MARQUEZ, HECTOR ORLANDO | 18489155 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4947 | D ALONZO, TOBIAS STEFANO | 41690904 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4962 | LEIVA, ADRIAN MARCELO | 17551810 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4969 | BERLINGERI, PAOLA LILIANA | 37325440 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4976 | PUGLIESE, ELIZABETH JESICA | 38892132 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4981 | ZITO, DANIEL EDUARDO | 21436732 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4988 | KAUFFER, PABLO SEBASTIAN | 32393786 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4990 | RUIZ, CINTIA NOEMI | 38303733 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4991 | MENDOZA, MATIAS ARIEL | 41691079 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4992 | PAVON, SANTIAGO NICOLAS | 41690963 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4993 | LUQUE, NOEMI JUANA | 30873522 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4994 | NORIEGA, JUAN CARLOS | 14452790 | Temporaria | Categoría 71 |
| 5004 | CHORROARIN, ANDREA YAMILA | 37201656 | Temporaria | Categoría 71 |
| 5006 | RAMIREZ, JULIAN IVAN | 31586760 | Temporaria | Categoría 71 |
| 5010 | FLORES, EMILIANO DANIEL | 38043275 | Temporaria | Categoría 71 |
| 5017 | GALLARDO, AGATA ABIGAIL | 43660351 | Temporaria | Categoría 71 |
| 5026 | DOMINGUEZ, JUAN IGNACIO | 44518167 | Temporaria | Categoría 71 |
| 5027 | PEREZ CRIBIOLI, MARTINA DE LOS MILAGROS | 45072474 | Temporaria | Categoría 71 |
| 5035 | MARTINEZ, GIMENA SOLEDAD | 28100590 | Temporaria | Categoría 71 |
| 5042 | BOSISIO, CECILIA | 25131502 | Temporaria | Categoría 71 |
| 5043 | VALERA, MARCELO | 29953533 | Temporaria | Categoría 71 |
| 5095 | FERREIRA, NORA EVANGELINA | 29019094 | Temporaria | Categoría 71 |
| 5099 | RODRIGUEZ, MARA AYELEN | 39830563 | Temporaria | Categoría 71 |
| 5118 | PAGANINI, SEBASTIAN | 34390971 | Temporaria | Categoría 71 |
| 5128 | ACEVEDO, MARCOS DAMIAN | 31799511 | Temporaria | Categoría 71 |
| 5130 | RESTAGNO, VIRGINIA MARIELA | 29280334 | Temporaria | Categoría 71 |
| 5132 | GATTUSO, FABRIZIO FEDERICO | 39272536 | Temporaria | Categoría 71 |
| 5134 | OTEGUI, GUILLERMO FABIAN | 35342996 | Temporaria | Categoría 71 |
| 7050 | GUTIERREZ, GONZALO ADRIAN | 29042913 | Temporaria | Categoría 71 |
| 7090 | SPINILLO, MARCELA MABEL | 17577913 | Temporaria | Categoría 71 |
| 7093 | LUDUENÑA, NATALIA SOLEDAD | 32973458 | Temporaria | Categoría 71 |
| 7167 | DEPPEN, CARLA MICAELA | 34583362 | Temporaria | Categoría 71 |
| 7168 | SANTARELLI, MARIA SOL | 33420355 | Temporaria | Categoría 71 |
| 7179 | CASTRO, DAMIAN OMAR | 30877399 | Temporaria | Categoría 71 |
| 7180 | MESSIGA, MARTINA SOL | 40018407 | Temporaria | Categoría 71 |
| 7181 | CZARNY, NORBERTO JEREMIAS | 37682650 | Temporaria | Categoría 71 |
| 7186 | SCIGLIANO ACOSTA, FIORELLA MARIA LUJAN | 43333414 | Temporaria | Categoría 71 |
| 7190 | ADDUCI, MARIA CECILIA | 29668782 | Temporaria | Categoría 71 |
| 7194 | MOLINA, CAMILA FABIANA | 39764468 | Temporaria | Categoría 71 |
| 7195 | ACOSTA, MARIA CRISTINA GRACIELA | 25835444 | Temporaria | Categoría 71 |
| 7197 | VAZQUEZ, PAOLA | 33247748 | Temporaria | Categoría 71 |
| 7201 | BARRIONUEVO, BARBARA ASTRID | 32969938 | Temporaria | Categoría 71 |
| 7210 | GAUNA, BRIAN | 38257471 | Temporaria | Categoría 71 |
| 7218 | BEHERAN, YESICA PAOLA | 33800163 | Temporaria | Categoría 71 |
| 7223 | LORENZO, JUAN FACUNDO | 31032315 | Temporaria | Categoría 71 |
| 7893 | YAMPOLSKY, GUSTAVO | 16845129 | Temporaria | Categoría 71 |
| 9215 | RUSSO, DANIEL ANGEL | 12628854 | Temporaria | Categoría 71 |
| 9369 | ASEGIM, FLORINDA DEL CARMEN | 25113416 | Temporaria | Categoría 71 |
| 9413 | PEDRO, CARLOS ANTONIO | 35801828 | Temporaria | Categoría 71 |
| 9422 | PAMPLONA CAÑAVERAL, JUAN DAVID | 95446294 | Temporaria | Categoría 71 |
| 9436 | CRUZ GANDARA, DEBORA YESICA | 35801821 | Temporaria | Categoría 71 |
| 9438 | RICCIARDI, LUCAS ADRIEL | 41536919 | Temporaria | Categoría 71 |
| 4520 | FLEITA, JORGE FERMIN | 23818641 | Temporaria | Categoría 71 |



| | | | | |
|------|---------------------------------|----------|------------|--------------|
| 3929 | CONFETTO, NICOLAS MAXIMILIANO | 34510212 | Temporaria | Categoría 79 |
| 4493 | VARELA, JULIETA | 31586703 | Temporaria | Categoría 79 |
| 4495 | MONGE, JUAN CARLOS | 23818619 | Temporaria | Categoría 79 |
| 4703 | MIGUELEZ RIVERA, CAROLINA AILEN | 39483626 | Temporaria | Categoría 79 |
| 4708 | MUÑOZ, VANESA ELIANA | 33876644 | Temporaria | Categoría 79 |
| 5012 | BARGAS, IVANA MARIA | 31303389 | Temporaria | Categoría 79 |
| 9437 | DE LABRA, CAMILA | 38303723 | Temporaria | Categoría 79 |

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor ---
 -----Secretario de Hacienda, por el Señor Secretario de Obras y Servicios
 Públicos, por la Señora Secretaria de Planeamiento, por el Señor Secretario de Cultura,
 Educación y Deportes, por el Señor Secretario de Turismo., por el Señor Secretario de
 Seguridad, por la Señora Secretaria de Salud, por la Señora Secretaria de Políticas de Genero
 y Juventud y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad-----
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


 GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell




 Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell


 Gustavo Victor Ciriaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell


 KOMAC MARCOS
 Secretario de Obras y
 Servicios Públicos
 Municipalidad de Villa Gesell


 Biondani Sabrina Gimena
 Secretaria de Planeamiento
 Municipalidad de Villa Gesell


 ARTIZA MANUEL ESTEBAN
 Secretario de Cultura
 Educación y Deportes
 Municipalidad de Villa Gesell


 FALDUTI MARIA BELÉN
 Secretaria de Políticas
 de Género y Juventud
 Municipalidad de Villa Gesell


 Sr. FELICE EMILIANO
 Secretario de Turismo
 Municipalidad de Villa Gesell


 Andersen Mauricio Oscar
 Secretario de Seguridad
 Municipalidad de Villa Gesell


 Cabral Nelida Vanesa
 Secretaria de Desarrollo
 de la Comunidad
 Municipalidad de Villa Gesell


 Dra. Romero Vega Lorena Patricia
 Secretaria de Salud
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2050

Villa Gesell, 11 JUL 2022

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en Jefatura de Gabinete;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) al agente ARANA, Sabrina Soledad (Leg. Nº 4700-D.N.I. Nº 35.084.165) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CTVS. (\$ 60.599,37), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) al agente CORRO, Nancy Analia (Leg. Nº 3930-D.N.I. Nº 14.914.771) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CTVS. (\$ 60.599,37), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2051

Villa Gesell, 11 JUL 2022

V I S T O: La nota elevada por la

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente PUGLIESE, Mariano (Leg. N° 8557 – D.N.I. 27.222.403) a partir del primero (1°) de julio del dos mil veintidós (2022) por concluir la relación laboral con esta Municipalidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente PUGLIESE, Mariano (Leg. N° 8557 – D.N.I. 27.222.403) a partir del primero (1°) de julio del dos mil veintidós (2022) por concluir la relación laboral con esta Municipalidad.

ARTICULO 2°: ABONESE al agente PUGLIESE, Mariano (Leg. N° 8557 – D.N.I. 27.222.403) la cantidad de siete (7) días de licencia no gozada 2021 y siete (7) días de licencia anual no gozada proporcional 2022.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2052

Villa Gesell, 11 JUL 2022

V I S T O: El informe elevado por la

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil veintidós (2022) al Dr. CARRASCO, Rodrigo (Leg. Nº 8175), como Jefe de Guardia (25%).

ARTICULO 2º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil veintidós (2022) al Dr. GARCIA, Alfredo (Leg. Nº 8057), como Jefe de Servicio (50%).

ARTICULO 3º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil veintidós (2022) a la Dra. MATEOS, Carola (Leg. Nº 8192), como Jefe de Servicio (50%).

ARTICULO 4º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil veintidós (2022) al Dr. MORENO, Carlos (Leg. Nº 8221), como coordinador servicio (25%).

ARTICULO 5º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil veintidós (2022) al Dr. PERALTA QUIROGA, Juan (Leg. Nº 8327), como Jefe de Servicio (50%).

ARTICULO 6º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil veintidós (2022) al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. Nº 8284), como Coordinador del Servicio de Ecografías (25%).

ARTICULO 7º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil veintidós (2022) al Dr. HERMIDA, Fernando Luis (Leg. Nº 8051), como Jefe de Servicio (50%).

ARTICULO 8º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil veintidós (2022) a la Dra. GIRIBALDI, Carolina (Leg. Nº 8453) como Jefe del servicio (25%).

ARTICULO 9º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil veintidós (2022) al Dr. ZOTTA, Federico (Leg. Nº 8405), como Jefe de Servicio (50%).

ARTICULO 10º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil veintidós (2022) al Dr. CAVADINI, Claudio (Leg. Nº 8440) como Jefe de Servicio (50%).

ARTICULO 11º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil veintidós (2022) a la Lic. AVALOS, Melina (Leg. Nº 8415), como Jefe de Servicio (50%).

ARTICULO 12º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil veintidós (2022) al Dr. ZAPATA, Emiliano (Leg. Nº 8464), como Coordinador servicio (25%).

ARTICULO 13º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil veintidós (2022) al Lic. LEZANO, Carlos (Leg. Nº 1913) como Jefe de Servicio (50%).

ARTICULO 14º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil veintidós (2022) al Dr. OCHOA, Fernando (Leg. Nº 8501), como Jefe de servicio (25%).



ARTICULO 15°: DESIGNASE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y -----
----- uno (31) de diciembre dos mil veintidós (2022) a la Dra.
VIGANOTTI, Ivana (Leg. N° 8444), como Jefe de Servicio de cardiología (50%).-

ARTICULO 16°: DESIGNASE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y -----
----- uno (31) de diciembre dos mil veintidós (2022) al Dr. IÑIGO,
Yael Temis (Leg. N° 8511), como Jefe de Servicio Obstetricia (25%).-----

ARTICULO 17°: DESIGNASE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y -----
----- uno (31) de diciembre dos mil veintidós (2022) al Dr. MACCHI,
Hugo (Leg. N° 8236), como Jefe de Servicio UTI (50%).-----

ARTICULO 18°: DESIGNASE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y -----
----- uno (31) de diciembre dos mil veintidós (2022) a la Dra.
MARCOS, Romina (Leg. N° 8517), como Jefe de Servicio Kinesiología (50%).-----

ARTICULO 19°: DESIGNASE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y -----
----- uno (31) de diciembre dos mil veintidós (2022) a la Dra.
SAGGIO, Débora (Leg. N° 8573), como Jefe de odontología (50%).-----

ARTICULO 20°: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la
----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 21°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda, y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 22°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI, ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romina Vega Lorenza Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2053

Villa Gesell,

11 JUL 2022

V I S T O: El Exp. 4124-3509, letra C, año 2022, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la compra de 1 baffle, 1 micrófono y cable para el Instituto Adesmia Incana;

Que a fojas 10, 11 y 12 se adjuntan presupuestos;

Que a fojas 13 y 14 se eleva Orden de compra N° 3944 por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 95.500), proveedor 1129, PUTSCHEK, Beatriz Elisabeth;

Que se afectan las partidas específicas financiadas con la fuente de financiamiento: jurisdicción 1110101000 – Finalidad 110, en concepto de transferencia al Instituto Adesmia Incana;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la contratación directa efectuada mediante la Orden ----- de compra N° 3944 al Proveedor N° 1129, PUTSCHEK, Beatriz Elisabeth por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 95.500), en concepto de transferencia al Instituto Adesmia Incana.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente Decreto será imputado a ----- jurisdicción 1110101000 – Finalidad 110.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete ----- y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2054

Villa Gesell, 11 JUL 2022

VISTO: El informe elevado por la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 59.867,69), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, a las personas que a continuación se detallan:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>LEGAJO Nº</u> | <u>Nº DE DOCUMENTO</u> |
|---------------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| CABRERA FIGUEREDO, Juan Andrés | 4857 | 92.327.288 |
| PIRIZ MORRA, Ailén | 4763 | 39.830.647 |
| PENDOLA, Gustavo | 1633 | 17.510.548 |
| ENCINAS, Juan Carlos | 4886 | 14.459.970 |
| RIVEROS, Gustavo | 4903 | 17.732.216 |

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CTVS. (\$ 60.599,37), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, a las personas que a continuación se detallan:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>LEGAJO Nº</u> | <u>Nº DE DOCUMENTO</u> |
|---------------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| AYALA, Eugenio | 4790 | 21.593.385 |
| TISERA, Marcela | 4730 | 33.360.338 |
| LUQUE, Noemí | 4993 | 30.873.522 |
| CRUZ, Debora | 9436 | 35.801.821 |
| FERNANDEZ, Romina | 5135 | 40.744.681 |
| FERREIRA, Nora | 5095 | 29.019.094 |
| MENDOZA, Matias | 4991 | 41.691.079 |
| PAVON, Santiago | 4992 | 41.690.963 |
| RESTAGNO, Virginia | 5130 | 29.280.334 |
| RUIZ, Cintia | 4990 | 38.303.733 |



ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) en Cat. 79, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CTVS. (\$ 70.467,65), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, a las personas que a continuación se detallan:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>LEGAJO N°</u> | <u>N° DE DOCUMENTO</u> |
|--------------------------|------------------|------------------------|
| BARGAS, Ivana | 5012 | 31.303.389 |
| VARELA, Julieta | 4493 | 31.586.703 |
| MUÑOZ, Vanesa | 4708 | 33.876.644 |

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) al señor MARTINO, Maximiliano (Leg. N° 4768 -D.N.I. N° 31.998.947), en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y OCHO CTVS (\$ 74.999,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente DIAV, Veronica (Leg. 8498 - DNI N° 32.126.641) como médica clínica, con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CTVS (\$ 28.389,92), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente MAZZA, Gabriela (Leg. 8993 - DNI N° 20.513.117) como médica clínica, con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CTVS (\$ 56.779,83), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 7º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente RIGOLI, Cynthia (Leg. 8581 - DNI N° 40.142.854) como médica clínica, con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CTVS (\$ 28.389,92), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 8º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente WOSCZYNA, Natalia (Leg. 8583 - DNI N° 32.383.478) como médica clínica, con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CTVS (\$ 70.974,78), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2054

ARTICULO 9º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir -----
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre
del dos mil veintidós (2022) al agente DUPRE, Graciela (Leg. 8398 - DNI Nº
29.630.889) como médica clínica, con treinta (30) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA
Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CTVS (\$ 70.974,78), importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salario.-----

ARTICULO 10º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.-----

ARTICULO 11º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y la Señora
Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 12º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2055

Villa Gesell,

11 JUL 2022

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones administrativas, de mucamas y mantenimiento en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022), en Cat. 70 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 59.867,69), importe que se actualizará con el porcentaje correspondiente a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de maestranza y mantenimiento en el Hospital Municipal, a los agentes que a continuación se indican:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO N° | DOCUMENTO N° |
|--------------------------|------------------|---------------------|
| GARCIA, Juan Carlos | 4974 | 26.818.089 |
| LUNA PEREZ, Johanna | 5000 | 36.602.543 |
| VILLALBA, Jorge | 4605 | 95.764.850 |
| ACOSTA, Vanesa | 4814 | 25.686.294 |
| ARCE, Silvia | 4939 | 22.827.792 |
| AVILA, Daniela | 4936 | 32.685.207 |
| CORZO BAEZ, Antonella | 4770 | 40.810.729 |
| FLORES, Adela | 4266 | 23.747.724 |
| LOOK, Margarita | 4647 | 30.924.115 |
| MONZONI, Natalia | 7158 | 34.641.924 |
| PEREYRA, Daniela | 4934 | 35.801.880 |
| PELLIEZZER, Melisa | 4530 | 36.851.667 |
| VARGAS, Ana María | 4817 | 22.260.250 |
| ROMERO, Patricia | 3475 | 27.408.223 |
| VALDEZ, Cecilia | 4985 | 27.439.002 |

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero ----- (1º) y hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2022) al agente GUERRERO SANZ, SINAI LUCÍA (Leg. 5122 – D.N.I. 43.660.323) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CTVS. (\$ 60.599,37), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en la Secretaría de Salud.

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero ----- (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CTVS. (\$ 60.599,37), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en diferentes áreas de la Secretaria de Salud, a las siguientes personas:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO N° | DOCUMENTO N° |
|--------------------------|------------------|---------------------|
| ALEMANI, Romina | 4949 | 31.957.296 |
| ARGENTO, Elena | 3297 | 32.091.968 |
| AYALA, Luciano | 4882 | 41.455.760 |
| BENITEZ CAYO, Victor | 5038 | 20.626.138 |
| BENITEZ, Wanda | 4912 | 36.602.660 |
| BOSCH, Gabriel | 4867 | 22.131.663 |
| CABRAL, Sofia | 4799 | 39.830.692 |



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2055



| | | |
|----------------------------|------|------------|
| CASTILLO, Daniel | 2328 | 28.759.428 |
| CASTILLO, Laura | 5039 | 23.337.879 |
| CHAVEZ FERNANDEZ, Nehuen | 4906 | 44.266.608 |
| CHIMERA, Candela | 5011 | 43.583.620 |
| CORDOBES, Yazmin | 4406 | 40.795.239 |
| COÑAGO, Bruno | 3590 | 35.801.707 |
| DOPAZO, Natalia | 4780 | 38.390.708 |
| ECHEGARAY, Tamara | 4639 | 32.216.305 |
| HERRERA, Pablo | 4900 | 36.908.094 |
| FLORES, Marcelo | 4909 | 26.567.695 |
| GALVAN, Ricardo | 5016 | 43.582.281 |
| GOMEZ, Gisele | 4883 | 35.031.488 |
| GODOY, Alexis | 7132 | 41.244.383 |
| GUERRERO SANZ, Juan Marcos | 4964 | 42.430.180 |
| IÑIGUEZ, Yanet | 4590 | 39.764.510 |
| LOPEZ, Jorge | 4996 | 34.959.162 |
| MASSELOT, Nicole | 4916 | 38.043.342 |
| MARTIN, Juan Pablo | 4974 | 31.772.439 |
| MARTINEZ, Barbara | 4767 | 40.669.581 |
| ORTIS, Yanina | 4328 | 39.164.067 |
| PEÑA, Maria | 5029 | 25.993.196 |
| PIÑERO, Sofia | 4902 | 41.098.504 |
| PINI, Samanta Jordana | 5133 | 31.683.255 |
| QUINTANA, Soledad | 4668 | 28.172.123 |
| QUIERO, Yesica | 5037 | 34.789.596 |
| ROLDAN, Jimena | 4982 | 35.619.990 |
| SANTOS, Corina | 4911 | 34.491.808 |
| SCILIRRONE, Mariela | 4881 | 26.098.966 |

ARTICULO 4°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
----- primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
veintidós (2022) en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y OCHO MIL
NOVECIENTOS CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 68.905,94), importe que
se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para
cumplir funciones como técnicos en el Hospital Municipal, a los siguientes agentes:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO N° | DOCUMENTO N° |
|--------------------------|------------------|---------------------|
| CARRASCO, Laura Liliana | 4998 | 30.984.069 |
| CASALLA, Maria Florencia | 4884 | 31.586.725 |
| CASTAÑARES, Ana | 5013 | 41.258.666 |
| CUEVAS, Facundo | 4713 | 38.936.308 |
| NESELIS, Melisa | 4856 | 30.668.340 |
| RUIZ, Juan | 5018 | 27.458.959 |
| THENIER SERRANO, Naira | 4865 | 18.844.530 |

ARTICULO 5°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
----- primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil
veintidós (2022) en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y OCHO MIL
NOVECIENTOS CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 68.905,94), importe que
se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para
cumplir funciones de enfermero en el Hospital Municipal, a los agentes que a continuación
se indican:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO N° | DOCUMENTO N° |
|--------------------------|------------------|---------------------|
| GONZALEZ, Pablo | 4696 | 25.429.524 |
| RUIZ, Verónica | 4829 | 30.110.749 |

ARTICULO 6°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
----- ocho (8) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil
veintidós (2022) al agente QUEVEDO, Julio Cesar (Leg. N° 5151 – D.N.I. 29.410.120) en
Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO CON
NOVENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 68.905,94), importe que se actualizara con el porcentaje
que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermero
en el Hospital Municipal.

ARTICULO 7°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
----- dieciocho (8) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2055



veintidós (2022) al agente ALO, Larisa Candela (Leg. Nº 5150 – D.N.I. 41.455.589) en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 68.905,94), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermero en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 8º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.-----

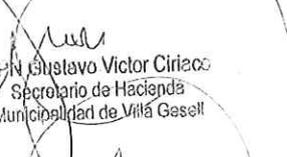
ARTICULO 9º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ----- Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 10º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2056

Villa Gesell, 11 JUL 2022

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Tránsito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) al Señor PEREZ, Juan Ramón (Leg. Nº 2555 - D.N.I. Nº 17.935.465) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 59.867,69), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Tránsito.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2057

Villa Gesell, 11 JUL 2022

V I S T O: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en Jefatura de Gabinete;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----primero (1º) de JULIO y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) al Sr. ALMIRON, Genaro Miguel (Leg. Nº 4717-D.N.I. Nº 30.780.139) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 59.867,69), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANCEL ALLERTÓ
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2058



Villa Gesell, 11 JUL 2022

Oficina de Recursos Humanos; y

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el Juzgado de Faltas Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir-----
----- del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de
----- diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente HERNANDEZ, Leandro Daniel
(Leg. N° 4830 - D.N.I. 22.656.068) en Cat. 71, con un régimen horario de
treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE
CTVS. (\$ 60.599,37), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el
Juzgado de Faltas Municipal.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2059

Villa Gesell,

11 JUL 2022



VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --
-----del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre
de dos mil veintidós (2022) al agente DORO, Maximiliano Andrés (Leg. Nº 2590
- D.N.I. Nº 30.426.246) en Cat. 82 sin estabilidad, con un régimen horario de
treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON
TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 74.999,38) importe que se actualizara con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir
funciones en la Dirección de Obras Públicas.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2060

Villa Gesell, 11 JUL 2022

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente ALBA, Gabriel Hernán (Leg. Nº 8421 – D.N.I. Nº 25.365.648) como médico especialista con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CUATRO CTVS. (\$ 138.794,34), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2061

Villa Gesell

11 JUL 2022

V I S T O: El Expediente 4124-5818, letra D, año 2016 y acumulados 5109/17, 5118/17, 5117/171083/17, 4489/17, 543/18, 733/18, 846/18, 877/18, 1419/18, 1446/18, 1447/18, 1549/18, 1551/18, 1552/181637/18, 2774/18, 5818/22 iniciado por la Asociación de Médicos de la República Argentina y acumulados; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 261 y 262 se encuentra el cumplimiento de la manda judicial;

Que tal como ordenanza la resolución judicial a fojas 258 se debe dar cumplimiento con lo dictaminado a fojas 259 que dice: "Que por el presente pongo en conocimiento sentencia de fecha 27 de Junio de 2022, y sentencia de fecha 21/3/2022 cuyas copias se acompañan, de la cual hemos sido notificados con fecha 29/6/2022.- Adjunto demás movimientos procesales en la causa de asunto para su conocimiento.-

Esta Asesoría considera que debe proceder a realizar las retenciones de los meses de Marzo Abril y Mayo de 2021, conforme surge de sentencias adjuntas, a fin de evitar mayor dispendio.- Dicha retención debe realizarse a los afiliados del mes de Junio de 2021 que surgen de fs. 176/179 por el monto que surge retenido en dicho mes.-

Téngase presente que es sentencia dictada por Tribunal de Trabajo, los recursos de revocatoria planteados ya han sido rechazados, y no existen vías recursivas disponibles ya que no es susceptible de recursos extraordinario, al no causar estado ni ser definitiva.-

REMITASE A DEPARTAMENTO EJECUTIVO a fin de que proceda a abonar el monto de sentencia dictada con fecha 27/06/22 en suma de \$ 409.500 (117 días x \$ 3500, del periodo calculado 25/11/21 al 22/3/2022) fijadas a la cuenta que se informara una vez abierta la cuenta (se adjunta constancia de solicitud de apertura de cuenta), con carácter de urgente atento constancias que la contraria ya ha solicitado embargo de cuentas y ha sido proveído favorablemente por el Tribunal.-

Y en caso de prestar conformidad, *proceda a dictar el acto administrativo correspondiente a fin de ordenar las retenciones de los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2021 conforme se indicó en párrafo previo (a los afiliados del mes de Junio de 2021 que surgen de fs. 176/179 por el monto que surge retenido en dicho mes)*"

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ORDENENSE las retenciones de los meses de Marzo, Abril y -
----- Mayo de 2021 conforme se indicó en párrafo previo (a los afiliados del mes de Junio de 2021 que surgen de fs. 176/179 por el monto que surge retenido en dicho mes).-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2061



ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2062

Villa Gesell, 11 JUL 2022

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de -----julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente RODRIGUEZ, Gabriela (Leg. Nº 3061 – D.N.I. 23.814.972) con quince (15) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHO CTVS. (\$ 1338,08), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Clieco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARRIETA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



2063

Villa Gesell, 11 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3353, letra M, año 2022, iniciado por la Señora MERLO, Quirica Aquilina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora MERLO, Quirica Aquilina----- por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2064

Villa Gesell, 11 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3267, letra

S, año 2022, iniciado por el Señor SELIZ, Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor SELIZ, Carlos por la suma ----- de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGUELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciliaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2065

Villa Gesell, 11 JUL 2022

V I S T O: El Expediente N° 4124-3341, letra

S, año 2022, iniciado por la Señora SOSA, Yesica L.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora SOSA, Yesica Lorena ----- por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. N. Gustavo Victor Ciriaci
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2066

Villa Gesell, 11 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3389, letra J, año 2022, iniciado por el Señor JUSTINIANO GONZALES, Diego Armando; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor JUSTINIANO GONZALES, --
-----Diego Armando por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2067

Villa Gesell, 11 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3125, letra

M, año 2022, iniciado por la Señora MONZON, María Belén; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MONZON, María Belén ---
-----por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cifra
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2068

Villa Gesell, 11 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3343, letra

F, año 2022, iniciado por la Señora FERREYRA, Genoveva; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal; de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora FERREYRA, Genoveva --
----- por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS
(\$ 7.800), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los
fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el
Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2069

Villa Gesell, 11 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-179, letra

A, año 2022, iniciado por la ASOCIACIÓN CIVIL VASCOS ANIMALISTAS; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la ASOCIACION CIVIL VASCOS ----
----- ANIMALISTAS, SAMPROSQUI, Blanca Alicia por la suma de
PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) pagaderos en una sola cuota, debiendo
los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad
y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 1110101000
01.00.00.5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaci
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2070

Villa Gesell, 12 JUL 2022

V I S T O: El Expediente 4124-3806, letra J, año 2022, iniciado por JORGE, Elvio; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "ENCUENTRO DE ESCUELITAS DE BASQUET" que se realizará el día 13 de julio del corriente año en el Polideportivo Municipal, sito en Avenida 10 y Paseo 110, de 14 a 16.30 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "ENCUENTRO DE -----
-----**ESCUELITAS DE BASQUET**" que se realizará el día 13 de julio del corriente año en el Polideportivo Municipal, sito en Avenida 10 y Paseo 110, de 14 a 16.30 horas.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINA ÁNGEL ALBERTO
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2071

Villa Gesell, 12 JUL 2022

V I S T O: El Exp. 4124-4201/21 iniciado por el Señor Director de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 23 el Sr. Coria en su descargo reconoce la situación en la que el Director de Coordinación lo encontró durmiendo en su horario de trabajo. Expresa que dicha situación se debió no solo al cansancio por la gran cantidad de horas trabajadas, sino también por problemas familiares lo que le generó un gran nivel de estrés y cansancio;

Que se siente arrepentido, que le han cambiado las tareas en el área y que las ha aceptado;

Que solicita se libre informe y que se confirme la sanción de suspensión preventiva oportunamente aplicada;

Que a fojas 24 se produce la prueba ofrecida;

Que a fojas 25 el Sr. Director de Coordinación evacua la vista e informa que el agente Coria al momento se encuentra cumpliendo tareas en la Dirección de Coordinación en condición satisfactoria en su labor operativa;

Que con el reconocimiento de fs. 23 tengo por acreditados los hechos invocados por el Sr. Director del área a fs. 1;

Que corresponde ahora, meritar la afectación del bien jurídico y gravedad del hecho enrostrado a fin de determinar la medida sancionatoria aplicable.

Que en efecto, del reconocimiento de culpabilidad, y atento las razones invocadas -cansancio y problemas familiares- aunado al hecho de que en la actualidad el agente ha aceptado las nuevas funciones encomendadas -fs. 23;25- y en las mismas tiene un satisfactorio desempeño, mas aún atento lo requerido por el propio imputado al solicitar la confirmación de la medida de suspensión preventiva de treinta (30) días oportunamente aplicada, entiendo que en el caso resulta adecuado y proporcional disponer la misma sin más trámite, y por economía procesal, lo que así recomiendo al poder administrador, debiendo remitirse constancia de la medida a adoptar a la Dirección de Recursos Humanos y fecho disponer el archivo de las actuaciones.

Que atento lo hasta aquí expuesto, la instrucción recomienda al departamento ejecutivo:

1) Dar por concluido el presente procedimiento sumarial confirmando la sanción de suspensión por treinta (30) días oportunamente aplicada al agente Juan Ignacio Coria, por haber incurrido en las faltas previstas en el Art 106 inc.3 de la ley 14.656, esto es, negligencia en el cumplimiento de sus tareas o funciones debidamente acreditado;

2) Se deja constancia que no deberá volver a descontarse conceptos al agente, los que ya fueron deducidos al momento de aplicarse la suspensión preventiva;

3) Comunicar el contenido de decreto a disponerse a la Dirección de Recursos Humanos a fin de que tome debida nota;

4) Registrar el acto administrativo, notificar el mismo y disponer el archivo de las presentes actuaciones por haber agotado el objeto de su sustanciación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DAR por concluido el procedimiento sumarial confirmando la -----
----- sanción de suspensión por treinta (30) días oportunamente aplicada al agente CORIA, Juan Ignacio (Leg. 4020) por haber incurrido en las



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2011



faltas previstas en el Art 106 inc.3 de la ley 14.656, esto es, negligencia en el cumplimiento de sus tareas o funciones debidamente acreditado.-----

ARTICULO 2º: DÉJESE constancia que no deberá volver a descontarse -----
----- conceptos al agente, los que ya fueron deducidos oportunamente
de aplicarse la suspensión preventiva

ARTICULO 3º: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



2072

Villa Gesell, 12 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3512, año 2022, letra D, iniciado por el Director de Infraestructura Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la "PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE UN MIL CIENTOS METROS CUADRADOS (1100 M2) DE PAVIMENTO ARTICULADO DEL TIPO ADOKRET COLOR GRIS DE 10 CM X 20 CM POR 0.08 CM, PARA SER UTILIZADO EN EL REACONDICIONAMIENTO DE LA TRAZA VEHICULAR EN LA AV. 3 ENTRE LOS PASEOS 104 Y 105", con un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL (\$ 3.124.000) por todo concepto;

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a concurso de precios;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado al concurso de precios N° 10/22, para la "PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE UN MIL CIENTOS METROS CUADRADOS (1100 M2) DE PAVIMENTO ARTICULADO DEL TIPO ADOKRET COLOR GRIS DE 10 CM X 20 CM POR 0.08 CM, PARA SER UTILIZADO EN EL REACONDICIONAMIENTO DE LA TRAZA VEHICULAR EN LA AV. 3 ENTRE LOS PASEOS 104 Y 105", siendo su apertura el día cuatro (4) de agosto del dos mil veintidós (2022) a la hora doce (12) en lugar a determinar.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.75.53 pavimento articulado.....\$ 3.124.000

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ROMAN MAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2073

Villa Gesell, 12 JUL 2022

VISTO: Que el día doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022) opera el vencimiento de la cuota uno (1) del Impuesto Automotor; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita prórroga del vencimiento para facilitar a los contribuyentes y/o responsables cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGUESE hasta el día veintinueve (29) de julio de dos -
----- mil veintidós (2022) el vencimiento de la cuota uno (1) del
Impuesto Automotor-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y
----- archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTI,
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Cfranco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2074

Villa Gesell, 12 JUL 2022
VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Planeamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---
----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de
----- diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente FINKELSTEIN, Marcos Javier
(Leg. Nº 5136-D.N.I. Nº 28.935.843) en Cat. 71, con un régimen horario de
cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE
CTVS. (\$ 60.599,37), importe que se actualizara con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la
Secretaria de Planeamiento.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y la Señora
Secretaria de Planeamiento. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sbrondani Sabrina Simerja
Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2075

Villa Gesell, 12 JUL 2022

V I S T O: El Expediente N° 4124-3622, letra

K, año 2022, iniciado por el Señor KROTSCH, Pablo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) al -----
-----Señor KROTSCH, Pablo Alejandro (Leg. N° 2047) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGELA BERT
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2076

Villa Gesell, 12 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3572, letra

R, año 2022, iniciado por la Señora ROMERO, María; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ROMERO, María Elena --
----- por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) pagaderos en
una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en
base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del
Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GIUGLIEMINI ANGEL BERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

OPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2077

Villa Gesell, 12 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3064, letra L, año 2022, iniciado por la Señora LUNA, Abigail; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora LUNA, Abigail Milagros --- por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



2078

Villa Gesell, 12 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3348, letra

V, año 2022, iniciado por la Señora VERA OVELAR, Estefana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora VERA OVELAR, -----
-----Estefana por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS
(\$ 7.800) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los
fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el
Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



2079

Villa Gesell,

12 JUL 2022

V I S T O: El Expediente N° 4124-3450, letra

V, año 2022, iniciado por la Señora VEGAS, María; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora VEGAS, María Inés por la ----- suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI, ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2080

Villa Gesell 12 JUL 2022

VISTO: el expediente 4124-3369, letra S, año 2022, iniciado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita refuerzo de recolección, establecido en el Artículo 94º del Pliego de Bases y Condiciones, en víspera del fin de semana largo del 18 al 20 de junio 2022;

Que a fojas 2, el Jefe de Gabinete solicita se informe si el servicio fue prestado;

Que a fojas 3, el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos informa que el servicio fue prestado, según consta en el Acta N° 6 que se adjunta;

Que a fojas 6 el día 12 de Julio el Director de Gobierno gira las actuaciones a la Contaduría Municipal, a los efectos de contabilizar el gasto y que se abone a la EMPRESA BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ELENA S.R.L. la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000);

Por ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: CONFIRMASE la contratación a BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ELENA S.R.L. por el servicio adicional mediante el compromiso contable número 10177 por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000.-)

ARTICULO 2º: ABONESE a BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ELENA S.R.L. la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000).

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN/Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2081

Villa Gesell,

12 JUL 2022

V I S T O: El Exp. 4124-3583, letra S, año 2022, iniciado por Sub Director de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que eleva actuaciones sobre la necesidad de la compra de una pala frontal retroexcavadora para la ejecución permanente de extensiones en el tendido de red cloacal, mantenimiento y reparación;

Que a fojas 2 a 11 se elevan presupuestos;

Que a fojas 13 la Contadora Municipal certifica que el valor se encuadra en los precios de mercado;

Que a fojas 15 el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos acuerda y menciona que el valor del bien se encuentra dentro de los precios reales de mercado, representando una buena oferta dada, las condiciones del mismo;

Que a fojas 16 se encuentra el informe técnico del Señor Encargado del taller mecánico que certifica que la maquina se encuentra en perfecto estado de funcionamiento y en óptimas condiciones la cabina y parte mecánica y cumple con los requisitos necesarios para la realización de trabajos en suelo;

Que dicha solicitud se centra en lo normado en el Artículo 156° el cual indica que "Con excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en los siguientes casos: 10: Las adquisiciones de bienes de valor corriente en plaza en las condiciones comerciales de oferta más convenientes en el mercado, cualquiera sea su monto. Será responsabilidad del Secretario del ramo y del Contador Municipal comprobar y certificar que la operación se encuadra en el nivel de precios y en las condiciones habituales de mercado;

Que las partidas específicas financiadas con la fuente de financiamiento: jurisdicción 1110116000 – Secretaria de Obras y Servicios Públicos, programa 41.46.00 adquisición maquinaria vial, Finalidad 131, proveedor N° 2345 AGRINAR S.A., por la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 8.772.493);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

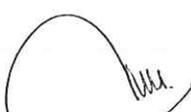
DECRETA

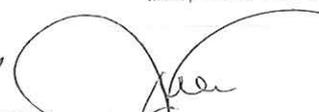
ARTICULO 1°: AUTORIZASE la compra directa efectuada mediante la Orden ----- de compra N° 4004 al Proveedor N° 2345 AGRINAR S.A. por la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 8.772.493), en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 156, inciso 10° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente Decreto será imputado a ----- jurisdicción 1110116000 – Secretaria de Obras y Servicios Públicos, programa 41.46.00 adquisición maquinaria vial, Finalidad 131, proveedor N° 2345 AGRINAR S.A.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


KOMAC MARCOS
 Secretario de Obras y Servicios Públicos
 Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Victor Ciriac
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell


Dr. GUSTAVO N. BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2082

Villa Gesell, 13 JUL 2022

VISTO: El Expediente 4124-3789, letra D, año 2022, iniciado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación del taller de Danza Jazz en el evento "XXXVI FERIA DE LAS COLECTIVIDADES", que se realizará entre el 16 y el 31 de julio del corriente año, en la Plaza San Martín de la ciudad de Mar del Plata ubicada en Avenida Luro entre San Luis y Mitre;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

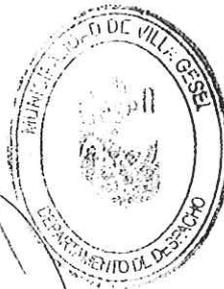
ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la participación del taller de Danza Jazz en el evento "XXXVI FERIA DE LAS COLECTIVIDADES", que se realizará entre el 16 y el 31 de julio del corriente año, en la Plaza San Martín de la ciudad de Mar del Plata ubicada en Avenida Luro entre San Luis y Mitre.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN. Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTEAGA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2083

Villa Gesell, 13 JUL 2022

VISTO: El Expediente 4124-3788, letra S, año 2022, iniciado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal "31º ANIVERSARIO DEL MUSEO HISTORICO MUNICIPAL", que se celebrara entre el 13 y el 16 de julio a las 10,30 horas en Museo y Archivo Histórico Municipal ubicado en la Reserva Pinar del Norte;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal "31º ANIVERSARIO DEL -----
----- MUSEO HISTORICO MUNICIPAL", que se celebrara entre el 13 y el 16 de julio a las 10,30 horas en Museo y Archivo Histórico Municipal ubicado en la Reserva Pinar del Norte.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MARQUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2084

Villa Gesell, 13 JUL 2022.

VISTO: El Expediente 4124-3341, letra S,
año 2022, iniciado por SOSA, Yesica; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita se deje sin efecto el Decreto 2062/22;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 2062/22 mediante el cual el --
----- otorgaba un subsidio a la Señora SOSA, Yesica Lorena.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2085

Villa Gesell, 13 JUL 2022

V I S T O: El Expediente N° 4124-3802, letra S, año 2022, iniciado por el Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la participación en el evento "FIESTA NACIONAL DEL POSTRE", que se llevará a cabo desde el 15 y hasta el 17 de julio del corriente año, de 11 a 20 horas, en el predio ferial de la Escuela Técnica EES N° 1 de la ciudad de Balcarce;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la participación en el evento "FIESTA NACIONAL DEL POSTRE", que se llevará a cabo desde el 15 y hasta el 17 de julio del corriente año, de 11 a 20 horas, en el predio ferial de la Escuela Técnica EES N° 1 de la ciudad de Balcarce.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIELMIN ANGEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2086

Villa Gesell, 13 JUL 2022

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente VERA; Franco Federico (Leg. N° 4502) pasará a cumplir funciones en la Secretaría de Seguridad a partir del once (11) de julio del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente VERA, Franco -----
----- Federico (Leg. N° 4502) pasará a cumplir funciones en la
Secretaría de Seguridad a partir del once (11) de julio del dos mil veintidós
(2022).-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de
----- Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de-----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 13 JUL 2022

V I S T O: la nota enviada por la

2087

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita decretar la cesantía del agente MONGES, Jeremías Manuel (Leg. N° 4725 – D.N.I. 42.430.127) a partir del día ocho (8) de julio del dos mil veintidós (2022) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108° de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DISPONGASE la CESANTIA del agente MONGES, Jeremías -----
-----Manuel (Leg. N° 4725 – D.N.I. 42.430.127) a partir del día ocho
(8) de julio del dos mil veintidós (2022) de acuerdo a lo establecido por el
Artículo 108° de la Ley 14.656.-----

ARTICULO 2°: Abónese al agente MONGES, Jeremías Manuel (Leg. N° 4725 ----
-----D.N.I. 42.430.127) la cantidad de siete (7) días de licencia anual
no gozada proporcional 2022.-----

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la --
----- Dirección de Recursos Humanos.-----

ARTICULO 4°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGELA GENA
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Osca
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2088

Villa Gesell,

13 JUL 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el vivero municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos
mil veintidós (2022) al agente EZPELETA, Leandro (Leg. N° 4003 – D.N.I. 25.365.641)
en categoria 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE
CON TREINTA Y SIETE CTVS. (\$ 60.599,37), importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario
de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERICI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAG MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2089

Villa Gesell, 13 JUL 2022

Dirección de Recursos Humanos; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Tránsito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CTVS. (\$ 60.599,37), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Tránsito, a los agentes que a continuación se indican:

| APPELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO | DOCUMENTO Nº |
|--------------------|--------|--------------|
| MARTINEZ, Ezequiel | 3863 | 38.303.793 |
| MONTOBIA, Gastón | 5068 | 41.877.022 |

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2090

Villa Gesell, 13 JUL 2022

V I S T O: El Expediente 4124-3599, letra N,
año 2022, iniciado por NIGIDO, Luciana; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación de la Selección de Rescate de Villa Gesell, dependiente de la Municipalidad de Villa Gesell en la competencia de guardavidas "POSTA AMERICANA", que se realizará el domingo 17 de julio del corriente año, en Las Flores, provincia de Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la participación de la -----
-----Selección de Rescate de Villa Gesell, dependiente de la
Municipalidad de Villa Gesell en la competencia de guardavidas "POSTA
AMERICANA", que se realizará el domingo 17 de julio del corriente año, en Las
Flores, provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2091

Villa Gesell, 13 JUL 2022

VISTO: El Expediente 4124-3804, letra D, año 2022, iniciado por el Director de Promoción de las Artes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento propuesto por los talleres de escritura creativa y de adolescentes y adultos, denominado "ABRIGARTE", que se realizará el día 24 de julio del corriente año, de 16 a 24 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el evento propuesto por los --- talleres de escritura creativa y de adolescentes y adultos, denominado "ABRIGARTE", que se realizará el día 24 de julio del corriente año, de 16 a 24 horas.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se ----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUGLIEMINI ANGELA BEN
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2092

Villa Gesell, 13 JUL 2022

V I S T O: La solicitud remitida por el Señor

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
-----primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CTVS. (\$ 60.599,37), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se indican:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO Nº | Nº DOCUMENTO |
|--------------------------|------------------|---------------------|
| FERNANDEZ, Soledad | 7426 | 94.896.444 |
| RAPOSEIRAS, Virginia | 4800 | 25.434.571 |
| CERRUDO, Alejandro | 3799 | 26.370.506 |
| VASQUEZ, Paola | 7197 | 33.247.748 |
| ACEVEDO, Marcos Damián | 5128 | 31.799.511 |
| MOLINA, Camila | 7194 | 39.764.468 |
| NOGUEIRA, Juan Carlos | 4994 | 14.452.790 |
| ALMADA, Federico | 71827 | 24.224.538 |
| DI SIPIO, Patricio | 70068 | 24.357.050 |
| ACOSTA, María Cristina | 7195 | 25.835.444 |
| BARRIONUEVO, Bárbara | 7201 | 32.969.938 |
| CASTRO, Damián Omar | 7179 | 30.877.399 |
| ADUCCI, Cecilia | 7190 | 29.668.782 |

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
-----primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022), en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 59.867,69), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se indican:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO Nº | Nº DOCUMENTO |
|--------------------------|------------------|---------------------|
| GOMEZ, Julio | 7175 | 32.755.169 |
| BOGOSLAFSCA, Ana María | 3727 | 18.142.681 |
| SANCHEZ, Mariza | 2765 | 21.935.224 |
| GHERSI, Juan | 2632 | 24.466.304 |
| ROMERO, Lorena | 4744 | 27.854.608 |

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
-----primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022), al agente SANHUEZA, Darío Pablo (Leg. Nº 2207 – D.N.I. 30.873.491) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 44.900,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
-----primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022), al agente BECKER, Carla (Leg. Nº 72889 – D.N.I. 29.198.025) en Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. (\$ 63.378,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2092

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Cultura Educación y Deportes.-----

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CFN Gustavo Victor Ciriazo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ANTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2093

Villa Gesell, 13 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 1603, año 2008, iniciado por la Biblioteca Popular Leopoldo Marechal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2022; Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2022, a la BIBLIOTECA----- POPULAR LEOPOLDO MARECHAL, en las unidades designadas catastralmente como: VI-B-22E-5, Cuenta N° 1531905F de las siguientes tasas municipales y comerciales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCION; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS, y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2094

Villa Gesell, 13 JUL 2022

VISTO: La elevación efectuada por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHO CTVS. (\$ 1.338,08) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a quienes se desempeñan en la Orquesta Municipal y en las horas cátedra que en caso se indica:

| Docente | Documento N° | Legajo N° | Carga Horaria |
|--------------------------|---------------------|------------------|----------------------|
| AGUIAR, Adriana | 92.180.408 | 9335 | 25 |
| ALENDE, Mara Eugenia | 25.248.497 | 4155 | 25 |
| ALMADA, Alina Marina | 23.918.646 | 9196 | 25 |
| ALLEVA, Martin | 21.795.444 | 9289 | 40 |
| ALMENA, Cristian | 22.380.482 | 3331 | 25 |
| ARGIZ, Norma | 21.777.654 | 9336 | 25 |
| CABRAL, Six Diego | 25.775.794 | 9931 | 30 |
| CASTAGNO, Fernando | 23.968.701 | 9250 | 40 |
| CLEMENTE, Pablo | 23.130.896 | 9328 | 25 |
| CONTRERAS, Ana Beatriz | 28.528.746 | 9411 | 25 |
| COTON, Fernando | 14.431.079 | 9295 | 25 |
| CRIVELLO, Martín | 30.276.818 | 9170 | 25 |
| DEVRIES, Alejandro | 16.581.812 | 9290 | 40 |
| DAHHUR, Daniela Virginia | 34.739.599 | 9963 | 25 |
| DURANDO, Celeste | 22.000.486 | 9337 | 25 |
| ESCOBAR, José Luis | 13.281.283 | 9339 | 25 |
| GEREZ, Gladys Hebe | 21.589.873 | 9284 | 25 |
| GONZALEZ, Ernesto | 18.134.390 | 9139 | 25 |
| GUTH, Paola Vanesa | 30.577.959 | 9327 | 25 |
| GUTTMAN, Brian | 33.267.354 | 9223 | 25 |
| IRIONDO, Naomi Jael | 44.266.619 | 9457 | 10 |
| MALDONADO, Fernando | 23.102.502 | 9185 | 25 |
| MAGALLANES, Francisco | 39.483.588 | 9399 | 25 |
| MARTILOTTI, Ignacio | 22.243.690 | 9202 | 25 |
| MENDY, Luis Matías | 25.401.317 | 4156 | 25 |
| PAVON, Pablo | 24.224.550 | 9937 | 25 |
| PEDERNERA, Mariano | 28.492.148 | 9338 | 35 |
| PUERTAS OGAWA, Lucia | 23.328.478 | 9326 | 25 |
| PEREZ, Luis Andrés | 28.450.062 | 9404 | 25 |
| REYES, José María | 16.937.274 | 9225 | 25 |
| RITO, Claudia Karina | 21.471.484 | 9410 | 25 |
| RIO, Sandra | 17.772.857 | 9008 | 25 |



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2094

| | | | |
|-------------------------|------------|------|----|
| ROBLES, Romina | 29.359.417 | 9453 | 10 |
| ROMERO, Gustavo | 23.809.526 | 9334 | 25 |
| SALVATORELLI, Paola | 44.053.380 | 9452 | 10 |
| SALDUONDO, Maite | 40.548.273 | 9454 | 10 |
| SOLANO, Facundo Javier | 26.995.494 | 3293 | 25 |
| SOSTER, Martín Jorge | 27.824.460 | 9229 | 25 |
| SPESOT, Jorge Omar | 24.505.479 | 9439 | 25 |
| SPINDLER, Sergio | 17.762.359 | 9247 | 25 |
| SPINELLI, Gabriela | 20.537.294 | 9236 | 25 |
| VAZQUEZ, Juan Gustavo | 24.560.320 | 9254 | 25 |
| VAZQUEZ, Carlos Horacio | 32.100.674 | 9173 | 25 |
| ZURDO, Ariel | 28.395.901 | 9325 | 25 |

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2095

Villa Gesell,

13 JUL 2022

VISTO: El Expediente 4124-3658, letra S,

año 2022, iniciado por SCOTTINO, Pablo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación de 30 competidores de la disciplina TANG SOO DO del Polideportivo Municipal en el "3° TORNEO ABIERTO ALEJANDRO PISONI", que se realizará el día domingo 21 de agosto del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal la participación de 30 -----
-----competidores de la disciplina TANG SOO DO del Polideportivo Municipal en el "3° TORNEO ABIERTO ALEJANDRO PISONI", que se realizará el día domingo 21 de agosto del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata.-----

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2096

Villa Gesell, 13 JUL 2022

VISTO: El Expediente 4124-3752, letra G,

año 2022, iniciado por GOMEZ, Mauro; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación del equipo de skate del Polideportivo Municipal en el "CAMPEONATO NACIONAL DE SKATE", que se llevará a cabo los días 22, 23 y 24 de julio del corriente año en la localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la participación del equipo de skate del Polideportivo Municipal en el "CAMPEONATO NACIONAL DE SKATE", que se llevará a cabo los días 22, 23 y 24 de julio del corriente año en la localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUSTAVELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARCHERBA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2097

Villa Gesell, 13 JUL 2022

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Director de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de julio y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintidós (2022) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHO CTVS. (\$ 1338,08) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

| Docente | Documento N° | Legajo N° | Carga Horaria |
|----------------------------|---------------------|------------------|----------------------|
| ALBORNOZ, Natalia | 34.127.779 | 9233 | 20 |
| ALMADA, Alicia K. | 23.590.768 | 9360 | 13 |
| ARENILLAS, Claudio | 17.107.672 | 9302 | 13 |
| BANDIN, Lorena | 25.423.576 | 9306 | 13 |
| BASSET, Analía | 18.395.289 | 9055 | 40 |
| BARRERA, Favio | 21.495.708 | 72688 | 40 |
| BISIGNANI, Julieta | 34.722.152 | 4108 | 40 |
| BORRELI, Daniela | 44.112.360 | 7199 | 40 |
| CAMAÑO, Maria Eugenia | 31.033.840 | 9356 | 10 |
| CANDENDO, Florencia | 29.268.283 | 9343 | 30 |
| CARDOZO, Horacio Héctor | 36.602.605 | 3871 | 40 |
| CAROPRESI, Nicolás | 26.933.213 | 9388 | 30 |
| CAPURRO, Omar | 14.462.891 | 9178 | 13 |
| CASAS, Christian | 25.764.918 | 9376 | 23 |
| CASTELLANI, Leonardo | 25.022.007 | 9201 | 40 |
| CASARTELLI, Celeste | 32.104.009 | 9445 | 18 |
| CERDA LOUREDA, G. | 32.610.138 | 9209 | 40 |
| CERULLO, María | 11.734.893 | 3712 | 40 |
| CIMADORO, Adriana | 18.151.576 | 9239 | 13 |
| CIRIACO, Felicitas | 36.071.066 | 3661 | 30 |
| COSENTINO, Sonia | 28.297.451 | 7114 | 30 |
| CONSENTINO, Matías | 40.631.492 | 8418 | 20 |
| CORDOBA, Sofia | 37.987.725 | 9464 | 40 |
| CRUZ GANDARA, Débora | 35.801.821 | 9436 | 25 |
| DA SILVA, Gabriela | 21.506.731 | 9916 | 10 |
| DELLACROCE, Federico | 27.860.863 | 2401 | 40 |
| DELOR PONCE, Carolina | 95.066.439 | 9253 | 13 |
| DE ALMEIDA, Ezequiel | 26.816.197 | 5109 | 30 |
| DI PLACIDO SARAPURA, Jairo | 43.508.513 | 9444 | 28 |



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2097

| | | | |
|----------------------------|------------|-------|----|
| EGEA, Marisa | 22.323.624 | 9263 | 25 |
| FARAONE, María Virginia | 21.885.853 | 9384 | 13 |
| FIGUEREDO, Milagros | 39.279.152 | 9463 | 10 |
| FARINA, María | 26.786.913 | 9458 | 40 |
| FAVELIS, Martin | 21.729.070 | 4078 | 20 |
| FERNANDEZ, Jazmin | 41.893.621 | 9401 | 40 |
| FLORES RIVADINEIRA, Carlos | 94.323.682 | 9373 | 38 |
| FLORES RIVADINEIRA, Elmer | 48.302.088 | 9461 | 40 |
| FRESCO, Enzo | 33.876.681 | 9434 | 25 |
| GUEVARA, Laura | 33.740.819 | 9465 | 8 |
| GOMEZ, Milagros Agustina | 41.956.333 | 7206 | 40 |
| HERRERA, Alejandro | 13.196.730 | 2174 | 30 |
| HERRERA, Aldana Paloma | 40.669.510 | 4736 | 30 |
| HERNANDEZ, Tomas | 41.690.995 | 4499 | 40 |
| HERRANDONEA, Helue | 30.025.772 | 9164 | 15 |
| HOLID, Alejandro | 13.481.865 | 9271 | 20 |
| JARA, Ramiro | 28.021.658 | 70152 | 12 |
| JORDAN, Celeste | 28.297.530 | 9148 | 13 |
| KLETZEL, Carolina | 27.527.471 | 9432 | 15 |
| KUHNKE, Federico | 20.756.043 | 9051 | 35 |
| LAURO, Paula | 28.366.040 | 9933 | 16 |
| LAZARTE, María | 22.638.338 | 9430 | 29 |
| LAGRECA, Marion | 21.924.087 | 9279 | 12 |
| LIMIA, Natalia Solange | 11.351.320 | 9420 | 40 |
| LOZADA, Griselda | 13.296.771 | 9365 | 35 |
| LUCERO, Irina | 21.155.926 | 9435 | 25 |
| LUNA, Marta Estela | 24.002.021 | 9442 | 30 |
| LUQUEZ, Juan Carlos | 8.701.938 | 7033 | 15 |
| MACIOCCO, Gabriel | 13.111.810 | 9149 | 30 |
| MANCIAGLI, Ana María | 14.700.921 | 9312 | 20 |
| MARGRET, Alejandra | 27.787.630 | 9899 | 40 |
| MARCOVECHIO, Ezequiel | 34.780.655 | 9441 | 35 |
| MAZZEI, Gilda | 20.496.230 | 9303 | 40 |
| MAIDANA, María | 23.416.878 | 9449 | 40 |
| NASSO, Rosana | 18.032.522 | 9345 | 30 |
| NOVOA, Beatriz Dora | 16.786.114 | 9176 | 30 |
| OBELAR, Rodrigo | 32.890.788 | 9359 | 22 |
| PALADINO, Jazmín | 34.359.172 | 9389 | 20 |
| PALOMONE, Jorge Dario | 14.901.919 | 9466 | 30 |
| PAREDES, María | 18.796.479 | 7212 | 30 |
| PASTRANA, Luz | 31.920.722 | 72052 | 40 |
| PEDREIRA, Lucia | 33.876.652 | 4850 | 40 |
| PEREZ, Analia | 29.238.442 | 2098 | 13 |
| PEREZ, Walter | 14.174.235 | 9151 | 35 |
| PICCOLA, Sabrina Flavia | 29.670.932 | 9427 | 20 |
| PICCOLA, Pablo Sebastián | 26.148.233 | 9160 | 40 |
| PORRAS, Nahuel | 23.138.769 | 9390 | 35 |
| PORRETO, Lidia Lucia | 31.958.390 | 9467 | 30 |
| QUISPE GUZMAN, Adalit | 94.558.150 | 9455 | 10 |
| RAMIREZ, María | 16.067.597 | 9433 | 10 |
| RE, Javier | 26.048.846 | 9153 | 11 |
| RICHINO, Lautaro | 34.479.492 | 9462 | 15 |
| SCARFO, Fabian Eduardo | 16.492.237 | 9380 | 30 |
| SAN CIRIACO, Andrés | 42.230.715 | 9964 | 20 |
| SARDI, Silvana | 24.103.866 | 9424 | 21 |
| SEMPER, Leticia | 29.857.655 | 9346 | 30 |
| SARIELA, Santiago Nicolás | 44.113.456 | 4304 | 40 |
| SONNEBORN, Melisa | 28.528.979 | 9450 | 40 |
| SOLVEYRA, Marta | 20.356.501 | 9459 | 25 |
| SIGFRIDI, Yael | 30.449.242 | 9274 | 20 |
| ORUETA, Juan Manuel | 33.104.427 | 70142 | 30 |
| TACURY OYOLA, Tomasa | 92.987.004 | 9392 | 13 |
| TEULY BONADEO, Alejandro | 37.201.630 | 9372 | 40 |



| | | | |
|--------------------|------------|------|----|
| TRONCOSO, Débora | 25.884.056 | 4861 | 15 |
| TUGENTMAN, Mariela | 24.313.418 | 9425 | 20 |
| VILLALBA, Tania | 31.042.534 | 9417 | 30 |
| WINTER, Yenifer | 62.690.801 | 9297 | 24 |
| ZARATE, Roxana | 28.962.711 | 9448 | 25 |
| ZURLINI, Micaela | 37.201.677 | 5040 | 40 |

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- y hasta el treinta y uno (31) de julio del dos mil veintidós (2022) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHO CTVS. (\$ 1338,08) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

| Docente | Documento N° | Legajo N° | Carga Horaria |
|------------------------|--------------|-----------|---------------|
| FONTE GUSSONI, Martina | 37.682.584 | 9447 | 40 |

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMIN ANGEL ANGERI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2090

Villa Gesell,

13 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3667, letra

B, año 2022, iniciado por la Señora BENITEZ, Mirta Ester; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora BENITEZ, Mirta Ester por ----- la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2099

Villa Gesell, 13 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3463, letra

C, año 2022, iniciado por el Señor CARDOZO, Víctor; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor CARDOZO, Víctor Andrés ---
-----por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



L 2100

Villa Gesell, 13 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3791, letra

M, año 2022, iniciado por la Señora MEDINA, Maria Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora MEDINA, María Cristina - por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

COGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2101

Villa Gesell, 13 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3571, letra

B, año 2022, iniciado por la Señora BENITEZ, Yesica Daniela; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora BENITEZ, Yesica -----
----- Daniela por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ANGEL AMBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2102

Villa Gesell, 13 JUL 2022

VISTO: El Exp. 4124-3447, letra R, año 2022 iniciado por ROJAS VAZQUEZ, Antonino Abrahan y el Decreto 2046/22; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario en el mencionado Decreto en relación al nombre del solicitante de la ayuda económica;

Que se debe reparar el error;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFÍQUESE el Artículo 1º del Decreto N° 2046/22 el que ----- quedara redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor ROJAS VAZQUEZ, ----- Antonino Abrahan por la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$ 15.600), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGUIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Cifra
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2103

14 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2521, letra V, año 2022, iniciado por el Señor VILUMBRALES, Fernando; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76° del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 13, otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de -----
----- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Señor VILUMBRALES, Fernando, nomenclatura Catastral VI-C-44-32, Cuenta Municipal N° 00001592.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2104

Villa Gesell, 14 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0315,

letra O, año 2022, iniciado por la Sra. OVIEDO, Nidia Liliana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 21, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. OVIEDO, Nidia Liliana, nomenclatura Catastral VI-H-137-19 Cuenta Municipal 6019D.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2105

Villa Gesell, 14 JUL 2022

V I S T O: El Expediente 4124-3805, letra D,

año 2022, iniciado por el Director de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal "LA PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS DE 6° DE LA EES N°5 A LA JORNADA DE CENTROS DE ESTUDIANTES", que se llevará a cabo el día 15 de julio del corriente año en la EES N°1 de Madariaga, de 8 a 13 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal "LA PARTICIPACIÓN DE ----
-----LOS ALUMNOS DE 6° DE LA EES N°5 A LA JORNADA DE
CENTROS DE ESTUDIANTES", que se llevará a cabo el día 15 de julio del
corriente año en la EES N°1 de Madariaga, de 8 a 13 horas -----

ARTICULO 2°: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2106

Villa Gesell, 14 JUL 2022



V I S T O: El Expediente 4124-6112/19
 iniciado por PANERO, Ángel Damián; y

CONSIDERANDO:

Que llegó a Asesoría Legal el Expediente N° 6112 del Año 2019, letra P, por medio del cual el Señor PANERO, Ángel Damián solicita inscripción al Programa Municipal de adjudicación de lotes con servicios;

Que, tomando vista del expediente obra a fs. 24/30 Decreto de adjudicación N° 3264/2021, en el cual surge que el interesado resulto ser beneficiario del lote terreno N° 54 identificado catastralmente como Circunscripción VI- Sección J- Manzana 52- Parcela 10, en el marco del tercer sorteo del Programa Municipal Lotes con servicios llevado a cabo el día 16 de octubre de 2021;

Que, en el mencionado Decreto en su base normativa establece, a saber: *Artículo 1: ADJUDICANSE a las personas que a continuación se indican los lotes sorteados oportunamente, según datos catastrales y superficies correspondientes:*”, que con N° de lote 54 resulta adjudicado el Sr. Panero;

Que, la normativa aplicable es la Ordenanza 2772/17, y su Decreto reglamentario N° 3104 – Anexo I – Título Del Sorteo y Adjudicación: Artículo 15° en su última parte, reza: *“...en caso que un beneficiario no acepte el lote sorteado, éste se sorteara nuevamente en el próximo sorteo. El beneficiario no podrá participar nuevamente en los próximos sorteos de este programa.”;*

Que, mediante alcance N° 1, a fs. 21 obra carta documento N° 173200592 – recibida por el Correo Argentino con fecha 16 /05/2022 - remitida por el Sr. Panero Damián Ángel a esta municipalidad manifestando rechazar el lote del cual resulto ser beneficiario en el marco del programa municipal lotes con servicios 3° sorteo, del lote identificado catastralmente como Circunscripción VI- Sección J- Manzana 52- Parcela 10;

Que, tomando vista de los informes y de la documentación acompañada en el presente expediente, consta que el Sr. Panero Damián Ángel DNI N° 35.420.583 rechaza la adjudicación del lote que tramita en Decreto N° 3264 con fecha 19 de noviembre de 2021, renunciando de los deberes y derechos sobre el lote del cual resulto beneficiario;

Que en primer lugar, esta Asesoría Legal sugiere *DEJAR SIN EFECTO la adjudicación a favor del Sr. Panero Ángel Damián DNI N° 35.420.583 que tramita en Decreto 3264/2021 en su artículo 1°: ADJUDICANSE a las personas que a continuación se indican los lotes sorteados oportunamente, según datos catastrales y superficies correspondientes:*”, con N° de lote 54 resulto adjudicado el Sr. Panero.

Que en segundo lugar, se proceda a *LIBERAR el lote N° 54 con nomenclatura catastral Circunscripción VI- Sección J- Manzana 52- Parcela 10, para futuros sorteos;*

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO del decreto 3264/2021 la adjudicación -
 ----- a favor del Señor PANERO, Ángel Damián DNI N° 35.420.583
 del lote N° 54 con nomenclatura catastral Circunscripción VI- Sección J-Mza 52-
 Parcela 10.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2106



ARTICULO 2°: LIBERESE el lote N° 54, nomenclatura catastral VI- J-52-10 -----
----- para disponerse el mismo a futuros sorteos.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese el presente al interesado.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario Hacienda-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBARTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2107

Villa Gesell, 14 JUL 2022
V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente BERGUES, Laura (Leg. N° 5096 – D.N.I. N° 35.724.618) como médico clínico por veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CTVS. (\$ 56.779,83), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente imputado----- a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2108

Villa Gesell, 14 JUL 2022

VISTO: la nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que se informa que el agente PALAVECINO, Juan Marcelo (Leg. N° 4479) ha pasado a cumplir funciones en el área de Monitoreo, dependiente de la Secretaría de Seguridad a partir del doce (12) de julio del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente PALAVECINO, Juan - Marcelo (Leg. N° 4479) quien ha pasado a cumplir funciones en el área de Monitoreo, dependiente de la Secretaria de Seguridad a partir del doce (12) de julio del dos mil veintidós (2022).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2109



Villa Gesell, 14 JUL 2022
VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---
----- del doce (12) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre
del dos mil veintidós (2022) al agente ALEMANI, Mariano (Leg. Nº 3165 - D.N.I.
Nº 35.084.123) con cuarenta (40) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra
la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHO
CTVS. (\$ 1338,08), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la
Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2110

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) y hasta el diez (10) de julio del dos mil veintidós (2022) al agente CUEVAS, Kevin Nicolas (Leg. Nº 70183 - D.N.I. Nº 40.917.908) con treinta (30) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHO CTVS. (\$ 1338,08), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARRIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2111

Villa Gesell, 14 JUL 2022

VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente CUEVAS, Kevin Nicolas (Leg. N° 70183 - D.N.I. N° 40.917.908) a partir del once (11) de julio del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DÉSE LA BAJA al agente CUEVAS, Kevin Nicolas (Leg. N° 70183 ----- D.N.I. N° 40.917.908) a partir del once (11) de julio del dos mil veintidós (2022).-----

ARTICULO 2°: ABONESE la cantidad de dos (2) días de licencia anual no -----gozada proporcional 2022.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete , por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



2112

Villa Gesell, 14 JUL 2022
VISTO: La nota enviada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que la Dirección de Deportes cometió un error administrativo;

Que la Dirección de Personal verificó la información posterior al acto administrativo;

Que se hace necesario dejar sin efecto el decreto 2018/22 y modificar las categorías de las designaciones temporarias de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el decreto 2018/22 la designación de ----- profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal.

ARTÍCULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del - primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022) como profesores, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y TRES CTVS. (\$ 1331,63), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, en las horas cátedra que en cada caso se indica:

| Docente | Documento N° | Legajo N° | Carga Horaria |
|---------------------|--------------|-----------|---------------|
| ALONZO, Federico | 29.105.521 | 7081 | 20 |
| BURAK, Ayelen | 31.253.552 | 3407 | 40 |
| CEÑAL, Ramiro | 28.328.844 | 7209 | 40 |
| KROTSCH, Gustavo | 28.297.576 | 72277 | 30 |
| LUCERO, Sebastián | 29.871.145 | 7170 | 20 |
| MINGRONE, Sabrina | 28.229.496 | 7088 | 38 |
| RODRIGUEZ, Abel | 16.625.903 | 7108 | 40 |
| CERSOSIMO, Nicolás | 26.000.555 | 7083 | 40 |
| DELOR, Carolina | 95.066.439 | 9253 | 40 |
| KLIMENKO, Andrés | 27.170.904 | 7031 | 25 |
| MALDONADO, Milagros | 40.569.241 | 7184 | 25 |
| MIÑO, Mónica | 24.462.916 | 7202 | 40 |
| NIGIDO, Luciana | 29.600.006 | 72793 | 40 |
| ROMERO, Silvana | 30.693.451 | 7231 | 20 |
| SOSA, Martín | 24.041.541 | 2462 | 20 |

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del - primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022) como idóneos, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON DIECISIÉIS CTVS. (\$ 1238,16), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, en las horas cátedra que en cada caso se indican:

| Docente | Documento N° | Legajo N° | Carga Horaria |
|--------------------|--------------|-----------|---------------|
| D'DAMO, Javier | 25.024.284 | 3980 | 40 |
| GIMENEZ, Sebastián | 26.603.710 | 71874 | 25 |
| GOMEZ, Florencia | 40.630.569 | 4481 | 40 |
| MACRI, Valeria | 22.350.067 | 7234 | 40 |
| RAMIREZ, Bibiana | 27.641.955 | 7232 | 35 |
| ARAUJO, Alihuen | 39.554.078 | 7183 | 30 |
| ARGUIÑARENA, Iñaki | 35.420.593 | 4959 | 20 |



| | | | |
|----------------------|------------|-------|----|
| BLANCO, Agustina | 24.728.187 | 7151 | 40 |
| BRAGANZA, Martin | 28.312.658 | 7217 | 25 |
| CACERES, Cintia | 30.146.381 | 4859 | 40 |
| CARABALLO, Sofia D. | 35.167.708 | 7239 | 25 |
| CARREÑO, Enrique | 92.730.160 | 7236 | 15 |
| CHAMAS, David | 23.123.041 | 7067 | 25 |
| CORDOBA, Camila | 40.025.522 | 7129 | 20 |
| CRUZ, Camila | 35.971.615 | 7062 | 20 |
| DAMATI, Gustavo | 25.681.167 | 2596 | 25 |
| FERNANDEZ, Abril | 42.430.177 | 7230 | 20 |
| FERNANDEZ, Pablo | 18.029.998 | 72196 | 40 |
| FERNANDEZ, Patricio | 30.873.471 | 7207 | 40 |
| GIORDANO, Silvia | 17.828.732 | 7237 | 20 |
| GOMEZ, Julia | 43.852.397 | 7235 | 20 |
| GOMEZ, Mauro | 30.923.059 | 7193 | 35 |
| HERNANDEZ, Gastón | 26.200.400 | 7057 | 25 |
| LEDESMA, Fernando | 22.748.829 | 7146 | 15 |
| LEON, Marcelo | 20.228.016 | 7066 | 25 |
| LOPEZ, Juan Pablo | 23.013.506 | 77214 | 20 |
| MEILAN, Adriana | 28.585.200 | 9068 | 40 |
| MOBILIA, Camilo | 41.258.582 | 7225 | 40 |
| PATERNOSTER, Rafael | 18.562.633 | 7153 | 30 |
| PERALTA, María | 16.845.138 | 7989 | 35 |
| PEREYRA, Mauricio | 23.393.999 | 3211 | 40 |
| RODERA, Santiago | 38.676.043 | 7224 | 30 |
| RODRIGUEZ, Luz | 35.801.863 | 7233 | 20 |
| SANCHO, Luciano | 38.936.363 | 7246 | 30 |
| SCOTINO, Pablo | 26.823.589 | 7034 | 20 |
| SOSA, Fabiana | 31.489.918 | 7145 | 30 |
| SOSA, Victoria | 36.979.375 | 7238 | 20 |
| SUAREZ, Alejandra | 25.838.465 | 7160 | 40 |
| TORRES, Eugenia | 42.723.725 | 7240 | 25 |
| TORRES, Pamela | 34.242.017 | 3081 | 30 |
| VARGAS, Florencia E. | 41.725.693 | 7226 | 40 |
| RODRIGUEZ, Noelia | 33.151.066 | 7227 | 30 |

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1,1,10,100000.-----

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2113

Villa Gesell, 14 JUL 2022
V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente ZUCCARI, Juliana (Leg. N° 3949 – D.N.I. N° 27.528.472) como médico clínico por doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CTVS. (\$ 28.389,92), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2114

Villa Gesell, 14 JUL 2022

V I S T O: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva a partir del primero (1º) de agosto del dos mil veintidós (2022) al Señor PALAVECINO, Rafael (Leg. Nº 1235);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de agosto del dos mil veintidós (2022) al Señor PALAVECINO, Rafael (Leg. Nº 1235) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMIN ANGEL ALLERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2115

Villa Gesell, 14 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3031, letra

L, año 2022, iniciado por Liga Madariaguense de Futbol; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la LIGA MADARIAGUENSE DE -----
-----FUTBOL por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 110110000
01.00.00 5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2116

Villa Gesell, 14 JUL 2022

VISTO: lo solicitado por la Señora
Secretaría de Planeamiento BIONDANI, Sabrina; y

CONSIDERANDO:

Que expresa la necesidad de ser excusada en todos los trámites de expedientes anteriores a su designación como Secretaria de Planeamiento, en el ejercicio de su profesión;

Que pide la designación de otro profesional en su reemplazo a los efectos de las registraciones de los sucesivos trámites;

Que el ARTICULO 6° de la Ordenanza 267 de Procedimiento administrativo indica: "Ningún funcionario o empleado es recusable, salvo cuando normas especiales así lo determinen. Son causales de obligatoria excusación para los funcionarios o empleados que tengan facultad de decisión o que sea su misión dictaminar o asesorar: a) Tener parentesco con el interesado por consanguinidad dentro del cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado. b) Tener interés en el asunto o amistad íntima o enemistad manifiesta con el actuante. El funcionario que resolviera excusarse deberá elevar las actuaciones al superior jerárquico, quien considerará su procedencia o improcedencia. En el primer caso designará el funcionario sustituto o resolverá por sí. En el segundo, devolverá las actuaciones al inferior para que continúe entendiendo. En ambos casos la decisión causará ejecutoria.

Que, por lo expuesto, se hace necesario realizar la excusación de la Secretaria de Planeamiento Sabrina Biondani y la designación del Director de Obras Públicas Arq. MONTERO QUICHO, Gregorio Argentino para continuar con el trámite de los expedientes en los que este como profesional anterior a su ejercicio como funcionaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: TENGASE por excusado a la Señora Secretaria de Planeamiento -
----- Arq. BIONDANI, Sabrina en la tramitación de los Expedientes en
los que participo como profesional anterior a su designación como funcionaria.-----

ARTICULO 2°: DESIGNASE Señor Director de Obras y Servicios Públicos Arq. ---
----- MONTERO QUICHO, Gregorio para continuar con la tramitación
de cualquiera de los expedientes que como profesional participo la Arq.
BIONDANI, Sabrina.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2117

Villa Gesell, 14 JUL 2022

V I S T O: El Expediente 4124-3812, letra D,

año 2022, iniciado por FLORES, Facundo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación de la Asociación Deportiva Atlético de Villa Gesell en la "LIGA NACIONAL DE CLUBES SENIOR", que se llevará a cabo en la ciudad de Lobería los días 16 y 17 de julio del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la participación de la -----
-----Asociación Deportiva Atlético de Villa Gesell en la "LIGA NACIONAL DE CLUBES SENIOR", que se llevará a cabo en la ciudad de Lobería los días 16 y 17 de julio del corriente año. -----

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN. Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2118

Villa Gesell, 14 JUL 2022

V I S T O: El Exp. 4124-2948, letra J, año 2020, iniciado por Jefe de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 298 el Señor Sub-Director Jurídico de Asuntos Laborales expresa: "atento a la existencia de una causa penal en trámite, considerando que el presente Expediente se encuentra supeditado a los avances de la misma y de los elementos de prueba que se pudieren incorporar atento las especiales circunstancias que rodean el caso; y que atento a ello se tornó aconsejable una suspensión de todos los términos procesales para resolver las actuaciones hasta tanto la causa judicial concluya y se notifique sus resultados, por economía procesal y a fin de evitar constantes pedidos de prórroga, siendo que el decreto 784/16 dispone en su Artículo 31 que los plazos se suspenden cuando mediaren razones justificadas por el lapso en que estas se prolongaren. Se solicita al Departamento Ejecutivo disponer la suspensión de todos los plazos administrativos de estos obrados hasta tanto se notifique la finalización y resolución de la causa penal, a fin de evitar reiteradamente la solicitud de prórroga en caso de no mediar aun resolución definitiva vencido el termino solicitado"

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

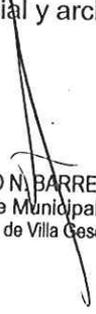
ARTICULO 1º: SUSPENDANSE todos los plazos administrativos de estos ----- obrados hasta tanto se notifique la finalización y resolución de la causa penal, a fin de evitar reiteradamente la solicitud de prórroga en caso de no mediar aun resolución definitiva vencido el término solicitado.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2119

Villa Gesell, 14 JUL 2022

VISTO: El Exp. 4124-1808, letra S, año 2020, iniciado por la Señora Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 368 el Señor Sub-Director Jurídico de Asuntos Laborales expresa: "atento a la existencia de una causa penal en trámite, considerando que el presente Expediente se encuentra supeditado a los avances de la misma y de los elementos de prueba que se pudieren incorporar atento las especiales circunstancias que rodean el caso; y que atento a ello se tornó aconsejable una suspensión de todos los términos procesales para resolver las actuaciones hasta tanto la causa judicial concluya y se notifique sus resultados, por economía procesal y a fin de evitar constantes pedidos de prórroga, siendo que el decreto 784/16 dispone en su Artículo 31 que los plazos se suspenden cuando mediaren razones justificadas por el lapso en que estas se prolongaren. Se solicita al Departamento Ejecutivo disponer la suspensión de todos los plazos administrativos de estos obrados hasta tanto se notifique la finalización y resolución de la causa penal, a fin de evitar reiteradamente la solicitud de prórroga en caso de no mediar aun resolución definitiva vencido el termino solicitado"

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: SUSPENDANSE todos los plazos administrativos de estos ----- obrados hasta tanto se notifique la finalización y resolución de la causa penal, a fin de evitar reiteradamente la solicitud de prórroga en caso de no mediar aun resolución definitiva vencido el término solicitado.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2120

Villa Gesell, 15 JUL 2022
VISTO: El informe elevado por la
Oficina de Personal del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) y hasta el treinta y uno (31) de julio del dos mil veintidós (2022) al agente FALON, Marcela (Leg. N° 8416 – D.N.I. N° 27.052.243) como médico especialista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON QUINCE CTVS. (\$ 69.397,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGUELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega-Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2121



Villa Gesell, 15 JUL 2022
V I S T O: El telegrama colacionado N°
TCL 016046273, enviado por el agente LOBOS, Analía (Leg. N° 3904); y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente LOBOS, -----
-----Analía (Leg. N° 3904-DNI N° 24.643.594) a partir del ocho (8)
de julio de dos mil veintidós (2022), quien cumplía funciones en el Hospital
Municipal.-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente LOBOS, Analía (Leg. N° 3904-DNI N° -----
-----24.643.594) la cantidad de nueve (9) días de licencia anual no
gozada correspondientes al 2021.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por: el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2122

Villa Gesell,

15 JUL 2022

V I S T O: El Expediente 4124-3834, letra S,

año 2022, iniciado por Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "V FESTIVAL SAN PUGLIESE", que se llevará a cabo desde el 31 al 25 de septiembre del corriente año en la Casa de la Cultura de Mar Azul de 13 a 00:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "V FESTIVAL SAN PUGLIESE", que se llevará a cabo desde el 31 al 25 de septiembre del corriente año en la Casa de la Cultura de Mar Azul de 13 a 00:00 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirisco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2123

Villa Gesell,

15 JUL 2022

VISTO: El Expediente 4124-3836, letra S,

año 2022, iniciado por Secretaria de Desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LA AGRUPACION FOLCLORICA EL ARENAL DE LA CASA DE LOS ABUELOS EN EL EVENTO FOLCLORE A LO GRANDE", que se realizará el 6 de agosto del dos mil veintidós (2022) en el Teatro Colon de la Ciudad de Mar del Plata;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LA AGRUPACION FOLCLORICA EL ARENAL DE LA CASA DE LOS ABUELOS EN EL EVENTO FOLCLORE A LO GRANDE", que se realizará el 6 de agosto del dos mil veintidós (2022) en el Teatro Colon de la Ciudad de Mar del Plata.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Jr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2124

Villa Gesell, 15 JUL 2022

VISTO: El Expediente 4124-3835, letra S, año 2022, iniciado por Secretaría de Desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal "DIA DE LAS INFANCIAS", que se realizará el día 21 de agosto del dos mil veintidós (2022) en el Polideportivo Municipal de 13 a 19 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal "DIA DE LAS INFANCIAS", que se realizará el día 21 de agosto del dos mil veintidós (2022) en el Polideportivo Municipal de 13 a 19 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2125

Villa Gesell, 15 JUL 2022

VISTO: El Expediente 4124-0061, letra A, año 2022, iniciado por Asociación Civil Mx del Norte; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan autorización para realizar la competencia denominada "ENDURO ARENA SERIES" fiscalizadas por FEBOM que se llevara a cabo los días 20 y 21 de agosto del dos mil veintidós (2022) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11, Km 408;

Que la Asesoría Legal aconseja otorgar la autorización provisoria para realizar la "ENDURO ARENA SERIES" en el predio municipal ubicado en ruta interbalnearia N° 11, kilometro 408, los días 20 y 21 de agosto del dos mil veintidós (2022) a la "ASOCIACION CIVIL MX DEL NORTE";

Que el presente permiso no obliga a la Municipalidad de Villa Gesell a responsabilizarse en la organización, contratación de seguros para los competidores, organizadores y/o espectadores, como así tampoco de cualquier otro gasto que se origine en virtud de la organización del evento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGASE autorización provisoria a la ASOCIACION CIVIL ---
-----MX DEL NORTE para realizar la competencia "ENDURO
ARENA SERIES" el que se llevara a cabo los días 20 y 21 de agosto del dos mil
veintidós (2022) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11, Km 408.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

GUGUÉLMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2126

Villa Gesell, 10 JUL 2022

V I S T O: El Expediente 4124-2732,

letra S, año 2022, iniciado por Secretaria de Desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar el subsidio establecido;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE al Señor PERALTA, Jorge la suma de PESOS -----
----- DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500) para cubrir el subsidio
por el mes de julio del 2022.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será rubricado por el Señor Jefe de Gabinete -
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria
de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2127

Villa Gesell, 15 JUL 2022

VISTO: El Expediente Municipal 4124-1471, letra D, año 2021, iniciado por el Director de Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa ha solicitado el procedimiento de redeterminación de costos;

Que el Asesor Legal indica que conforme a lo establecido por la Ley 6021 de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires por imperio del artículo 149 de la Ley Orgánica de las Municipalidades decreto ley 6769/58. Dicha ley en su artículo 55 dispone el reconocimiento de variaciones de precios en los rubros vinculados a las obras;

Que la Contaduría Municipal está de acuerdo con el informe de la Asesoría Legal, en la cual establece que debido al contexto inflacionario en que nuestra economía se encuentra resulta viable restablecer la ecuación económica y financiera del contrato;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: PROCEDASE reconocer la redeterminación de precios a la ----- empresa DEVITO S.A. Licitación Privada 04/2021 Contratación de mano de obra, materiales y herramientas para la pavimentación del Paseo 107 entre Avenidas Circunvalación y 27.-----

ARTÍCULO 2º: INCREMENTESE el contrato registrado bajo el número 025-214-----2021 en concepto de mayores costos el que asciende a la suma PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CTVS. (\$ 1.326.273,95).-----

ARTICULO 3º: El valor incrementado será facturado como mayores costos en factura separada.-----

ARTÍCULO 4º: El presente decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5º: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

GUGLIELMINA ANGEL ALBERTO
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

J.P.N. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2128

Villa Gesell,

15 JUL 2022

V I S T O: El Expediente 4124-2107, letra D, año 21 iniciado por Director de Infraestructura Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa ha solicitado el procedimiento de redeterminación de costos;

Que el Asesoría Legal indica que conforme a lo establecido por la ley 6021 de obras públicas de la Provincia de Buenos Aires por imperio del artículo 149º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, decreto ley 6769/58.- Dicha ley en su artículo 55 dispone el reconocimiento de variaciones de precios en los rubros vinculados a las obras

Que la Contaduría Municipal está de acuerdo con el informe de la Asesoría Legal, en la cual establece que debido al contexto inflacionario en que nuestra economía se encuentra atravesando, resulta viable restablecer la ecuación económica y financiera del contrato;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Procédase a reconocer la redeterminación de precios a la ----- empresa DE VITO S.A., licitación Privada 13/21, contratación de mano de obra, materiales y herramientas para la realización de la repavimentación de la Avenida 3 entre los Paseos 142 y 151.-----

ARTICULO 2º: Incrementese el contrato registraod bajo el numero 025-281----- 2021 en concepto de mayores costos el que asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 4.290.897,94).-----

ARTICULO 3º: El mayor valor incrementado será facturado como mayores ----- costos en factura separada.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2129

Villa Gesell,

15 JUL 2022

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente MARIN, Mariela (Leg. Nº 8576 – D.N.I. Nº 27.554.739) como médico clínico por doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CTVS. (\$28.389,92), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente imputado----- a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

EDUARDO RAMÍREZ ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaci
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Jabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2130

Villa Gesell, 15 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3812, letra

F, año 2022, iniciado por el Señor FLORES, Leonardo Facundo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor FLORES, Leonardo -----
----- Facundo por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
TRANSFERENCIAS A PERSONAS: 1110110000 01.00.00 5.2.1.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2131

Villa Gesell, 15 JUL 2022
V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de asignación plus UTI a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) al personal de planta permanente del Hospital Municipal que se desempeña en la Unidad de Terapia Intensiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno-----
----- (31) de julio de dos mil veintidós (2022) el equivalente al veinte por
ciento (20%) en concepto de Asignación Plus UTI a las personas que a
continuación se indican:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO Nº | Nº DOCUMENTO |
|--------------------------|------------------|---------------------|
| BOSO, Claudia Alejandra | 2319 | 14.895.282 |
| BERCHOT, Karina | 3964 | 29.301.657 |
| BERNARDO, Stella Maris | 3356 | 24.786.382 |
| BARTA, Mirian Carina | 3932 | 21.456.188 |
| CALASANZ, Rubén | 1600 | 16.580.621 |
| FRESCO, Adriana Marcela | 1291 | 20.755.911 |
| HERMIDA, Fabiana | 4234 | 23.863.926 |
| PEREIRA, Romina | 3504 | 29.099.649 |
| BOLELLA, Anibal Daniel | 1606 | 21.485.552 |
| GOMEZ, Nancy | 3802 | 22.739.264 |
| MEDINA, Debora Vanesa | 1831 | 25.060.641 |
| ROLON, Luis Eugenio | 1331 | 14.764.000 |

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2132

Villa Gesell, 15 JUL 2022
VISTO: El informe elevado por la

Dirección del Hospital de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente LUNA, Leonardo (Leg. Nº 8528 – D.N.I. Nº 35.334.498) como médico especialista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON QUINCE CTVS. (\$ 63.397,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2133

Villa Gesell, 15 JUL 2022

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informe se deberá abonar como Beneficio Pre-Jubilatorio según Decreto 2272/14, al agente ARGOITIA, Mónica Graciela (Leg. N° 1598 - D.N.I. N° 16.026.928) el setenta por ciento (70%) del sueldo básico registrando a la fecha veintisiete (27) años y dos (2) meses de antigüedad en esta administración municipal y cinco (5) años y un (1) mes en otros establecimientos a la fecha de otorgamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1° ABONESE mensualmente a partir del primero (1°) de julio del dos mil veintidós (2022), el importe equivalente al setenta por ciento (70%) del sueldo básico como Beneficio Pre-Jubilatorio, según Decreto 2272/14, al agente ARGOITIA, Mónica Graciela (Leg. N° 1598 - D.N.I. N° 16.026.928).-----

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2134

Villa Gesell, 18 JUL 2022

VISTO: El Expediente 4124-3838, letra A, año 2022, iniciado por Asociación Deportiva Atlético Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de interés municipal la "PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO FEMENINO DE FUTBOL DEL CLUB ATLETICO VILLA GESELL EN EL TORNEO DE FUTBOL FEMENINO 2022" que se realizará el día 23 de julio del corriente año de 07:00 a 18:00 horas en la ciudad de Mar de Plata;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO FEMENINO DE FUTBOL DEL CLUB ATLETICO VILLA GESELL EN EL TORNEO DE FUTBOL FEMENINO 2022" que se realizará el día 23 de julio del corriente año de 07:00 a 18:00 horas en la ciudad de Mar de Plata.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Jr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

OTTEGA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2135

Villa Gesell, 18 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3870, letra S, año 2022, iniciado por el Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "FAM PRESS INVIERNO MEDIEVAL 2022", que se llevará a cabo desde el 16 hasta el 31 de julio del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la "FAM PRESS -----
----- INVIERNO MEDIEVAL 2022", que se llevará a cabo desde el
16 hasta el 31 de julio del corriente año.-----

ARTICULO 2°: Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el
Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGHELMINI ANGEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO A. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2136

18 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4026, letra D, año 2019 iniciado por el Señor DE OVANDO, Ernesto; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76° del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 27, otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de -----
-----Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Señor DE OVANDO, Ernesto, nomenclatura Catastral VI-A-281-1-4A, Cuenta Municipal N° 4775027.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2137

Villa Gesell, 18 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 3840, letra D,

año 2017, iniciado por el Sr. DAYAN, Alicia Mirta Inés; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 56, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Señora DAYAN, Alicia Mirta Inés, nomenclatura Catastral VI-A-9C-4-31 Cuenta Municipal 1393006.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUICHIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2138

Villa Gesell, 18 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 1045, letra

M, año 2016, iniciado por el Señor MOYANO, Juan Reynaldo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 77, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Señor MOYANO, Juan Reynaldo, nomenclatura Catastral VI-G-99-11, Cuenta Municipal 13988006.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2139

Villa Gesell, 18 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3392, año 2022, letra D, iniciado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CALCULO ESTRUCTURAL CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO Y MURO PERIMETRAL SECTOR OESTE NUEVO HOSPITAL", con un presupuesto oficial de PESOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 90.452.000);

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública N° 15/22 para ----- la "PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CALCULO ESTRUCTURAL CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO Y MURO PERIMETRAL SECTOR OESTE NUEVO HOSPITAL", siendo su apertura el día once (11) de agosto del dos mil veintidós (2022) a la hora trece (13,00) en lugar a designar.-----

ARTICULO 2º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse ----- gratuitamente en la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Avda. 3 N° 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta 48 horas antes de la fecha de apertura en el horario de 08,30 a 13,30 horas. -----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

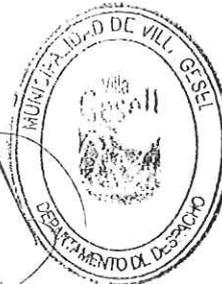
1110116000 41.61.00 Material y mano de obra hospital..... \$ 90.452.000

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGIELMI ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. MAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2140

Villa Gesell, 18 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3364, año 2022, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la "PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE POLVO DE PIEDRA PARA LA COMPACTACIÓN DE CALLES NO PAVIMENTADAS DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL", con un presupuesto oficial de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.897.750);

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el llamado a Licitación Privada N° 06/22 para ----- la "PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE POLVO DE PIEDRA PARA LA COMPACTACIÓN DE CALLES NO PAVIMENTADAS DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL" siendo su apertura el día tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022) a la hora doce (12.00) en lugar a determinar.-----

ARTICULO 2º: ESTABLECESE el valor del pliego en la suma de PESOS ----- SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.897,75).-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.01.00 obras y servicios públicos para la comunidad.....\$ 6.897.750

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMIN ANGELAUBERTO
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ROMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 18 JUL 2022

2141

VISTO: El Expediente N° 4124-3536, año 2022, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "ADQUISICION EXCAVADORA", con un presupuesto oficial de PESOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CTVS. (\$ 21.536.974,87);

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública N° 16/22 para ----- la "ADQUISICION EXCAVADORA", siendo su apertura el día doce (12) de agosto del dos mil veintidós (2022) a la hora trece (13,00) en lugar a designar.-----

ARTICULO 2º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse ----- gratuitamente en la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Avda. 3 N° 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta 48 horas antes de la fecha de apertura en el horario de 08,30 a 13,30 horas. -----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.01.00 Pala frontal retroexcavadora..... \$ 21.536.974,87

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI, NGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cifra
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ROMAG, MARCO
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 18 JUL 2022

2142

VISTO: El Expediente N° 4124-3361, año 2022, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la "PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE POLVO DE PIEDRA PARA LA COMPACTACIÓN DE CALLES NO PAVIMENTADAS DE MAR AZUL DEL PARTIDO DE VILLA GESELL", con un presupuesto oficial de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.897.750);

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el llamado a Licitación Privada N° 07/22 para ----- la "PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE POLVO DE PIEDRA PARA LA COMPACTACIÓN DE CALLES NO PAVIMENTADAS DE MAR AZUL DEL PARTIDO DE VILLA GESELL" siendo su apertura el día tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022) a la hora trece (13.00) en lugar a determinar.-----

ARTICULO 2º: ESTABLECESE el valor del pliego en la suma de PESOS ----- SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.897,75).-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.01.00 obras y servicios públicos para la comunidad.....\$ 6.897.750

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2143

Villa Gesell, 18 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3363, año 2022, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la "PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE TOSCA PARA LA COMPACTACIÓN DE CALLES NO PAVIMENTADAS DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL", con un presupuesto oficial de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.897.750);

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el llamado a Licitación Privada N° 08/22 para ----- la "PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE TOSCA PARA LA COMPACTACIÓN DE CALLES NO PAVIMENTADAS DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL" siendo su apertura el día cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022) a la hora doce (12.00) en lugar a determinar.-----

ARTICULO 2º: ESTABLECESE el valor del pliego en la suma de PESOS ----- SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.897,75).-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.01.00 obras y servicios públicos para la comunidad.....\$ 6.897.750

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Clirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ROMAN MALCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2144

Villa Gesell, 18 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3535, año 2022, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "ADQUISICION DE UN (1) MICRO OMNIBUS DE LARGA DISTANCIA", con un presupuesto oficial de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON CINCUENTA CTVS. (\$ 37.998.520,50);

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública N° 17/22 para -----la "ADQUISICION DE UN (1) MICRO OMNIBUS DE LARGA DISTANCIA", siendo su apertura el día dieciséis (16) de agosto del dos mil veintidós (2022) a la hora trece (13,00) en lugar a designar.-----

ARTICULO 2º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse ----- gratuitamente en la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Avda. 3 N° 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta 48 horas antes de la fecha de apertura en el horario de 08,30 a 13,30 horas. -----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.01.00 Omnibus..... \$ 37.998.520,50

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

LUCEBELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ORDAC MATRUCON
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2145

Villa Gesell, 18 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3362, año 2022, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la "PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE TOSCA PARA LA COMPACTACIÓN DE CALLES NO PAVIMENTADAS DE MAR AZUL DEL PARTIDO DE VILLA GESELL", con un presupuesto oficial de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.897.750);

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el llamado a Licitación Privada N° 09/22 para ----- la "PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE TOSCA PARA LA COMPACTACIÓN DE CALLES NO PAVIMENTADAS DE MAR AZUL DEL PARTIDO DE VILLA GESELL" siendo su apertura el día cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022) a la hora trece (13.00) en lugar a determinar.-----

ARTICULO 2º: ESTABLECESE el valor del pliego en la suma de PESOS ----- SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.897,75).-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.01.00 obras y servicios públicos para la comunidad.....\$ 6.897.750

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Criaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

ROMAN MARCOS Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2146

Villa Gesell, 18 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3538, año 2022, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO UTILITARIO TIPO PICK UP Y DOS (2) VEHICULOS TRES PUERTAS ELECTRICOS", con un presupuesto oficial de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.285.750);

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública N° 18/22 para ----- la "ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO UTILITARIO TIPO PICK UP Y DOS (2) VEHICULOS TRES PUERTAS ELECTRICOS", siendo su apertura el día dieciocho (18) de agosto del dos mil veintidós (2022) a la hora trece (13,00) en lugar a designar.-----

ARTICULO 2º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse ----- gratuitamente en la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Avda. 3 N° 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta 48 horas antes de la fecha de apertura en el horario de 08,30 a 13,30 horas. -----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.01.00 Automóvil.....\$ 6.285.750

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Gustavo Victor Chirco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. JUAN MARCON
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2147

Villa Gesell,

18 JUL 2022

VISTO: El Expediente 4124-3743, letra A,

año 2022, iniciado por ARGUÍNARENA, Martin; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "LOS CAMINOS DE LA MÚSICA", que se llevará a cabo desde el 30 al 31 de julio del corriente año en distintas salas de Villa Gesell y Mar de las Pampas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el evento "LOS CAMINOS DE LA MÚSICA", que se llevará a cabo desde el 30 al 31 de julio del corriente año en distintas salas de Villa Gesell y Mar de las Pampas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

MARCELO GONZALEZ ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Chino
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. MARCELO GONZALEZ ALBERTO
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2148

Villa Gesell, 18 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3764, año 2022, letra S, iniciado por Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para "ALQUILER DE CARPA ESTRUCTURAL METALICA PARA EVENTO CHOCOGESSELL 2022", con un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.650.000) por todo concepto;

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a concurso de precios;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado al concurso de precios N° 11/22, para -
-----"ALQUILER DE CARPA ESTRUCTURAL METALICA PARA
EVENTO CHOCOGESSELL 2022", siendo su apertura el día veintiséis (26) de
julio del dos mil veintidós (2022) a la hora doce (12) en lugar a determinar.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del
Presupuesto de Gastos:

1110109000 30.00.00 Alquiler carpa.....\$ 2.650.000

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Turismo. -----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --


CUCHELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Sr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2149

Villa Gesell, 18 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2441, letra S, año 2022, iniciado por la Señora SERVIN, Tamara; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora SERVIN, Tamara-----
----- por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Jr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaci
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



2150

Villa Gesell, 18 JUL 2022
V I S T O: El Expediente N° 4124-3559, letra

B, año 2022, iniciado por el señor BENITEZ, Nelson; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a Señor BENITEZ, Nelson Daniel -----
----- por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUSTAVO HELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Chirino
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



2151

Villa Gesell, 18 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3108, letra C, año 2022, iniciado por la Señora CORZO, María C.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora CORZO, María Cristina ---
----- por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGELA ALBERTI
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Jr GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Orfano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



2152

Villa Gesell, 18 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3052, letra

O, año 2022, iniciado por el Señor OZUNA SANTILLAN, Brian; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) al -----
-----Señor OZUNA SANTILLAN, Brian (Leg. N° 4898) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell



2153

Villa Gesell,

18 JUL 2022

VISTO:

El Exp. 4124-3166, letra S, año 2022, iniciado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

Que en la Contaduría Municipal se ha recibido contrato de solicitud de alojamiento para Agentes de la Dirección Provincial de Defensa Civil y Personal de U.T.O.I; y

CONSIDERANDO:

Que en la Contaduría Municipal se ha recibido documental referente a la contratación de servicio para profesora y formadora de hockey, la que desarrollara su actividad en el Polideportivo Municipal;

Que la Contaduría indica la necesidad de confirmar lo actuado en los términos del reglamento de contabilidad, Artículo 9º: La Contaduría, como órganos de contralor interno de la Municipalidad, debe: a) Intervenir en la preparación del proyecto de presupuesto de gastos y cálculo de recursos; b) Llevar actualizada la contabilidad del movimiento de fondos, patrimonial y de presupuesto y practicar balances en tiempo oportuno para su publicación. c) Intervenir en todos los expedientes de crédito suplementario, ampliaciones y deducciones del presupuesto de gastos dictaminando acerca del carácter legal de tales operaciones y de las posibilidades financieras de las mismas d) Intervenir previamente todo ingreso y egreso de fondos, pudiendo en el primer caso adoptar los medios técnicos necesarios para tal fin. e) Practicar arqueos mensuales de Tesorería, conciliar los saldos bancarios con los municipales y denunciar inmediatamente toda falla al D.E. El acta de arqueo practicado al cierre del ejercicio se transcribirá en el libro Caja a continuación del último asiento registrado en el mismo, firmando para constancia los funcionarios. f) Expedir informe o dictamen en todas las actuaciones vinculadas con las actividades económico-financieras del Municipio y asesorar en los asuntos relacionados con las funciones que le competen. g) Redactar la memoria anual de la Contaduría que contendrá: una relación detallada del movimiento económico-financiero de la comuna en el ejercicio vencido, la nómina de todos los decretos de pago observados por el Contador e insistidos por el D.E. y toda otra información que considere necesaria para el estudio de la rendición anual de cuentas.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: CONFIRMASE la contratación por intermedio del compromiso contable 10266 por el mes de julio al proveedor N° 65074 DE INNOCENTIS, Marcela.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN / Sr. Sr. Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

CPN / Sr. Sr. Manuel Esteban
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



2154

Villa Gesell, 18 JUL 2022

V I S T O: El Expediente N° 4124-3922, letra M, año 2022, iniciado por el Señor MORINIGO, Cesar Alexis; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal; de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor MORINIGO, Cesar Alexis ----
----- por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERDI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciferri
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2155

Villa Gesell, 18 JUL 2022

VISTO: El Expediente 4124-3893, letra C, año 2022 iniciado por el Señor Sub Director de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que informa hará uso de licencia los días 18 y 19 de julio del 2022 ya que asumirá en reemplazo de la Concejala PALACIOS Paula;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia al Señor Sub-Director de Servicios Públicos, Inspección y Reclamos GALIANO, Pedro Omar (Leg. Nº 3752 – D.N.I. Nº 07.661.325) por los días 18 y 19 de julio del dos mil veintidós (2022) para asumir la banca de Concejala en reemplazo de la Señora PALACIOS, Paula.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGERELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cisneros
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGO MARQUEZ
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2156

Villa Gesell,

19 JUL 2022

VISTO: El Exp. 4124-067, letra C, año 2022, iniciado por ALVITE, Liliana (APAADE Refugio); y

CONSIDERANDO:

Que solicita la donación mensual por el ejercicio 2022;

Que la donación mensual es de setenta (70) bolsas de 20 kilos de estampa rojo y seis (6) bolsas de 15 kilos de estampa cachorros, por los meses de julio a diciembre del dos mil veintidós (2022);

Que se afectan las partidas específicas financiadas con la fuente de financiamiento: jurisdicción 1110101000 – Finalidad 110, en concepto de transferencia a la Institución APAADE, Refugio Villa Gesell;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la contratación directa mensual por la compra de ----- setenta (70) bolsas de 20 kilos de estampa rojo y seis (6) bolsas de 15 kilos de estampa cachorros la suma en concepto de transferencia a la Institución APAADE, Refugio Villa Gesell, por los meses de julio a diciembre del dos mil veintidós (2022).-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente Decreto será imputado a ----- jurisdicción 1110101000 – Finalidad 110.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete ----- y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cifriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2157

Villa Gesell, 19 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2198, letra M, año 2022, iniciado por la Señora MEDINA, Silvia Maria / LUERO, Juan Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal; de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

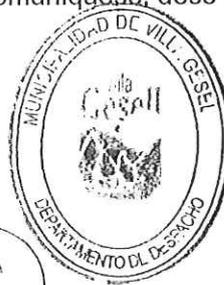
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora MEDINA, Silvia María ----- por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2158

Villa Gesell, 19 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3319, letra L, año 2022, iniciado por la Señora LUDUEÑA, Dalma F.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora LUDUEÑA, Dalma -----
----- Fabiana por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2159

Villa Gesell, 19 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2798, letra

Z, año 2022, iniciado por la Señora ZURLINI, Luciana Dennis; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señorita ZURLINI, Luciana -----
----- Dennis por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe Gabinete -----y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. EUGENIO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cipac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2160

Villa Gesell,

19 JUL 2022

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
-----primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos
mil veintidós (2022) al agente CASABILLA, Carlos Atilio (Leg. 4681 - D.N.I.
13.397.530) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales,
con una retribución mensual de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS
SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 59.867,69), importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Cultura Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2161

Villa Gesell, 19 JUL 2022

VISTO: El Expediente 4124-3874, letra S, año 2022, iniciado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal al encuentro "EL MOVIMIENTO Y EL ESPACIO, EL CUERPO EN EL APRENDIZAJE", a realizarse los días 26 de agosto, 23 de septiembre y 28 de octubre del dos mil veintidós (2022) de 09:00 a 20,00 horas en el Centro Cultural Pipach;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal al encuentro "EL MOVIMIENTO Y EL ESPACIO, EL CUERPO EN EL APRENDIZAJE", a realizarse los días 26 de agosto, 23 de septiembre y 28 de octubre del dos mil veintidós (2022) de 09:00 a 20,00 horas en el Centro Cultural Pipach.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

J.P. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARMEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2162

Villa Gesell, 19 JUL 2022

VISTO: El Expediente 4124-3825, letra Z,

año 2022, iniciado por ZGONC PALACIOS, Constanza; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación del 3º año consecutivo de la Agrupación Folclórica Raíces de mi Pueblo de Villa Gesell en la "FIESTA DE LAS ESCUELITAS RURALES", que se llevará a cabo en la ciudad de Madariaga, del 4 al 7 de agosto del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la participación del 3º año ---
-----consecutivo de la Agrupación Folclórica Raíces de mi Pueblo de
Villa Gesell en la "FIESTA DE LAS ESCUELITAS RURALES", que se llevará a
cabo en la ciudad de Madariaga, del 4 al 7 de agosto del corriente año.----

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ALFONSO MANUEL ESTEDAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2163

Villa Gesell, 19 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3798, letra M, año 2022, iniciado por la Señora MARIN BAUTISTA, Olga Virginia y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MARIN BAUTISTA, Olga Virginia por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2164

Villa Gesell, 19 JUL 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-2883, letra B, año 2022, iniciado por el Señor BACCARINI, Jorge; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor BACCARINI, Jorge Alejandro ----- por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

INGENIERO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cifra
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2165

Villa Gesell, 19 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3862, letra

V, año 2022, iniciado por la Sra. VALDENEGRO, Gladys G.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora VALDENEGRO, Gladys-----
-----Graciela por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2166

Villa Gesell, 19 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3849, letra

B, año 2022, iniciado por el Señor BUSTAMANTE, Roberto C.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor BUSTAMANTE, Roberto -----
-----Carlos por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUSTAVO MARIANGEL ALBERO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2167

Villa Gesell, 19 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0002, letra P, año 2022, iniciado por PEREZ, Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor PEREZ, Carlos Alberto por la -----suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGUERMÍN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2168

Villa Gesell, 19 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3597, letra

B, año 2022, iniciado por la Señora BENITEZ, Rita Analía; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BENITEZ, Rita Analía----- por la suma de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUSTAVO FELIPE ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2169

Villa Gesell, 19 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0439, letra

O, año 2022, iniciado por el Señor OCAMPOS, Alejandro; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor OCAMPOS, Alejandro -----
-----por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

COGUELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Criado
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



2170

Villa Gesell, 19 JUL 2022
V I S T O: El Expediente N° 4124-2543, letra

S, año 2022, iniciado por el Señor SOSA, Santiago; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor SOSA, Santiago Fabián -----
----- por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Chiaro
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2171

Villa Gesell, 20 JUL 2022

VISTO: El Expediente 4124-3976, letra D, año 2022, iniciado por el Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de interés municipal las "VACACIONES DEPORTIVAS DE INVIERNO" que se realizarán desde el 19 al 31 de julio del corriente año en el Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal las "VACACIONES DEPORTIVAS DE INVIERNO" que se realizarán desde el 19 al 31 de julio del corriente año en el Polideportivo Municipal.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGUELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GONZALEZ GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2172

Villa Gesell, 20 JUL 2022

V I S T O: El Expediente N° 4124-3799,

letra M, año 2022, iniciado por la Señora MARZELLA, Alicia, acumulado al Exp.4124-3800, letra M, año 2022 iniciado por la Señora MARZELLA, Alicia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio HOS 118 por discapacidad;

Que a fojas 19 y vuelta y 20 la Dirección de Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2022 a la iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 20, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2022 al
----- Señor BIANCO, Enrique del dominio HOS 118.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2173

Villa Gesell, 20 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2702,

letra G, año 2021, iniciado por el Señor GOLDFINGER, Raúl Leonardo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio HTJ 887 por discapacidad;

Que a fojas 9 y vuelta la Dirección Legal aconseja eximir del pago de la patente 2022 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 9, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2022 al
----- Señor GOLDFINGER, Raúl Leonardo del dominio HTG 887.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2174

Villa Gesell, 20 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3696,

letra S, año 2022, iniciado por el Señor SIRAKY, Isabelino; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita exirnición de dominio IKJ 997 por discapacidad;

Que a fojas 9 y vuelta la Dirección de Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2022 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 11 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2022 al ----- Señor SIRAKY, Isabelino del dominio IKJ 997.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2175



Villa Gesell, 20 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3264,

letra V, año 2022, iniciado por la Señora VILLARREAL, Adriana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio IXC 172 por discapacidad;

Que a fojas 10 y vuelta la Dirección de Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2022 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 10 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2022 a ----- la Señora VILLARREAL, Adriana del dominio IXC 172.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2176

Villa Gesell, 20 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-865,

letra Q, año 2022, iniciado por la Sra. QUIROZ, María Nieves; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 19 otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Señora QUIROZ, María Nieves, nomenclatura Catastral VI-H-38-9, Cuenta Municipal 9003809A.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2177

Villa Gesell, 20 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3517,

letra S, año 2022, iniciado por la Señora SANCHEZ, María del C.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio EJS 283 por discapacidad;

Que a fojas 11 y vuelta la Dirección de Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2022 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 11 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2022 al
----- Señor ST ESTEBAN, Gabriel Alberto del dominio FMM 101.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN. Gustavo Victor Ciriaci
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2178

Villa Gesell, 20 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2357,

letra M, año 2022, iniciado por la Sra. MARTINEZ, Graciela María; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 19, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. MARTINEZ, Graciela María, nomenclatura Catastral VI-F-347-24, Cuenta Municipal 6199.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°:Cumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2179

Villa Gesell, 20 JUL 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-3592,

letra C, año 2022, iniciado por la Señora CABRERA ERIZ, Ruth; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio JGW 268 por discapacidad;

Que a fojas 9 y vuelta la Dirección de Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2022 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 9 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2022 a -
----- la Señora CABRERA ERIZ, Ruth del dominio JGW 268.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 20 JUL 2022

2180

VISTO: El Expediente 4124-3940, letra R,

año 2022, iniciado por Regularización Dominial; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "JORNADA DE FIRMA DE ESCRITURAS SOCIALES" que se llevará a cabo el día 4 de agosto del corriente año, a las 12.30 horas, en la Casa de los Abuelos, sito en Avenida 6 entre Paseos 105 y 106;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "JORNADA DE FIRMA DE ESCRITURAS SOCIALES" que se llevará a cabo el día 4 de agosto del corriente año, a las 12.30 horas, en la Casa de los Abuelos, sito en Avenida 6 entre Paseos 105 y 106.

ARTICULO 2º: Por Jefatura de Gabinete se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE ELMIANI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciria
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2180

Villa Gesell,

20 JUL 2022

VISTO: El Expediente 4124-3940, letra R,

año 2022, iniciado por Regularización Dominial; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "JORNADA DE FIRMA DE ESCRITURAS SOCIALES" que se llevará a cabo el día 4 de agosto del corriente año, a las 12.30 horas, en la Casa de los Abuelos, sito en Avenida 6 entre Paseos 105 y 106;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "JORNADA DE FIRMA DE ESCRITURAS SOCIALES" que se llevará a cabo el día 4 de agosto del corriente año, a las 12.30 horas, en la Casa de los Abuelos, sito en Avenida 6 entre Paseos 105 y 106.

ARTICULO 2º: Por Jefatura de Gabinete se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Jr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2131

Villa Gesell, 20 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4372, letra P, año 2022 iniciado por la Señora PEREIRA, Rosalía; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76° del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 18 otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de ----- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Señora PEREIRA, Rosalía, nomenclatura Catastral VI-B-8D-29, Cuenta Municipal N° 1330929W.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2182

Villa Gesell, 20 JUL 2022.

VISTO: El Expediente N° 4124-0385/22,

letra D, año 2022, iniciado por la Señora DANA, Carolina Mariana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora DANA, Carolina Mariana----- por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

BUGLIELMINI ANGELA BELEN
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cifacio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2183

Villa Gesell, 20 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3957, letra S, año 2022, iniciado por el Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "FAM PRESS DE LA XXVI EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DEL CHOCOLATE ARTESANAL", que se realizará desde el 9 al 18 de agosto del dos mil veintidós (2022) en distintos lugares de Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "FAM PRESS DE LA -----XXVI EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DEL CHOCOLATE ARTESANAL", que se realizará desde el 9 al 18 de agosto del dos mil veintidós (2022) en distintos lugares de Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y -----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 20 JUL 2022

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

2184

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022), al agente MOLINA, Verónica (Leg. Nº 2842 - D.N.I. 31.586.715) en Cat. 71 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CTVS. (\$ 60.599,37), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



2185

Villa Gesell, 20 JUL 2022
V I S T O: El Expediente N° 4124-2649, letra

V, año 2022, iniciado por la Sra. VILLARREAL, Iris Noemí; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora VILLARREAL, Iris Noemí ----- por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Crija
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2186

Villa Gesell, 20 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3748, letra C, año 2022, iniciado por la Señora ROMERO, Agustina Milagros; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora ROMERO, Agustina -----
----- Milagros por la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000)
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGUELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Chiriac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2187

Villa Gesell, 20 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3664, letra L, año 2022, iniciado por el Señor LUJAN, Luis Alberto; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor LUJAN, Luis Alberto ----- por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Signature of Gustavo Victor Ciriac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2188

Villa Gesell, 20 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3986, letra

O, año 2022, iniciado por la Señora OVIEDO, Patricia Viviana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora OVIEDO, Patricia Viviana ----- por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2189

Villa Gesell, 20 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-333, letra

R, año 2022, iniciado por la Señora RIOS, Edilia Noemí; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal; de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora RIOS, Edilia Noemí por la ----- suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Jr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Ciriaco Gustavo Victor Ciriaci
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2190

Villa Gesell, 20 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3336, letra

C, año 2022, iniciado por el Señor CERNADA CABRERA, José; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor CERNADA CABRERA, -----
-----José por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CP Gustavo Victor Chiriac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2191

Villa Gesell, 20 JUL 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3328, letra

C, año 2022, iniciado por la Señora CAFFARO, Gloria; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CAFFARO, Gloria Esther -----por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cione
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell